

registradores

DE ESPAÑA • 101

JUBILARE

El talento de las personas mayores



Manuel
Olmedo



María Paz
García Rubio



María José
Garde



Leticia
Ruiz

LOS REGISTRADORES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los Registradores españoles están plenamente comprometidos con la sostenibilidad y el Medio Ambiente. Los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles suponen un soporte estructural insustituible para su protección. El conocimiento por los ciudadanos y la Administración de la información medioambiental asociada al territorio (calificación urbanística, medioambiental o administrativa), fortalece su defensa, y permite al registrador colaborar activamente en su protección.

A través del Registro de la Propiedad se puede proteger:



Las costas. El registrador examina la línea de dominio marítimo terrestre que define el dominio público y las servidumbres de protección, impidiendo, según el caso, la inscripción de inmuebles o la ampliación de su volumen edificable.



El certificado de eficiencia energética. Se hace constar la calificación energética del inmueble, en el libro del edificio depositado en el Registro de la Propiedad, y en todas las transmisiones de las viviendas.



Los suelos quemados. El Registro de la Propiedad debe de informar sobre esta circunstancia, con la consiguiente obligación de destinar a uso forestal la superficie quemada durante al menos 30 años.



La huella de carbono. El ciudadano podrá hacer constar en su inmueble el cálculo de su huella de carbono, con el fin de dar visibilidad a su compromiso con la reducción de la misma.



Los suelos contaminados. La constancia registral de un suelo como contaminado permite al registrador apreciar "la suspensión de la ejecutividad de los derechos de edificación y otros aprovechamientos del suelo en el caso de resultar incompatibles con las medidas de limpieza y recuperación del terreno que se establezcan, hasta que éstas se lleven a cabo o se declare el suelo como no contaminado".



Los espacios naturales protegidos. La información perimetral referida a espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, los montes de utilidad pública y los dominios públicos de las vías pecuarias y zonas incluidas en el Inventario Español de Zonas Húmedas, integradas en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, quedará siempre incorporada al sistema de información geográfica de la finca registral, con arreglo a lo dispuesto en la legislación hipotecaria.

En el Registro Mercantil se deposita, junto a las cuentas anuales, el informe medioambiental de las empresas. Este documento permite no sólo a la Administración controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa medioambiental, sino también a los ciudadanos y potenciales consumidores exigirles la adopción de aquellas medidas medioambientales que no hayan implementado así como conocer la inversión que realizan en proteger o mejorar el Medio Ambiente.

Nuevos horizontes de la Institución

Desde nuestra condición de servidores públicos, los registradores afrontamos cada día nuestro trabajo con el objetivo de seguir prestando el mejor servicio a una sociedad que está en permanente cambio. Para ello la Institución Registral ha puesto en el centro de su actuación resolver las necesidades que demanda la ciudadanía. Y lo hace en estrecha colaboración con las administraciones públicas y entidades privadas.

En este sentido, el secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo, destaca en su entrevista que “el compromiso del colectivo de registradores es y está siendo fundamental para que la transformación digital de la Administración de Justicia tenga éxito”. De la misma forma se manifiesta la directora general de Tributos, María José Garde, cuando señala que “la posible inscripción de las sociedades civiles en el Registro Mercantil puede incrementar la transparencia, no solo fiscal, sino también en otros órdenes de nuestra actividad económica, lo que puede incrementar la seguridad jurídica, un valor tan necesario en nuestra sociedad”.

A través de Jubilare la Institución Registral permanece una vez más atenta a la realidad social para buscar soluciones e ideas novedosas que puedan servir para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y mantener su plena integración en la sociedad. Contamos con las opiniones de algunos miembros de esta comisión multidisciplinar como la catedrática de Derecho civil de la Universidad de Santiago de Compostela, María Paz García Rubio; la consejera permanente del Consejo de Estado y catedrática emérita de Filosofía Moral y Política de la Universidad Autónoma de Barcelona, Victoria Camps y la presidenta de la Asociación Mayores del Siglo XXI, Loles Díaz Aledo.

En el contexto del Día Internacional de la Mujer, la versión digital de la revista *Registradores* realizó una publicación integrada únicamente por las mujeres líderes en sus respectivos sectores que participan en este número, entre ellas un nutrido grupo de periodistas de la prensa nacional y regional, que nos aportan su visión sobre la igualdad de género. Una igualdad que en nuestra corporación se ha conseguido plenamente con naturalidad y sin menoscabo del mérito individual, como lo pone de manifiesto que son mujeres más del 50 por ciento de los profesionales al frente de los registros y también de los órganos de representación colegiales, empezando por la decana, María Emilia Adán, primera mujer al frente de los registradores en los más de 160 años de historia de la institución, y que cumple su segundo mandato. Asimismo, son mujeres el 60 por ciento de las personas que trabajan en los registros.

Son también protagonistas en nuestra páginas los premiados con las medallas de honor del Colegio de Registradores 2023, personas que han trabajado por el fortalecimiento del Estado de derecho, con los que hemos querido huir de la mediocridad al reconocer en ellos los méritos que todos quisiéramos poseer.

El Registro de la Propiedad juega un papel destacado como instrumento para el desarrollo integral de las ciudades y del medio rural y para la conservación del patrimonio histórico, cultural y natural. Como señala la presidenta de Hispania Nostra, Araceli Pereda, “el registro y la documentación de los bienes culturales son el primer peldaño para su protección”.

En una sociedad donde la cultura tecnológica automatiza tiene cada vez un mayor protagonismo, la académica de número de la Real Academia Española, Aurora Egido, señala que “la informática y la inteligencia artificial influyen e influirán sin duda en las obras literarias, pero la literatura en el más amplio y genuino sentido no desaparecerá por ello”.

Desde esta revista seguimos fomentando la cultura en sus diversas manifestaciones. La directora de las colecciones Reales de Patrimonio Nacional, Leticia Ruiz, nos descubre un museo que según sus palabras “es el proyecto cultural más importante de España y de los más notables de Europa”. En el apartado literario presentamos *Les Màscares del Jo*, la última obra del escritor Josep Maria Quintana, que afirma que “la literatura catalana goza de un gran momento”; y recordamos a Jorge Edwards, escritor y diplomático hispano-chileno reconocido con las más prestigiosas distinciones por su obra literaria caracterizada por la defensa de la democracia, la libertad y los derechos humanos. ■

Nº101
MARZO
2023

registradores
DE ESPAÑA

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTOR

Antonio Tornel

SUBDIRECCIÓN

Leonor Recio Aguado
José Gómez de la Torre

COLABORADORES

Dulce Calvo, M.ª Pilar Rodríguez
Álvarez, Alberto Muñoz Calvo,
Juan Carlos Casas Rojo, Álvaro
José Martín Martín, Belén
López Espada, Joaquín Delgado,
María de los Ángeles Ruiz
Blasco, Javier Navarro y Gema
Fernández

FOTOGRAFÍA

Jorge García Miralles

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación
Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Jomagar
Depósito Legal:
M-6751-2000

**REDACCIÓN Y
SUSCRIPCIONES**

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91 270 17 91

WEB

www.revistaregistradores.es

E-MAIL

revistaregistradores@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.



MANUEL OLMEDO

SECRETARIO GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO
PÚBLICO DE JUSTICIA

El compromiso del colectivo de registradores es y está siendo fundamental para que la transformación digital tenga éxito

p.6

JUBILARE

Un proyecto del Colegio de Registradores que busca soluciones e ideas novedosas para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y mantener su plena integración en la sociedad.



MARÍA PAZ
GARCÍA RUBIO

p.24



VICTORIA
CAMPS

p.27



LOLES
DÍAZ ALEDO

p.28

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



ARACELI PEREDA

PRESIDENTA DE
LA ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA

p.36



AURORA EGIDO

ACADÉMICA DE NÚMERO
DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

p.42

OPINIÓN

María José Carchano / Covadonga Jiménez / Marisol López del Estal / Cristina Martín Vega /
Alejandra Navarro / Lola Quero / Encarna Samitier

ARCO



MARÍA JOSÉ GARDE

DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS

OPINIÓN

Anabel Díez	13
Esther Palomera	17
Pilar García de la Granja	18
Carlos Segovia	19

JUBILARE

El talento de las personas mayores	20
Fernando Muñoz Cariñanos	26

OPINIÓN

Carlos Cuesta	29
Patricia Rosety	30

INTERNACIONAL

50 Aniversario IPRA-CINDER	50
----------------------------	----

OPINIÓN

Miguel Ángel Noceda	52
---------------------	----

INSTITUCIONAL

Encuentro con el gobernador del Banco de España	53
El Registro Mercantil, pieza clave en la regulación de las sociedades mercantiles	54
Legal Tech. La transformación digital de la Abogacía	54

JURÍDICO

Europa	
Gabriel Alonso Landeta	55
Bases gráficas	
Joaquín Delgado	56
Sentencias Tribunal Supremo	
Álvaro José Martín	57
Sentencias juicios verbales	
Juan Carlos Casas	58
Registro de la Propiedad	
Dulce Calvo	59
Registro Mercantil	
Belén López Espada	60

FIRMA INVITADA

José María Peredo	82
-------------------	----

La posible inscripción de las sociedades civiles en el Registro Mercantil puede incrementar la transparencia  p.14



Medallas de honor del Colegio de Registradores 2023

En esta edición han recibido el máximo reconocimiento de la Institución Registral, entre otros, Carlos Zurita, Rosario Silva y María Paz García Rubio.

p.48

AGENDA



Leticia Ruiz

DIRECTORA DE LAS COLECCIONES REALES DE PATRIMONIO NACIONAL



"La Galería de las Colecciones Reales es el proyecto cultural más importante de España y de los más notables de Europa"

p.64



Josep Maria Quintana

ESCRITOR

"La literatura catalana goza de un gran momento"



p.72



Helena Pimenta

DIRECTORA DE ARTES ESCÉNICAS



p.78



El compromiso del colectivo de registradores es y está siendo fundamental para que la transformación digital tenga éxito

SECRETARIO GENERAL
PARA LA INNOVACIÓN Y
CALIDAD DEL SERVICIO
PÚBLICO DE JUSTICIA

Manuel Olmedo

El secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo, aborda en esta entrevista algunos de los hitos de su departamento, como está siendo la incorporación a la plataforma SIR (Sistema de Interconexión de Registros) de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles. De este modo, se propicia la libre circulación electrónica de documentos y de comunicaciones, judiciales y administrativas, con pleno respeto al principio de prioridad registral. Este mismo sistema se aplicará al Registro Concursal. Se trata de un paso hacia delante en la transformación digital de la Justicia y de las Administraciones Públicas.

El Congreso está trabajando en uno de los pilares legislativos del Plan Justicia 2030: el proyecto de ley de eficiencia procesal. En él se apuesta por crear una cultura de resolución extrajudicial de los conflictos, incentivando la utilización de los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (MASC). ¿Cree que nuestra sociedad está preparada para este cambio de paradigma?

La Constitución Española de 1978 establece como uno de sus principios y derechos la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos, entre los que se encuentra la Administración de Justicia. El actual marco normativo nos permite

constatar que la participación ciudadana en la esfera de la Justicia es una realidad que debemos potenciar y fomentar.

Siguiendo dicho punto de partida, el Ministerio de Justicia está desarrollando, con base en la Agenda 2030, un Plan Estratégico de Actuación de lo que debe ser la Justicia en los próximos años, estableciendo los cauces principales para transformar este servicio público.

La Justicia ha de tutelar los derechos de la sociedad resolviendo los conflictos que surgen entre la ciudadanía. Los cambios que la sociedad está experimentando en estos últimos años, la consiguiente transformación tecnológica y los problemas sociales han traído como consecuencia un aumento de la litigiosidad.

La gestión de esa conflictividad debe desembocar en una mayor cohesión social, en la que la Justicia desempeñe un papel trascendental para resolver los litigios que puedan surgir en las relaciones personales, profesionales o comerciales de la ciudadanía.

Por ende, dentro del Plan Justicia 2030 se ha hecho especial hincapié en la incorporación de los Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC) a la Administración de Justicia, apostando por la introducción de mecanismos que resuelvan las disputas entre los ciudadanos sin tener que acudir a las oficinas judiciales. Una medida que incrementa el protagonismo de las profesiones jurídicas para resolver estos conflictos, especialmente gracias al papel negociador de los abogados, abogadas, procuradores, procuradoras, mediadoras, mediadores, graduados y graduadas sociales, notarios, notarias o registradores/as de la propiedad. Estos y otros profesionales van a ser protagonistas en la incorporación de los MASC.

Nuestra sociedad no solo está preparada para este cambio, sino que estamos convencidos de que lo va a interiorizar de forma rápida, haciendo que la incorporación de los MASC sea una realidad.

La conciliación ante el registrador, la mediación o el arbitraje. ¿Cómo cree que los registradores pueden colaborar en este cambio jurídico, pero también cultural?

Nuestro sistema jurídico cuenta con grandes profesionales que desempeñan una función esencial en el objetivo de conseguir una Justicia más ágil, eficiente y efectiva para la ciudadanía. Entre ellos, notarios y notarias y registradores y registradoras de la propiedad y mercantiles, quienes, como servidores públicos, disponen de una cualificación técnica y realizan una función muy relevante en nuestra sociedad, por lo que están llamados a desempeñar un importante papel en el ámbito de la resolución dialogada de los conflictos.

En el caso de los registradores y las registradoras quiero destacar su gran labor profesional, consecuencia de un conocimiento directo y especializado en el ámbito del derecho de propiedad y en el del mercantil. A estos profesionales se les ha encargado legalmente ocuparse de aquellas materias donde su grado de

preparación y su experiencia técnica favorecen la efectividad de los derechos y la obtención de la respuesta más pronta para el ciudadano.

Un ejemplo claro es la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, norma en la que se encomienda a los colectivos de notarios y registradores determinados expedientes en exclusividad. El Título IX de esta ley establece el régimen jurídico del acto de conciliación de forma completa, trasladando y actualizando la normativa anterior, contemplando la intervención de otros intermediarios u operadores jurídicos.

Los registradores y registradoras llevan a cabo una importante labor de conciliación, mediación y arbitraje, fomentando con su intermediación que las partes alcancen un acuerdo mediante un procedimiento confidencial y voluntario. De esta forma, con su intervención, velan por la seguridad jurídica de todo el proceso, calificando documentos o facilitando durante su desarrollo la información necesaria.

A partir de la entrada en vigor de la ya citada Ley de la Jurisdicción Voluntaria desde los registros de la propiedad y mercantiles se ha apostado firmemente por la conciliación como medio consensuado para solucionar los conflictos de la ciudadanía. Así se puso de manifiesto en las I Jornadas de Conciliación Registral y Mediación, celebradas en 2020, que contaron con la participación de destacados profesionales del derecho.

Otro de los pilares del Plan Justicia 2030 es la eficiencia digital. La transformación digital de la Justicia abre un nuevo cauce para el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía, pero puede generar, entre otras, brechas geográficas, económicas, de género, edad o discapacidad. ¿Qué medidas se están adoptando desde el ministerio para construir una Justicia accesible e integradora?

Desde el Ministerio de Justicia estamos creando, de acuerdo al Plan Justicia 2030, un marco jurídico sólido que regule de forma eficiente los servicios que se prestan desde la Administración de Justicia a la ciudadanía. →

“La futura Ley de Eficiencia Digital asegura el derecho fundamental de acceso a la Justicia en el nuevo entorno digital y pone el foco en las personas que se relacionan con la Administración de Justicia para hacer de esta una administración inclusiva, especialmente sensible con los colectivos más vulnerables”

→ El pasado 19 de julio el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Eficiencia Digital, entre cuyos principales objetivos se encuentra situar la Administración de Justicia española a la vanguardia del empleo de las tecnologías en la Unión Europea.

La futura Ley de Eficiencia Digital asegura el derecho fundamental de acceso a la Justicia en el nuevo entorno digital, poniendo precisamente el foco en las personas que se relacionan con la Administración de Justicia, para hacer de esta una administración inclusiva y especialmente sensible con los colectivos más vulnerables. Partimos de que la tecnología ha de adaptarse a las necesidades de la ciudadanía y no al contrario. Este texto es resultado del compromiso del Ministerio de Justicia con la eliminación de las diferentes brechas detectadas: territorial; edad; educación; género; poder adquisitivo; relacionada con la discapacidad; etc. Brechas que se pueden combatir o minimizar a través del uso la tecnología.

Me gustaría destacar algunos de los proyectos que estamos desarrollando para conseguir su eliminación:

La Carpeta Justicia, que será el espacio privado que facilitará la relación de la ciudadanía (y también de los profesionales) con la Administración de Justicia, ofreciéndoles información sobre el estado de los expedientes en los que intervengan y la posibilidad de acceder a las notificaciones pendientes o de consultar los datos en poder de la Administración de Justicia.

La creación de las Oficinas de Justicia en el Municipio, que van a acercar al ciudadano la posibilidad de realizar trámites procesales o de carácter administrativo desde una oficina con todas las garantías y sin necesidad de desplazarse a la capital del partido judicial. Los principales objetivos de estas oficinas son la eficiencia, la cercanía y la cohesión territorial, facilitando la intermediación y presencia digital de toda la ciudadanía, independientemente de su localización, su edad, su formación, sus cargas familiares, o sus posibilidades económicas.

El Escritorio Virtual de Interacción Digital (EVID), que permite efectuar actuaciones procesales con plenas garantías de identificación y firma digitales, incluso desde un teléfono móvil, sin necesidad de que el compareciente tenga certificado electrónico como a

través de cl@ve, donde están dados de alta quince millones de españoles, que a día de hoy ya han ahorrado multitud de horas y costes. Esto, unido a los más de 2.500.000 procedimientos de todos los niveles de la Administración que se pueden realizar con identificación o firma digital, nos posiciona a la vanguardia mundial en esta materia.

En el marco del EVID, vamos a poner en marcha la iniciativa "Discapacidad", que consiste en la dotación de unos dispositivos sencillos e intuitivos para que todas las personas que tengan que actuar como comparecientes en un acto procesal puedan hacerlo de manera fácil, sin importar que tengan discapacidades psíquicas o físicas o requieran de asistencia.

Nuestro apoyo a estas personas se traduce también en proyectos como la habilitación de un canal para poder solicitar a través de Acceda la revisión de medidas para la discapacidad. Este propósito nace con el objetivo de avanzar en la automatización de las actuaciones relacionadas con la nueva Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica para lograr una mayor agilidad en los procesos de revisión de medidas de tutela en aquellos casos (aproximadamente el 80% de los casi 300.000 fruto de revisión) donde la situación clínica del tutelado no es susceptible de mejora.

Se está tramitando la ley que va a generalizar el registro electrónico, ya implantado totalmente en el Registro de Bienes Muebles, muy avanzado en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad. ¿Qué aspecto destacaría de la ley?

Este ministerio ha hecho una apuesta decidida por la digitalización de los procesos, tanto judiciales como administrativos, por lo que las actuaciones notariales y registrales no pueden dissociarse de esa dirección.

Actualmente se está tramitando en las Cortes un proyecto de ley de trasposición de Directivas europeas en diferentes ámbitos referidos a productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, materia tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales. Es decir, el proyecto de ley viene motivado por el derecho europeo, no únicamente por el nacional, lo cual enfatiza la necesidad de emprender este camino. Además, no podemos dejar de lado el hecho de que la digitalización de la economía y de los procedimientos e instituciones que permiten su correcto funcionamiento, como lo son los registros jurídicos, constituye un eje esencial de la estrategia de la actual Comisión Europea.

Este proyecto supone una serie de modificaciones trascendentales en el ordenamiento jurídico, desde la Ley del Notariado a la Ley Hipotecaria o el Código de Comercio, afrontando, en suma, una reforma fundamentalmente de procedimiento, facilitando la interoperabilidad de los registros, que ha sido bien recibida por el conjunto de profesionales a quienes va dirigida. Asimismo, hay que destacar que se regula por prime-

“Desde la entrada en vigor de la Ley de la Jurisdicción Voluntaria, desde los registros de la propiedad y mercantiles se ha apostado firmemente por la conciliación como medio consensuado para solucionar los conflictos de la ciudadanía”

ra vez la utilización de sistemas de videoconferencia en las relaciones con los interesados para el ejercicio de las funciones públicas registrales. Se pretende así avanzar en la comunicación e integración de los registros y, con ello, en la mejora del servicio público brindado a la ciudadanía.

Para conseguir el objetivo de transformar la Justicia en un servicio público eficiente y sostenible desde el ministerio se ha puesto el foco en el impulso de la cogobernanza. ¿Qué valoración hace de este sistema de colaboración entre administraciones?

Sin duda la clave del gran éxito de las iniciativas emprendidas y las que están por venir ha sido la cogobernanza, que ha permitido que trabajemos juntos todas las administraciones públicas con competencias en las materias de nuestro ámbito. Esta idea de colaboración entre todas las instituciones y organismos implicados hemos podido verla concretarse en el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), donde están representados el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y todas aquellas comunidades autónomas con competencias en Administración de Justicia. En su seno, además, se trabaja con todos los agentes concernidos, incluidos los profesionales jurídicos (abogacía, procura y graduados sociales) y también otros ministerios o administraciones, cuando así lo requiere el asunto a tratar.

La cogobernanza ha permitido lograr avances para que todos los sistemas de gestión procesal del Estado sean interoperables entre sí, sin que esto suponga costes adicionales, reutilizando los sistemas ya existentes. El principal objetivo es abordar la itinerancia entre los distintos sistemas de gestión procesal y los órganos centrales, principalmente el Tribunal Supremo, de acuerdo con la normativa técnica definida por el CTEAJE, de expedientes judiciales electrónicos y sus documentos asociados.

Ya se ha logrado la integración entre el Sistema de Gestión Procesal, LexNET y el Sistema de Intercambio de Registros, que permite la comunicación de la Administración de Justicia con el resto de administraciones públicas.

También me gustaría destacar el proyecto sobre el Nuevo Registro Civil, que tiene en cuenta tanto las necesidades de los destinatarios de este servicio público, la ciudadanía, como las del personal de las administraciones públicas y de los colectivos que interactúan con el Registro Civil. Este nuevo Registro pasa de un modelo centrado en los hechos a uno centrado en las personas, totalmente digital en todo el territorio español.

La cogobernanza tiene además su reflejo en el ámbito internacional. En este sentido, España está liderando la implantación tecnológica del portal e-EDES, incluso dando soporte a otros países, y ha sido el primer Estado miembro en enviar y recibir una orden europea de investigación (OEI) a través de este



FOTO: NACHO MARTÍN

portal. Aprovechando esta experiencia adquirida a nivel europeo estamos impulsando también la puesta en marcha del intercambio equivalente con los países iberoamericanos que quieran participar en el proyecto.

Finalmente, me gustaría destacar que otro gran éxito de la colaboración y cogobernanza entre las administraciones y el Ministerio de Justicia fue la celebración el pasado mes de abril del *Foro de Transformación Digital de la Justicia*. Organizado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el CTEAJE, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y el Ministerio de Justicia, tenía como objetivo impulsar la cocreación de valor entre las diferentes administraciones, la ciudadanía, organizaciones, asociaciones y el sector privado. En él tuvimos la suerte de poder contar con la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, quien participó muy activamente en el grupo de trabajo de seguridad jurídica digital. Por cierto, del foro han salido diferentes grupos de trabajo en los que intervienen representantes del ámbito público y del privado que están perfilando proyectos de innovación que permitirán mejorar el servicio público de Justicia.

Como se puede ver, todos los pasos que se vienen dando y que están transformando la Administración de Justicia van dirigidos a lograr, utilizando como base el principio de cogobernanza, un servicio público de Justicia sostenible y eficiente.

El Ministerio de Justicia ha impulsado el Manifiesto del Dato, un documento que recoge todos los aspectos políticos y técnicos para el uso de los datos en el servicio público de Justicia. ¿Qué →

→ **trascendencia van a tener los datos en el nuevo modelo de transformación digital?**

Como ya hemos comentado España es uno de los países referente en Justicia digital de nuestro entorno y se encuentra entre los cinco primeros países de la Unión Europea (UE) en servicios públicos digitales, lo que la sitúa por encima de la media de la propia UE, según recoge el Índice de la Economía y la Sociedad Digital (DESI).

En general, la Justicia y su expediente y documento digital están orientados al documento. Ahora se pretenden romper con este paradigma y pasar a una orientación al dato. El dato es un valor tecnológico que va a posibilitar la obtención de información necesaria por parte de las administraciones públicas para responder a las necesidades y retos que plantea la nueva sociedad digital.

Uno de los primeros proyectos que pronto verá la luz es el Portal de datos de la Administración de Justicia, una plataforma interadministrativa de datos con acceso abierto y por perfiles, a través de la cual se integran los distintos sistemas de información cuantitativa desagregada y georreferenciada, tanto de la Administración de Justicia como de otras administraciones públicas, lo que puede facilitar la adopción de políticas públicas basadas en datos reales y objetivos.

En aras de impulsar y dar a conocer el valor de la Justicia orientada al dato el pasado mes de octubre celebramos el primer simposio "Justicia y Derecho en Datos". En este evento, organizado por el Ministerio de Justicia en colaboración con la Universidad de Salamanca, abordamos el papel del dato como bien público fundamental para un buen funcionamiento de los servicios ofrecidos a la ciudadanía, exponiendo las diferentes perspectivas sobre innovación en el ámbito de la Justicia. Asimismo, se analizaron las experien-

cias y colaboraciones entre el sector público y privado. Puedo adelantarles que tenemos muy avanzados los trabajos tendentes para una nueva edición.

En conclusión, el dato es un aliado indispensable para todas las administraciones públicas y desde el Ministerio de Justicia vamos a seguir trabajando de manera especial para ponerlo al servicio de la ciudadanía y mejorar la calidad y transparencia de la adopción de políticas públicas, consiguiendo una justicia más eficaz y cercana.

Otra innovación relacionada con la modernización del servicio público de Justicia es la implantación de técnicas avanzadas de inteligencia artificial. ¿Qué papel está llamada a desempeñar esta tecnología en el proceso de transformación de la justicia?

La inteligencia artificial está llamada a facilitar tareas de gestión y tramitación, pero en ningún caso a la toma de decisiones judiciales.

Utilizando técnicas de aprendizaje estadístico por ordenador basadas en aprendizaje profundo (*deep learning*) se están abordando proyectos que permitirán la clasificación documental automática o la anonimización de documentos.

Entre los sistemas de inteligencia artificial que hemos desarrollado y que ya están funcionando con gran aceptación en la Administración de Justicia se encuentra la textualización de grabaciones, que permite a los usuarios acceder a declaraciones o manifestaciones concretas realizadas durante la actuación judicial de la vista sin tener que hacer la visualización completa del acto, entre otras muchas funcionalidades. En los últimos doce meses se han realizado más de 400.000 en toda España, logrando la transcripción a texto en tiempo real a gran velocidad y con precisión, permitiendo además el ahorro de más de 105.000 horas de trabajo empleadas en búsquedas, que se han podido dedicar a tareas de mayor valor añadido.

Otra perspectiva interesante, es el uso de procesos de robotización. Actualmente contamos con varios ejemplos de éxito con el uso de estos sistemas. Como la concesión de nacionalidad, cuyo procedimiento tiene trámites muy tediosos como la comprobación de que la información grabada en el expediente coincide con la información que tiene la policía sobre la persona objeto del proceso de concesión de la nacionalidad.

O el proceso de robotización de cancelación de antecedentes penales, que permitió con su puesta en marcha en el año 2021 la cancelación en una sola semana de 142.000 causas, lo que equivale al trabajo de un funcionario a tiempo completo durante cinco años.

En definitiva, el impacto de la inteligencia artificial y de la Justicia orientada al dato es transversal y sin duda va a contribuir a que la Justicia sea más ágil, redundando en una mayor seguridad jurídica y mayor confianza de los inversores en nuestro país.

Los registradores continuamos potenciando e implementando los procedimientos telemáticos, interconec-



FOTO: IMAGOMARTIN

tándonos con el resto de administraciones públicas, para ofrecer un servicio público cada vez más cercano a la ciudadanía y sin merma de la seguridad jurídica. ¿Cómo valora nuestro compromiso con las tecnologías en el proceso de transformación digital que se está desarrollando en la Administración de Justicia?

El compromiso del colectivo de registradores es y está siendo fundamental para que la transformación digital tenga éxito. Los registradores y las registradoras, debido a su estructura, prestan un servicio público de proximidad a la ciudadanía y favorecen la seguridad jurídica. Están avanzando, igualmente, en la seguridad jurídica digital mediante la implantación desde hace años de cada vez más trámites electrónicos. Son depositarios de unas funciones públicas esenciales para impulsar la confianza de la ciudadanía y favorecer la economía, sobre todo en materia hipotecaria y mercantil.

Sin embargo, queremos seguir avanzando en la gestión digital de los registros, para incluir la digitalización y la orientación al dato. Precisamente para progresar en este camino el Ministerio de Justicia está impulsando la Ley de Herramientas Digitales, que de manera paralela a la Ley de Eficiencia Digital prevé determinadas modificaciones de la Ley Hipotecaria, con el fin de lograr un Registro más digital, más cercano y más accesible a la ciudadanía.

Son de resaltar en este ámbito los esfuerzos de intercambios electrónicos que se están llevando a cabo por parte de los registradores, no solo con la Administración de Justicia, sino también con el resto de administraciones públicas. Esto está favoreciendo compartir información de manera segura y actualizada, evitando la presencialidad obligatoria cuando no sea estrictamente necesaria. Esto fue de mucha utilidad, por ejemplo, ante el incremento de ejecuciones hipotecarias y procedimientos en materia concursal que hubo a raíz de la crisis económica de los últimos años.

El Ministerio de Justicia está trabajando en herramientas basadas en inteligencia artificial que pueden ser muy interesantes para los colectivos profesionales, como el anonimizador de documentos que consigue que a partir de un documento que deba estar sujeto a una especial protección, por contener identificación de sujetos especialmente protegidos, como por ejemplo menores o situaciones de vulnerabilidad, se pueda aplicar el reconocimiento de entidades nominales que identifique la información relativa a dicha persona y proceder a su anonimización de diferentes modos: sustitución por determinados caracteres, ocultarse o reemplazarse por aquellas entidades que pertenezcan a la misma categoría.

También se ha puesto en marcha un clasificador automatizado de documentos que, mediante un procesamiento de su contenido, permite averiguar en segundos de qué tipo documental se trata, a qué familia de documentos pertenece, y a qué procedimiento judicial está asociado. Además del sistema de Dictado Jurídico.

El proyecto del Nuevo Registro Civil, del que hemos hablado antes, puede ser aprovechado e impulsado

“La inteligencia artificial está llamada a facilitar tareas de gestión y tramitación, pero en ningún caso a la toma de decisiones judiciales”

por los registradores y las registradoras, por ejemplo, con la obtención telemática de certificados del Registro Civil que beneficia tanto al personal de los registros como a la ciudadanía.

El portal web de los registradores permite a los ciudadanos que lo deseen relacionarse telemáticamente con los registros e incluso presentar documentos electrónicos directamente, especialmente en el ámbito de bienes muebles, mercantil y publicidad. Esto fue esencial en la pandemia para no parar el tráfico jurídico. Sin embargo, seguimos ofreciendo atención personalizada en todos los registros de la geografía española de modo presencial, todos los días del año. ¿Cómo valora nuestra presencia en la llamada España vaciada?

El Gobierno de España ha diseñado una estrategia holística dirigida a afrontar los distintos componentes del reto demográfico y de la España vaciada. Dentro de ella, el Ministerio de Justicia impulsó el Proyecto de Interacción Digital, el cual tiene una importante trascendencia social, pues supone el establecimiento de nuevos modelos de relación y tramitación no presencial en la Administración de Justicia con la ciudadanía, empresas y profesionales, con plena seguridad jurídica. Esto se traduce en una mayor comodidad para la ciudadanía que, a golpe de clic, desde cualquier lugar, puede realizar los trámites para los que antes tenían que acudir presencialmente al órgano judicial y dedicar, en muchos casos, un día completo.

Pero, igualmente, para no dejar a nadie atrás en la España vaciada (donde la posible presencia de brechas sociales se agrava) resultarán fundamentales las Oficinas de Justicia en los municipios, que prestarán asistencia cuando sea necesaria la interacción presencial.

Junto a estas nuevas unidades de la Administración de Justicia que se establecerán en cada municipio de España y constituirán directamente la puerta de acceso al servicio público de Justicia en él, la presencia de los registros por toda la geografía española constituye una garantía de prestación de servicio en todo el país. Con su implantación se podrá atender a los 14.000.000 de habitantes de dichos municipios, que no tendrán así que desplazarse cada vez que tengan que realizar un trámite con la administración, con un impacto especialmente positivo en el caso de grupos vulnerables, para quienes es muy importante la eliminación de barreras tecnológicas, económicas y digitales.

Además, dicha presencia registral señalada en la pregunta, contribuye a la generación de actividad y riqueza, por lo que la valoración por parte del ministerio no puede ser más positiva. ■

¿AÚN NO TE HAS DESCARGADO LA APP DEL COLEGIO DE REGISTRADORES?



CORPME

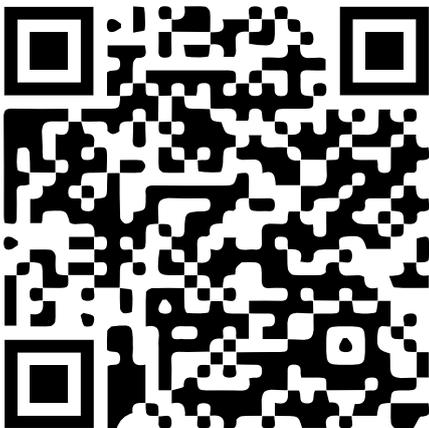
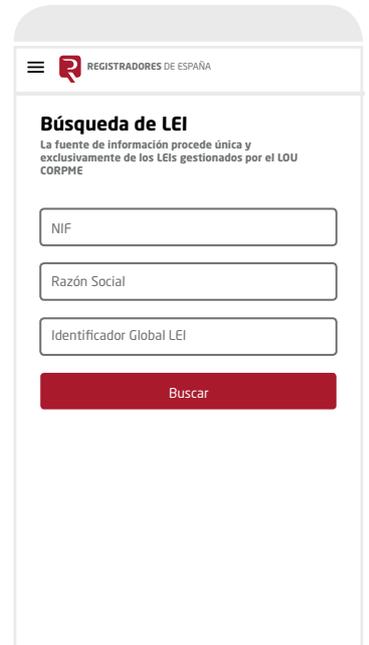
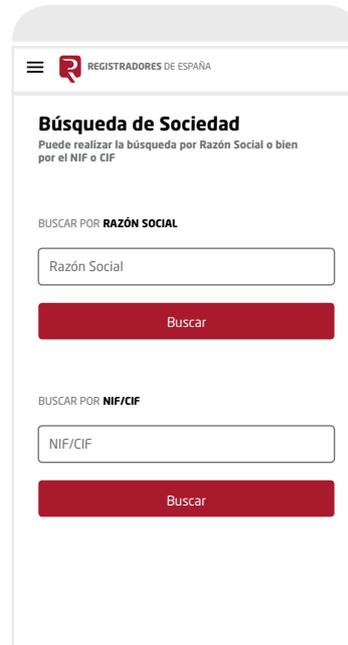
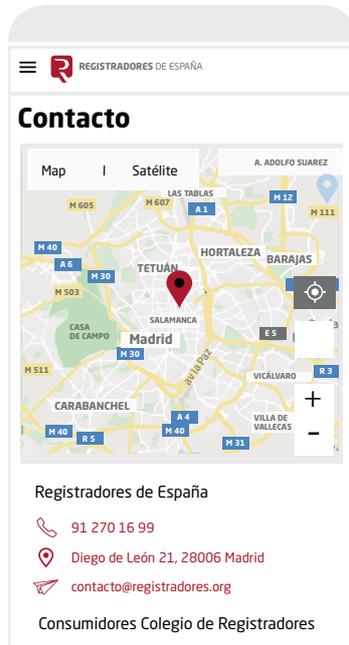
COLEGIO DE REGISTRADORES
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA

Núm. 188 en Productividad

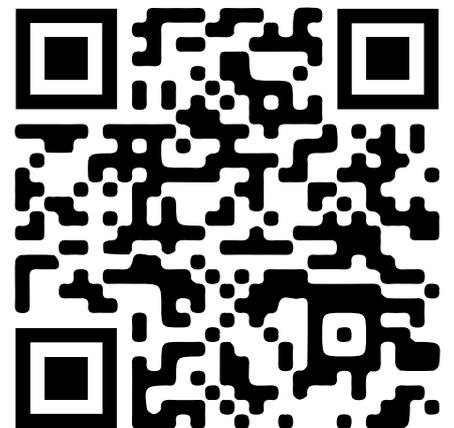
★★★★★ 5,0 · 8 valoraciones

Gratis

- BUSCAR SOCIEDADES
- LOCALIZAR FINCAS
- SOLICITAR NOTAS SIMPLES
- GEOPOSICIONAMIENTO



DISPONIBLE GRATIS
EN ANDROID e IOS



La forma más ágil, sencilla y cómoda
de realizar tus trámites con los Registros

8 de marzo: Sí es sí y todo lo demás

ANABEL DíEZ

CRONISTA POLÍTICA DE EL PAÍS



El feminismo, los derechos de las mujeres, la búsqueda incansable, por imprescindible, de la igualdad de hombres y mujeres en la sociedad, ha llegado a este 8 de Marzo de 2023 con enfrentamientos entre distintos colectivos y, sobre todo, en el seno del gobierno de coalición. No fue pacífica la celebración el pasado año y mucho menos lo ha sido en este. Las hondas discrepancias por la ley de garantía de la libertad y protección sexual, que entró en vigor el pasado 7 de octubre de 2022, conocida como la ley del “sí es sí”, ha envuelto en un espeso velo tanto los avances como los asuntos pendientes. El comienzo de la tramitación de la proposición de ley del grupo socialista, con el voto en contra de Unidas Podemos, tratará de corregir la rebaja de penas a los agresores sexuales que ha propiciado la ley en vigor.

Al tiempo de la andadura de la reforma del solo sí es sí, es decir, las relaciones sexuales tienen que ser de pleno acuerdo, sin preeminencia, sin imposiciones, sin sobreentendidos, ha salido del Consejo de Ministros del 7 de marzo la ley de paridad entre hombres y mujeres en los centros de decisión y de poder: Listas electorales, con candidaturas cremallera desde el número uno; componentes del Consejo de Ministros, gobiernos autonómicos, consejos de administración de grandes empresas, con más de 250 empleados; colegios profesionales y en los jurados cuyos premios impliquen a las administraciones públicas. No menos del 40% de representación de hombres o mujeres. Se pasa de la recomendación a la obligación legal de que las mujeres estén en los órganos de poder.

El cambio es extraordinariamente profundo y aunque los plazos que plantea el gobierno abren un margen para la adaptación, no menos de dos años, algunas estructuras han dejado sentir el impacto de la futura norma. Los silencios también han sido elocuentes. Las y los estudiosos de las

políticas de igualdad constatan que la paridad aún dista de resolverse con leyes; pero no dudan en que las normas consiguen cambiar las actitudes y, sobre todo, las mentalidades.

Mucho se ha avanzado, en efecto; solo basta echar la vista atrás de lo que han sido las últimas cuatro décadas en España. La elección de mujeres en los Consejos de Ministros se ha multiplicado por 14, y en el actual hay más mujeres que hombres. En los colegios profesionales, el de Registradores es un ejemplo palmario, con una decana al frente, la representación de mujeres ha crecido aunque aún queda camino, tanto como en el de las empresas. Las mujeres que sí están en primera fila, incluso en la cúspide, son un ejemplo a seguir pero no la plasmación de que la igualdad se ha logrado. Ni aquí, ni en Europa ni en ninguna parte del mundo, incluidas las sociedades más avanzadas. El último estudio interno de la organización de Naciones Unidas ha informado al mundo de que en sus numerosas agencias, la igualdad en los puestos de responsabilidad está en precario.

Los resquemores por la aprobación en Consejo de Ministros de esta nueva ley de representación paritaria se han producido en el propio gobierno. En medio del enfrentamiento por la ley del sí es sí, y aún con la discusión de los nuevos derechos de las personas trans, la parte socialista del ejecutivo ha sorprendido con el impulso de una ley que impulsa la paridad en los órganos de poder. No hay duda de que la parte mayoritaria del gobierno no está dispuesta a asumir, como expande la otra parte del Consejo de Ministros, que el feminismo y el avance en la igualdad no está en la esencia de su acción. Ambos están en lucha por esa bandera.

Lo relevante para la sociedad, entre tanto, es que el avance en la igualdad no se detenga. En este 8 de marzo colectivos de mujeres con escasas posibilidades de ser vistas y escuchadas, confían en que las que sí tienen voz trabajen por todas. Último ejemplo: El fin de semana anterior al 8 de marzo mujeres católicas organizadas, se concentraron en iglesias y catedrales de España para exigir una función distinta a la que ejercen. Acceso al diaconado y al prebisterado, voluntariado en tareas a las que no acuden hombres, desproporción de contratación entre teólogos hombres y mujeres en las Universidades, son algunas de las demandas de las mujeres en el seno de la iglesia. Un ámbito más en el que la mitad de la humanidad pide igualdad. ■

Lo relevante para la sociedad, entre tanto, es que el avance en la igualdad no se detenga. En este 8 de marzo colectivos de mujeres con escasas posibilidades de ser vistas y escuchadas, confían en que las que sí tienen voz trabajen por todas



DIRECTORA GENERAL
DE TRIBUTOS

María José Garde

La posible inscripción de las sociedades civiles en el Registro Mercantil puede incrementar la transparencia

María José Garde, directora general de Tributos, considera su reciente nombramiento como presidenta del Grupo del Código de Conducta sobre Fiscalidad de las Empresas del Consejo de la Unión Europea como un reconocimiento a una trayectoria desarrollada en el campo de la fiscalidad internacional durante más de 20 años. Desde la perspectiva que le da su trayectoria, analiza en esta entrevista algunas cuestiones de la actualidad tributaria española y europea.

Actualmente ocupa el cargo de directora general de Tributos desde el año 2018. Para alguien que no esté familiarizado con la fiscalidad en nuestro país, ¿podría hacernos una descripción de las funciones que desempeña dicho centro directivo?

La Dirección General es un centro directivo que forma parte de la Secretaría de Estado de Hacienda y cuyas principales funciones pueden resumirse en:

- Analizar y diseñar la política global de ingresos públicos, en lo relativo al sistema tributario.
- Proponer, elaborar e interpretar la normativa del régimen tributario general. En este sentido, cabe destacar la valoración de las Consultas que se pueden formular por las personas físicas y jurídicas, en los términos previstos en la Ley General Tributaria, lo que constituye un importante valor de seguridad jurídica en las relaciones con la Hacienda Pública.
- Valorar los proyectos legislativos de otros órganos de la Administración que contienen cláusulas de naturaleza tributaria.
- Representación del país en los foros internacionales, tanto la UE como Estado miembro, como ante la OCDE en la discusión de los diversos proyectos de fiscalidad internacional.

¿Cómo valora, personal e institucionalmente, su nombramiento como presidenta del Grupo

del Código de Conducta sobre Fiscalidad de las Empresas del Consejo de la Unión Europea?

Desde el punto de vista institucional, creo que es importante para la Administración Tributaria de España la asunción de este tipo de responsabilidades, en la medida que asegura el liderazgo en la discusión de temas que son de un alcance significativo en el desarrollo de la actividad económica.

En cuanto a la valoración personal, es muy gratificante, claro, aunque no deja de ser un esfuerzo el abordar responsabilidades adicionales. Este nombramiento es, de alguna forma, el reconocimiento a una trayectoria desarrollada en el campo de la fiscalidad internacional durante más de 20 años. En concreto, me gustaría destacar los últimos seis años en los que he ostentado la presidencia del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información a Efectos Fiscales, institución enmarcada en la OCDE con la función primordial de garantizar la observancia de los estándares internacionales de transparencia. Asimismo, también me gustaría destacar mi trabajo en representación de España en los distintos foros internacionales donde se discuten diferentes medidas y proyectos relativos a la fiscalidad global y europea.

En materia tributaria europea, ¿forma parte España de los países líderes en su elaboración normativa?

Como he mencionado, España participa activamente en los distintos foros de discusión tanto en la OCDE como en la UE. En este sentido, me gustaría destacar la participación de España en los últimos años en diferentes proyectos fiscales con gran impacto en las normas nacionales. Así, podríamos mencionar el proyecto BEPS en la OCDE hacia el establecimiento de un nuevo paradigma en materia de fiscalidad internacional o las directivas de intercambio de información en la UE que han fructificado en la aprobación de diferentes medidas concretas en el ámbito internacional. En este punto, me gustaría señalar la importancia que tiene la participación desde el comienzo en este tipo de iniciativas globales para poder influir activamente en las decisiones que finalmente se adopten y defender los intereses de la Administración tributaria española. En mi opinión, dicho trabajo temprano es esencial a fin de evitar finales no queridos.

No puedo tampoco obviar que el próximo semestre de este año, España ocupará la Presidencia rotatoria de la UE con la importancia que ello conlleva, en la medida en que dicho papel preponderante implica que España liderará los trabajos en las distintas iniciativas normativas ya abiertas, así como en aquellas otras que están por llegar en los próximos meses.

¿Ve posible una unificación en el seno de la imposición directa europea, a semejanza de lo logrado con el IVA en la imposición indirecta?

Esta cuestión es compleja. Hasta ahora hemos conseguido avanzar en cuestiones importantes

como es la transparencia e intercambio de información con hasta 7 modificaciones de la Directiva de cooperación administrativa. También en el campo de la lucha contra la evasión y el fraude fiscal. Si me pregunta por una imposición común, por ejemplo, en el ámbito de la imposición empresarial, ahí tengo que ser más cautelosa, aunque en este último año hemos conseguido aprobar una imposición mínima para multinacionales que suponen un hito muy relevante en el mundo fiscal.

La normativa sobre tributos cedidos, cuya gestión se encuentra encomendada en once comunidades a las Oficinas Liquidadoras a cargo de los registradores de la propiedad, ¿cree que debería acomodarse a las propuestas de la Comisión de expertos?

Las propuestas de la Comisión de expertos en general son positivas, ya que son fruto de un profundo estudio de la situación actual de los tributos cedidos. Ahora bien, es preciso analizarlas individualmente y determinar las que pueden llevarse a cabo y cómo hacerlo.

¿Qué impresión tiene de la gestión tributaria desarrollada por los registradores de la propiedad?

La función de la Dirección General de Tributos se centra en la elaboración e interpretación de las normas tributarias, por lo que la gestión tributaria desarrollada por los registradores de la propiedad no es objeto de un seguimiento especial por este Centro Directivo. Ahora bien, lo cierto es que no hemos tenido conocimiento de ni una sola queja al respecto, de lo que cabe deducir que dicha gestión es acorde a los requerimientos de las CCAA y de los ciudadanos.

¿Cómo valora la colaboración con la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en temas tan relevantes como el del cierre registral?

La colaboración de la Dirección General de Tributos con la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública es muy buena en todos los temas. Ahora bien, como acabo de decir, la función de nuestro Centro Directivo se centra en la elaboración e interpretación de las normas tributarias, por lo que la aplicación en la práctica del cierre registral es ajena a su ámbito de actuaciones. →

“En este último año hemos conseguido aprobar una imposición mínima para multinacionales que suponen un hito muy relevante en el mundo fiscal”

→ **Dada la capilaridad territorial de los Registros con amplia presencia en la denominada España vaciada, ¿ve interesante la asunción por los mismos de funciones tributarias al servicio de la Administración local?**

Como se ha señalado, la participación de las Oficinas Liquidadoras en la gestión de los tributos cedidos se lleva a cabo a iniciativa de las CCAA y eso, sin duda, ha contribuido a su éxito.

Un esquema similar en la gestión de los tributos locales tendría que contar con el impulso de las Entidades Locales a través de sus órganos representativos, en particular la FEMP. En cualquier caso, se debe tomar en consideración que las Diputaciones Provinciales vienen ofertando y prestando servicios tributarios en su ámbito territorial, en un marco de colaboración institucional en diversas facetas y asentado en el tiempo.

¿Qué *feedback*/retorno tienen sobre la aplicación del valor de referencia, en relación con los tributos cedidos?

Las noticias que nos llegan de las Comunidades Autónomas sobre la aplicación del valor de referencia en los tributos cedidos son muy buenas, porque en general los contribuyentes están aplicando los valores de referencia y parece que ha disminuido la litigiosidad en los tributos cedidos. No obstante, tal vez haya que esperar uno o dos años para evaluar el resultado.

Las reformas de las Leyes de Financiación Autonómica y de Haciendas Locales, ¿en qué estado se encuentran?

A este respecto, señalar que es un tema que no atañe exclusivamente a la Dirección General de Tributos. Solo puedo indicar que no hay un proyecto de reforma general encima de la mesa, más allá de los cambios puntuales sobre los cuales se puede estar trabajando. En cualquier caso, es una cuestión que hay que estudiar con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en un marco de cooperación y colaboración.

En relación al futuro RETIR y su Reglamento, ¿en qué medida puede influir en la lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales la Sentencia del TJUE de noviembre pasado que obliga adecuar el acceso al Registro de Titularidades Reales a la protección de los derechos fundamentales y los datos personales y al interés legítimo del solicitante de la información?

Lo que pone de manifiesto la STJUE en los asuntos acumulados C-37/20 y C-601/20 es que no cualquier acceso al Registro de Titularidades Reales está permitido con carácter general como consecuencia de que dicho acceso general no es proporcionado vulnerando el derecho a la vida privada y a la protección de datos personales de los artículos 7 y 8, respectivamente, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. En definitiva, el interés de lucha contra la prevención del blanqueo de capitales, no justifica dicho acceso. Eso creo que no desvirtúa el eventual acceso que la Administración tributaria pueda realizar a dicho registro a efectos de la prevención y lucha contra el fraude fiscal, por cuanto, se entiende que a la luz de la citada sentencia, dichos objetivos comportan, evidentemente, un interés justificado para efectuar accesos a dicho registro.

En este punto, debe destacarse que la propia Directiva de asistencia y cooperación administrativa, prevé que los Estados miembros de la Unión Europea a fin de facilitar la propia efectividad de dicha Directiva y el buen funcionamiento de la cooperación administrativa en materia fiscal deberán facilitar a las Administraciones tributarias el acceso a dicho registro.

Por tanto, siendo importante la sentencia, por sus relevantes consecuencias en el acervo comunitario, no es menos cierto que no creo que modifique el *statu quo* respecto a la eventual utilización de dicha información por la Administración tributaria.

En relación a las últimas reformas mercantiles, en concreto la Ley de Creación de Empresas y Crecimiento Empresarial, ¿cómo valora la nueva figura del Emprendedor Individual de Responsabilidad Limitada y, a efectos de una mayor transparencia fiscal, la posible inscripción en el Registro Mercantil de las Sociedades Civiles?

Valoro de forma muy positiva la figura del nuevo Emprendedor Individual de Responsabilidad limitada, ya que sin duda alguna estimulará la incorporación de nuevos autónomos a la economía productiva, al no tener que responder en relación con sus deudas con todo su patrimonio presente y futuro. Eso sí, conviene recordar que tal limitación de responsabilidad no se extiende a los créditos de derecho público, entre los que se encontrarían las deudas contraídas con la Hacienda Pública.

Por otra parte, la posible inscripción de las sociedades civiles en el Registro Mercantil, evidentemente, puede incrementar la transparencia, no solo fiscal, sino también en otros órdenes de nuestra actividad económica y jurídica lo que puede incrementar la seguridad jurídica, un valor tan necesario en nuestra sociedad. ■



Cuando una mujer avanza, ningún hombre retrocede

ESTHER PALOMERA

PERIODISTA. ADJUNTA AL DIRECTOR EN EL DIARIO.ES



No hay tiempo que perder. Hay avances, sí, pero muy lentos. Hoy, las políticas públicas están comprometidas con la igualdad, pero las estadísticas demuestran que queda mucho camino por andar: los cuidados, la brecha salarial, la precariedad laboral, el riesgo de pobreza, la violencia de género...

Una mujer apta para desempeñar un trabajo no siempre recibe el mismo trato que se le da a un hombre, y tampoco parte de las mismas condiciones en materia de educación o conciliación. Y eso que las mujeres que superan el acceso a la universidad son casi el 60% mientras que la cifra en los hombres apenas pasa el 40%.

El salario medio anual de una mujer es un 20% más bajo que el de un hombre y la tasa de empleo en mujeres es del 44% mientras que la de los hombres es del 55,7%. Una pensionista recibe una media de 800 euros mensuales, mientras que su equivalente masculino cobra alrededor de 1.300 euros.

De entre las personas que no han podido costear servicios para el cuidado de los hijos y, por ello, no buscan empleo, el 35,8% son mujeres y sólo el 9% son hombres. En el caso de que decidan realizar un recorte de jornada, el 95% de los ocupados a tiempo parcial por estos motivos son mujeres.

Las tareas del hogar siguen repartiéndose de forma poco equitativa. En general, las mujeres dedican una media semanal de 20 horas a poner a punto su casa, mientras que los hombres solamente una media de 11. La tasa de riesgo de pobreza también es mayor en la población femenina, un 21,3% frente al 20,1% de los hombres.

La desigualdad entre géneros se extiende también a la política y los puestos de decisión en el ámbito de la empre-

sa. La participación de las mujeres en cargos ejecutivos de los principales partidos políticos se cifra en un 38%. Y, según datos de la ONU, el 90% de los jefes de estado del mundo son hombres, y, en cuanto a las personas que conforman los parlamentos, la cifra de hombres es del 76%.

Y, aunque las cifras son elocuentes, aún hay quienes niegan la evidencia. Son los mismos que cargarán, seguro, contra el proyecto anunciado por el Gobierno con el que se pretende acelerar la representación igualitaria entre hombres y mujeres en la política, en las grandes empresas y en los colegios profesionales fijando cuotas de presencia femenina.

Las candidaturas electorales deberán tener una composición paritaria, a partir de ahora, integrándose las listas por personas de uno y otro sexo ordenados de forma alternativa. Y las empresas tendrán que garantizar que su consejo de administración tenga una composición con presencia, como mínimo, de un 40% de consejeros del sexo menos representado.

La iniciativa llega a las puertas del 8-M, la jornada de reivindicación del papel de la mujer en la sociedad, cuyo objetivo es el pleno desarrollo en condiciones de igualdad con el hombre. Y a unos meses de las elecciones generales. No es casual tampoco que la coalición que hoy gobierna España haya tenido un coste electoral por los "efectos indeseados" de la ley del solo sí es sí. Más para el PSOE que para Unidas Podemos, según revelan los sondeos. Pues aún así hay pocos argumentos para oponerse a la medida porque cuando una mujer avanza, ningún hombre retrocede. Bienvenida sea la propuesta y bienvenidos todos los hombres que no tienen miedo a los avances de las mujeres. ■

Hoy, las políticas públicas están comprometidas con la igualdad, pero las estadísticas demuestran que queda mucho camino por andar: los cuidados, la brecha salarial, la precariedad laboral, el riesgo de pobreza, la violencia de género...

Cada vez más y más mayores

PILAR GARCÍA DE LA GRANJA
PERIODISTA



España es un gran país con habitantes muy mayores. Somos el segundo país con más viejos de la OCDE por detrás de Japón y con la segunda mayor esperanza de vida. Lo primero es dramático, lo segundo una noticia fantástica.

Pero ambas son extremas, y los extremos nunca fueron buenos.

Estamos inmersos en el debate político sobre la reforma de las pensiones y nos hemos encontrado de golpe, no con una reforma del sistema para hacerlo sostenible, sino con una reforma unilateral y de extrema izquierda del Régimen General de Cotizaciones a la Seguridad Social.

El ministro Escrivá fue en su día, como la vicepresidenta Calviño “los faros del sentido común” al que todos mirábamos en un gobierno social-comunista. Nadie pensó que Sánchez decidiera transmutarse en el Melenchón de España. Efectivamente lo ha hecho, y con él ha arrastrado a todos los demás y al país.

La reforma de las pensiones presentada por el gobierno comunista implica trabajar durante más años, cobrando menos dinero y, encima, para tener menores pensiones. Se destopan las cotizaciones más altas, pero no se corresponderá con pensiones más altas.

No hay un solo economista en España de izquierda a derecha, salvo los ideólogos del gobierno que

defiendan una reforma que recaee sobre las empresas que, una vez más se quedan sin un marco jurídico estable. Las cotizaciones a la seguridad social, el impuesto al trabajo seguirá subiendo siempre: ¿quién con esta situación puede plantearse un sistema de capitalización privado de las pensiones? La respuesta es evidente: nadie. Y eso es lo que quieren, el igualitarismo en la pobreza frente a la libertad responsable. Es el neocomunismo 3.0. El comunismo de trincheras de toda la vida, de enfrentar a ricos y pobres, altos y bajos, hombres y mujeres, empleadores y trabajadores. Quieren sociedades uniformes en la miseria mientras orquestan la ingeniería social que dicta su sociopatía en nombre de los derechos. Cada vez menos derechos individuales porque el “estado: el ojo que todo lo ve, el padre que todo lo decide” será el prestatario de los bienes y servicios para el pueblo. Eso sí, con una elite de intelectuales súperprogresistas de extrema izquierda que deciden porque saben lo que necesitan.

Estaba inventado, murió con el muro de Berlín y lo han resucitado ante la pasividad de hombres y mujeres libres que nunca creyeron que la resurrección de estas ideas fuera posible.

Es necesaria una reforma de las pensiones, sí. Y es necesario que sea con otras ideas, ampliando la base de cotizantes, bajando impuestos, haciendo una auditoría del gasto público, explicando que ser funcionario no es un trabajo por el que no se rinde ninguna cuenta a nadie, buscando criterios de eficiencia y dejando de una vez atrás la envidia como vector transversal de las políticas públicas. ■

No hay un solo economista en España de izquierda a derecha, salvo los ideólogos del gobierno que defiendan una reforma que recaee sobre las empresas que, una vez más se quedan sin un marco jurídico estable



Pensiones: un siglo de promesas difíciles de cumplir

CARLOS SEGOVIA

SUBDIRECTOR DE EL MUNDO



Aún se conserva la conferencia que impartió aquel 14 de febrero de 1924 el considerado uno de los padres de los seguros sociales en España, José Maluquer. Le escuchaban en la Casa del Pueblo de Madrid interesados en cómo evolucionaba una novedad no conocida en siglos anteriores: el Estado pagaría un llamado "retiro obrero". Maluquer dirigía entonces el Instituto Nacional de Previsión, hoy llamado de Instituto Nacional de la Seguridad Social, y elogió la medida que se había tomado años antes de crear, por primera vez, una pensión en España. Rememoró cómo "en el Congreso de Economía Nacional de Madrid del año 1917, que presidió con elevación patriótica, Don Antonio Maura, y al que se invitó a corporaciones económicas patronales, obreras y de todo orden", el entonces prometedor diputado José Calvo Sotelo fue el encargado de hacer la propuesta: "Presentó la ponencia que fue aprobada unánimemente en aquel Congreso de que se estableciera el seguro obligatorio de vejez y se encargara del mismo al Instituto Nacional de Previsión". Magnífico, por fin arrancaba en España esta conquista social.

Pero el propio Maluquer se corrigió ante el auditorio, porque la unanimidad no fue total. "Precisamente, el representante del Instituto fue el único que se opuso a esta proposición, no por su sentido, sino por los términos del acuerdo". Aconsejó cautela a tan enfervorizados políticos y agentes sociales presentes: «Es preciso que no adquiramos ningún compromiso que no creamos poder cumplir. Si ahora decimos al pueblo que vamos a implantar el seguro obligatorio, es materialmente imposible; lo que sí podemos ofrecerle es que vamos a estudiar la implantación del retiro obligatorio».

Sin embargo, desde entonces hasta hoy se adquieren compromisos que no está nada claro que se puedan cumplir y eso genera expectativas frustradas y convierte la reforma de las pensiones en interminable.

La frase no falla en cada presidente del Gobierno. José Luis Rodríguez Zapatero aseguró en febrero de 2011, tras un acuerdo en la mesa del diálogo social, que su reforma del sistema de pensiones que incluía el sacrificio de retrasar la edad de jubilación a los 67 años permitía "garantizar la sostenibilidad a largo plazo del sistema público de Seguridad Social". No bastó. Dos años después, en septiembre de 2013, Mariano Rajoy afirmó que su nueva reforma era en realidad una "ley de estabilidad con el objetivo básico y capital de garantizar las pensiones en el futuro". Contemplaba

un crecimiento anual de las pensiones del 0,25% mientras persistiera el déficit y la introducción de un llamado factor de sostenibilidad que limitaría el coste futuro del sistema. No fue suficiente.

Es más, el propio Rajoy tuvo que poner un paréntesis a su reforma en 2018 para intentar retener el apoyo parlamentario clave del Partido Nacionalista Vasco. Su sucesor, Pedro Sánchez, lleva ya dos reformas del sistema de pensiones con la grave dificultad de conciliar lo bonito -revalorizar las pensiones con la inflación y derogar el factor de sostenibilidad- con lo impopular -conseguir recursos suficientes- para financiar el modelo.

El envejecimiento de la población y el problema político para contener el gasto en pensiones lleva ahora a España al sistema más costoso de su historia. Tanto, que las pensiones absorberán durante décadas el grueso del gasto social del Estado y superará el 15% del Producto Interior Bruto en el período 2022-2050, casi el doble que hasta la década anterior. Eso la consolida como la gran partida del gasto social y hay que asumir que revalorizar las pensiones con la inflación implica una aspiradora creciente en los presupuestos que mermará otras partidas para intentar ser sostenible. Aguantar este esfuerzo económico hace imprescindible un incremento constante del crecimiento, el empleo y la productividad. Pero eso es imposible en los ciclos económicos y cualquier crisis hará imprescindible elevar el ya desbordado nivel de endeudamiento para poder taponar agujeros. No hay más remedio, según se ha visto en sucesivas reformas en España que tomar medidas impopulares y con efectos contraproducentes: o bien se introduce el llamado factor de sostenibilidad para contener automáticamente el gasto; o el nuevo Mecanismo de Equidad Intergeneracional para reforzar sí o sí los ingresos vía las cotizaciones sociales. Lo ideal sería combinar todo, pero un gran error de nuestro tiempo, y no sólo en España, es hacer política con las pensiones cuando es una de las políticas del Estado que más consenso suscita. "Llámenlo socialismo o lo que quieran", me da igual, dicen que respondió el entonces canciller alemán, el conservador Otto Von Bismarck, cuando hubo críticas en 1881 a la creación del primer sistema de pensiones. Es una grandiosa conquista social en la que, como en 1917, sólo hay que pedir gestión sensata y no prometer lo que no se pueda cumplir. No es casual que el único que se opuso a la ponencia fue el que hacía las cuentas. ■



Integrantes de la Comisión Jubilare durante el acto de su constitución.

El talento de las personas mayores

La Comisión Científica Jubilare, el proyecto del Colegio de Registradores para analizar el envejecimiento de la sociedad desde una perspectiva activa, ha iniciado su ciclo de sesiones con el objetivo de buscar soluciones e ideas novedosas que puedan servir para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y mantener su plena integración en la sociedad.

Con la constitución el pasado año de la Comisión Jubilare, el Colegio de Registradores perseguía crear un foro de debate y reflexión sobre las necesidades e inquietudes de las personas mayores y sobre las respuestas que una sociedad moderna les puede ofrecer, superando cualquier tipo de connotación peyorativa asociada al proceso de envejecimiento de las personas, entendiendo esta nueva época de la vida como una etapa de renovación y de recuperación de sueños, objetivos y proyectos.

Ética y filosofía del envejecimiento fue el título del primer webinar, moderado por el profesor Pujol González, catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona y miembro de la Comisión, que contó como ponentes con María Dolores Puga González, Txetxu Ausín y Jon Rueda. En esta sesión se habló de edadismo y soledad no deseada (problemas que, si bien tienen un impacto superior en las personas mayores, no son exclusivos de este grupo de edad, sino que afectan a todas las generaciones) y de la solidaridad entre generaciones, punto sólido en nuestro país. También se abogó por desmentar el discurso dramático sobre el enve-

jecimiento colectivo e individual, por evitar el victimismo y por desechar presentar la longevidad como un problema para evitar arraigar los prejuicios.

Planteada de esta forma el inicio de las sesiones, se presentó la segunda de ellas referida a *Talento senior en España y Europa*. Estuvo moderada por el también miembro de la Comisión, Rafael Puyol, catedrático emérito de Demografía, entre otras muchas cosas. Le acompañaron, en esta

ocasión, Iñaki Ortega y Alfonso Jiménez. Conviene destacar que estos tres ponentes son grandes especialistas en esta materia y han sido los autores, entre otras obras, del I y II Mapa del Talento Sénior publicados en España en 2021 y 2022, respectivamente.

El siguiente encuentro estuvo dedicado a la medicina *antiaging* o medicina de la "longevidad", tema que se trató en la conferencia presentada por el presidente de la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología, y también miembro de Jubilare, el doctor García Navarro, que en su intervención inicial definió esta especialidad de la medicina, concretando su contenido y objetivo, y rompió falsas imágenes asociadas a esta. La charla magistral, a cargo del doctor Tarazona, resultó muy amena,



Iñaki Ortega, Rafael Puyol, Dulce Calvo y Alfonso Jiménez.

sin perder su rigor científico, refiriéndose a multiplicidad de temas, de los que destacamos el valor de la dieta mediterránea o el ayuno intermitente, los aportes vitamínicos, la importancia del ejercicio físico, la sociabilización frecuente y su relación con un envejecimiento saludable.

MEJORAR LA ATENCIÓN EN LAS RESIDENCIAS

La última sesión celebrada hasta la fecha tuvo lugar en la sede del IMSERSO. De la mano de la Universidad de Mayores de Experiencia Recíproca (UMER), que acogió este webinar dentro de sus actividades, se analizó un tema de plena actualidad en estas fechas cuando se está definiendo la Estrategia Estatal de Cuidados, como es el *Nuevo modelo de cuidados de larga duración: ¿Cómo mejorar la atención a las personas mayores con dependencia? ¿Está acabado el modelo residencial?*

La situación vivida durante la pandemia de coronavirus puso de manifiesto las carencias del sistema residencial español. Apostar por nuevos modelos que hagan que las personas vivan en mejores condiciones y en el hogar fue uno de los temas tratados durante esta jornada.

Durante la presentación, la presidenta de la UMER, Rosa Valdivia, recordó que Jubilaré “traslada con alegría y optimismo el hecho de que alcanzar la ancianidad es una alegría en sí”. Asimismo, el presidente de la Comisión de Ayuda a la Discapacidad y Atención a Mayores del Colegio de Registradores y miembro de la Comisión Ejecutiva de Jubilaré, Alberto Muñoz Calvo, destacó que con esta jornada se buscaba “promover soluciones y enfocar el tema de una forma constructiva y positiva”.

“La epidemia de coronavirus nos ha abierto los ojos porque teníamos un modelo de cuidados de larga duración que era mejorable. Sobre todo, el modelo residencial. Estamos empezando a pensar en nuevos modelos”, señaló José Augusto García, presidente de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología (SEGG) y miembro de la Comisión Científica Jubilaré, que actuó como moderador de una mesa redonda en la que participaron Pilar Rodríguez, presidenta de la Fundación Pilares; Jordi Amblás, director de la Estrategia de

Integración Sanitaria y Social en Cataluña y Laura Atarés, coordinadora general del proyecto ‘Vivir mejor en casa’ de la SEGG.

La realidad de las residencias no puede obviarse, ya que hasta 400.000 personas viven en ellas en España. Para hacer posible otro modelo de residencias, se habló en primer lugar de trabajar en la formación de los equipos, trabajar con los que dirigen los centros y los titulares porque el liderazgo es esencial para cambiar el modelo.

“El gran peso de los cuidados recae sobre las familias. Eso es lo que hay que cambiar. Apoyar a las familias para que puedan continuar en sus domicilios, ver las características de las viviendas para cambiarlas y mejorarlas y desarrollar una red de recursos comunitarios, los centros de día y los centros sociales”, subrayó Pilar Rodríguez, que destacó que, en el caso de cuidados importantes, la residencia es necesaria, aunque reafirmó que debe ser una residencia centrada en las personas.

La atención integrada fue una de las soluciones que planteó Jordi Amblás. La

La realidad de las residencias no puede obviarse, ya que hasta 400.000 personas viven en ellas en España. Para hacer posible otro modelo, se habló de trabajar en la formación de los equipos, trabajar con los que dirigen los centros y los titulares, porque el liderazgo es esencial para cambiar el modelo

JUBILARE ES...

- Una apuesta para superar el edadismo.
- Combatir los prejuicios y los estereotipos que acaban discriminando a las personas por razón de edad.
- Reconocer la experiencia y la capacidad que los mayores derrochan.
- Contar con el talento sénior.
- Reflejar una imagen positiva, ilusionante y optimista del hecho que representa alcanzar la ancianidad.
- Promover una vejez ilusionante y activa que redunde en beneficio de toda la sociedad.
- Contribuir al empoderamiento y a la potenciación de la autonomía de los mayores.
- Conseguir el imprescindible diálogo intergeneracional.

COMISIÓN EJECUTIVA



Pilar Rodríguez.



Dulce Calvo.



Alberto Muñoz.



Este proyecto no ha hecho más que empezar a andar. Quedan por delante meses de sesiones y de retos donde abordaremos temas científicos, sociales y jurídicos, como la Inteligencia Artificial, Neurotecnología y Salud, los posibles derechos y deberes de los cuidadores o la necesidad de promover una regulación de las personas mayores

OMS, dijo, “ya tiene entre sus prioridades dar respuesta integrada a las necesidades de las personas. La Unión Europea ha decidido que esta es una política de primer nivel”. Para ello, “tenemos que alinear las administraciones. Esto no es sencillo. En el caso de Cataluña hace más de treinta años que estamos intentando que esto sea posible. Y la verdad es que cada intento ha valido la pena”, señaló. Mientras tanto, han priorizado la atención integral en el ámbito domiciliario, en las residencias,

en salud mental y en sistemas de información, y los resultados han sido mejores con este modelo.

Ante la pregunta de si podemos evitar acabar viviendo en una residencia, Laura Atarés destacó que “queremos demostrar que es viable y sostenible vivir en casa con los apoyos necesarios de manera integrada a nivel sanitario y social. También conocer cuál es la voluntad de las personas que actualmente viven en las residencias y que manifiestan el querer vivir en la

comunidad, en su casa o al menos en el ámbito comunitario”. Para ello, realizarán valoraciones tanto en la persona cuidadora como en la persona con dependencia para conocer más acerca de su salud, grado de dependencia, fragilidad o si hay sobrecarga en el caso de las personas cuidadoras. Además, se realizará un seguimiento y apoyo para detectar riesgos y poder coordinar de forma efectiva la atención de manera precoz.

Otro de los aspectos importantes que se abordó en esta sesión fue el de la formación, que será totalmente adaptada a las personas cuidadoras con el fin de que les permita adecuarse a los problemas complejos diarios. Se trata de transformar el modelo de ayuda a domicilio para intentar que trabajen de la mano en cuidados compartidos la persona cuidadora no profesional y la persona cuidadora profesional con el objetivo de que se hagan unas dinámicas más flexibles, con más autonomía, generando sinergias.

UN PROYECTO ILUSIONANTE

Este proyecto no ha hecho más que empezar a andar. Quedan por delante meses de sesiones y de retos donde abordaremos temas científicos, sociales y jurídicos, como la Inteligencia Artificial, Neurotecnología y Salud, los posibles derechos y deberes de los cuidadores o la necesidad de promover una regulación de las personas mayores, por citar algunos posibles temas de interés.

Durante estos meses de trabajo se han venido extrayendo e interiorizando algunas cuestiones básicas sobre las que todos tenemos la responsabilidad de reflexionar. Y así, debemos asimilar que haber conse-



PREMIO DE RELATO BREVE

El Colegio de Registradores, junto con la Comisión Científica Jubilare, ha convocado un certamen literario que fue presentado durante la sesión del Club de Lectura de la Institución Registral.

En sus bases se especifica que podrán optar a este premio las obras originales e inéditas que no estén sujetas a compromisos editoriales, y no hayan sido premiadas ni estén concursando en otros certámenes. Cada autor podrá presentar un único relato y no se premiarán los relatos escritos entre varios autores.

El tema de las obras deberá tener como protagonista a la persona mayor y respetar el espíritu de la comisión: entender el envejecimiento como una oportunidad y no como un problema, aunque sin desconocer la realidad social a la que nos enfrentamos. El Jurado valorará, entre otras cuestiones, que se aborde la convivencia, la

solidaridad y el diálogo intergeneracionales, el talento sénior, el envejecimiento activo o la forma de afrontar los problemas de esta etapa.

Los relatos deberán tener una extensión entre 5 folios (alrededor de 1.500 palabras) y 10 folios (alrededor de 3.000 palabras). La dotación económica será de dos mil euros y el Jurado podrá conceder hasta dos accésits, que se premiarán con quinientos euros cada uno. Las bases de la convocatoria se pueden consultar en nuestra web corporativa regidores.org/jubilare.

JURADO

El secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, José María Ramírez-Cárdenas Gil, que será también el secretario del jurado, dio a conocer las bases del premio literario de relato breve y la composición del jurado, que está integrado por personas relevantes



Pilar Rodríguez y José María Ramírez-Cárdenas durante la presentación del certamen literario.

del mundo de la cultura como Manuel Ballesteros, registrador de la propiedad y mercantil, académico correspondiente de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, miembro del Consejo de redacción de la RCDI y autor de varias publicaciones de libros de poesía y narrativa; Juan Bolea, novelista con 25 libros publicados, en su mayoría novelas, algunas llevadas al cine, autor teatral y periodista de diferentes

medios; Nieves Herrero, periodista con treinta y cinco años ejerciendo su profesión en prensa, radio y televisión y autora de varias novelas y ensayos; Ana Santos, directora de la Biblioteca Nacional; y Antonio Pau, registrador de la propiedad, notario y abogado del Estado, desde el año 2015 consejero de Estado y presidente de la Sección Primera, de Derecho Civil, de la Comisión General de Codificación y escritor. ■

guido estos niveles de envejecimiento en nuestro país supone un claro logro social que plantea unos retos para los que tenemos que estar formados y preparados. Y, también, que debemos ser conscientes de que, como sociedad, estamos obligados a dar respuesta a las necesidades sociales de cuidados que esta mayor longevidad va a provocar y está ya provocando y que, debemos hacerlo desde el respeto a la autonomía y a la voluntad de las personas mayores.

En definitiva, estamos ante un proyecto ilusionante en el que vamos haciendo nuevos compañeros de fatigas entre aquellos que llevan años dedicados intensamente a esta tarea del reconocimiento de los derechos de las personas mayores. Sólo esperamos poder contribuir a esta maravillosa misión.

Debemos ser conscientes de que, como sociedad, estamos obligados a dar respuesta a las necesidades sociales de cuidados que esta mayor longevidad va a provocar y está ya provocando, y que debemos hacerlo desde el respeto a la autonomía y a la voluntad de las personas mayores

En sucesivos números de la revista *Regidores* continuaremos informando sobre las iniciativas desarrolladas por la Comisión Jubilare. Instamos a todos los lectores en general y a los mayores en par-

ticular, a seguir el curso de sus actividades a través de nuestra página web corporativa, donde se podrán encontrar grabadas todas las sesiones celebradas (regidores.org-jubilare). ■

El talento sénior



**MARÍA PAZ
GARCÍA RUBIO**

CATEDRÁTICA DE
DERECHO CIVIL
UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO DE
COMPOSTELA.
PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN JUBILARE

La iniciativa del Colegio de Registradores de España que se ha rotulado con el polisémico nombre de *Jubilare* trata de abordar uno de los retos más importantes de nuestra sociedad, cual es el del envejecimiento progresivo de la población. Aunque sea un tema recurrente en el momento actual, la razón que otorga a este proyecto una singularidad es que no desea contemplar la vejez como un problema humano y social, sino que pretende resaltar los aspectos positivos que para la persona y para el conjunto de la sociedad tiene

el contar con el talento, la experiencia y la resiliencia de las personas mayores; todo ello sin dejar de dar visibilidad a los problemas a los que se enfrenta este sector de la población al cual, en el mejor de los casos, todos vamos a pertenecer.

Así, una de las preocupaciones que nos asaltan tiene que ver con la situación de vulnerabilidad y dependencia física y emocional, sobre todo, de los llamados grandes mayores. Las necesidades de cuidado y de apoyo físico y psicológico, la soledad tantas veces no deseada en la que se encuentran muchos de ellos, o la sensación de abandono o de que ya no sirven que no pocas veces padecen, tiñen a veces de una pátina sombría esta etapa de la vida. Sin duda, el tema de los cuidados está presente en nuestro proyecto, en el que tratamos de incluir tanto la perspectiva de quien los recibe como la de quien los presta.

Pero si ampliamos el espectro de los considerados como personas mayores, tenemos que aludir a la extendida sensación de falta de adaptación a un mundo que resulta cada vez más ajeno; parafraseando a Stefan Zweig, el sentimiento de que su mundo es ya el mundo de ayer. La llamada brecha digital es un buen ejemplo de esa impresión. Como experimentamos cada día, los servicios públicos y privados se virtualizan a ritmo acelerado, obligando a las generaciones que no nacimos ni crecimos con ello a dialogar en

un idioma completamente distinto del que aprendimos durante décadas; existe una presunción de que debemos adaptarnos, cada uno como pueda y de que quien no logre ese acomodo debe pechar con la responsabilidad correspondiente. Esa premisa supone una clara discriminación de las personas mayores con menos recursos, pues no cabe duda de que cuando se tiene una edad la adaptación es más difícil y requiere de un apoyo social y económico que, en la práctica, o no existe o no es suficiente. Por si fuera poco, ese cambio tan radical al que tantos

no se pueden adecuar conlleva, en más ocasiones de las que parece, la pérdida efectiva de derechos por imposibilidad o grave onerosidad para su ejercicio, lo cual resulta especialmente preocupante.

Y precisamente porque nos preocupa el ejercicio de los derechos, queremos que *Jubilare* se implique en el afán porque nuestro país se comprometa de manera activa en la elaboración de una Convención internacional de derechos humanos de las personas mayores, iniciativa a la que *Jubilare* desea dar un impulso añadido.

Sin duda la salud se deteriora con la edad y, como es bien sabido, el sistema sanitario destina una parte importante de sus recursos a las personas de edad avanzada, por lo que tampoco queremos obviar este asunto. Cambiando de nuevo la óptica tradicional, pretendemos incidir en los aspectos que puedan prevenir en lo posible el deterioro de la salud causado por la edad, lo que a la par que mejora la calidad de vida, puede tener una indudable repercusión en la mejor utilización de aquellos recursos.

Otro de los puntos sobre los que se reflexiona en *Jubilare* es el talento sénior. En la sociedad actual la persona que ha llegado a cierta edad suele abandonar su actividad laboral. Pero trabajo no es únicamente el ejercicio de una labor o profesión remunerada por la empresa o la Administración,

Queremos que Jubilare se implique en el afán porque nuestro país se comprometa de manera activa en la elaboración de una Convención internacional de derechos humanos de las personas mayores, iniciativa a la que Jubilare desea dar un impulso añadido

o realizada a través de las ganancias de tu propia actividad autónoma; trabajo es, igualmente, el que se hace en el seno del hogar, aunque no se pague, y es también el que hacen los mayores en las familias o las pequeñas empresas familiares ayudando a las generaciones más jóvenes; trabajo es el esfuerzo que muchas personas realizan una vez jubiladas de modo voluntario en el seno de organizaciones sociales de todo tipo, donde aportan su talento, su experiencia y su empatía. Este tipo de trabajo, muy valorado en otros países, no está, ni mucho menos, suficientemente reconocido en el nuestro; *Jubilare* aspira a contribuir al cambio de tendencia.

También hemos de ocuparnos de las pensiones. Hay personas mayores que, tras su trayectoria profesional, gozan de pensiones de jubilación que les permiten llevar una vida holgada, tanto más si cuentan con unos ahorros y hace tiempo que son propietarias de sus viviendas, con lo que no tienen la carga suplementaria de un alquiler o de los gastos de devolución de un préstamo hipotecario; es más, en no pocas ocasiones estas personas ayudan a sus hijos o nietos. En otros casos, las pensiones dan para llevar una vida digna, aunque difícilmente para cubrir necesidades extraordinarias. En fin, otras personas no han tenido una vida laboral suficientemente larga o reconocida por el sistema como para gozar de una pensión de jubilación que resulte suficiente para vivir dignamente. La obligación de un Estado social es minimizar este último tipo de situaciones y atender a la cobertura de las necesidades que permitan a todos llevar, cuando menos, una vida que merezca la pena ser vivida; también *Jubilare* quiere colaborar en este anhelo.

Por supuesto, el tema de los mayores tiene perspectiva de género. Sin duda, las mujeres sufrimos una situación de discriminación histórica que con mucha frecuencia es múltiple o interseccional, al verse exponencialmente incrementada porque a la discriminación por razón de género se unen otra u otras en atención a otras circunstancias personales o sociales; en el caso que nos ocupa, la edad. Baste aquí un ejemplo, precisamente relacionado con las pensiones: las mujeres mayores están discriminadas en el sistema de pensiones vigente, pues las de viudedad son, en su mayoría, pensiones de mujeres. Resulta una injusticia social enorme que mujeres que trabajaron durante toda su vida dentro de sus hogares, para la empresa familiar o en labores sociales no remuneradas o con remuneración insuficiente,

El tema de los cuidados está presente en nuestro proyecto, en el que tratamos de incluir tanto la perspectiva de quien los recibe como la de quien los presta

vean recompensada esa labor con una pensión que apenas llega a la mitad de la que se paga al marido jubilado y que este seguirá cobrando en su integridad, aunque enviude. El criterio puramente contable de que fueron ellos quienes cotizaron en su día es absolutamente injusto, tanto más cuanto que, en ocasiones, a algunas de estas mujeres no se les permitía aportar cotizaciones porque se les obligaba a abandonar el puesto de trabajo al casarse o había todo tipo de incentivos para que lo hicieran. Sin contar con que sus maridos no hubieran podido ni ejercer su trabajo ni cotizar, o al menos no en la misma medida, si ellas no hubieran hecho su labor. Sin duda, la modificación radical de las pensiones de viudedad es una tarea pendiente y urgente para una sociedad que quiere y debe ser igualitaria; algo que también quiere impulsar *Jubilare*.

Solo puedo mencionar algunos otros temas: el problema habitacional de muchas personas mayores que no quieren vivir solas, o que querrían seguir viviendo en sus casas, pero que no pueden hacerlo sin la necesaria ayuda institucional o familiar, no siempre posible en las actuales circunstancias; los cambios de modelos familiares y el lugar que en ellos tienen las generaciones más veteranas; el valor de su dignidad y su autonomía de decisión, incluso cuando ya tienen algún grado de discapacidad física o intelectual; el ocio, el arte, la literatura, el deporte y tantas otras facetas que nos hacen más humanos y de las que también se puede y se debe disfrutar en las edades más avanzadas. En fin, asuntos sobre los que hemos de pensar como sociedad y como individuos, en la búsqueda no solo de respuestas, sino también de oportunidades de mejora personal y colectiva.

Como señalé al inicio, el espíritu de *Jubilare* no se queda en analizar estos asuntos y otros que no he podido ni siquiera insinuar; pretende, sobre todo, incidir en las soluciones y en los todos los aspectos positivos que tiene cumplir años; y lo quiere hacer, desde luego, contando con la aportación de los protagonistas, los mayores: *Jubilare* quiere, en definitiva, hacer honor a su nombre. ■

La edad de la plenitud

El día uno de septiembre de 2022, Pilar Rodríguez me llamó por teléfono y me ofreció la posibilidad de participar en el proyecto JUBILARE, “muestra de la vocación de servicio del colectivo registral” que se suma así a “otras muchas iniciativas que dedican su esfuerzo a este grupo de población” y “rompe la línea academicista de nuestra Institución” para abordar temas de ética, filosofía, demografía, etc. ajenos al puro Derecho.

En un principio dudé, pensando que era algo que me superaba; pero el objetivo de que personas mayores de sesenta y cinco años aportemos ideas que puedan mejorar la calidad de vida de muchas otras personas mayores, mantener su plena integración en la sociedad, y analizar los problemas, las soluciones y sobre todo los aspectos positivos que tiene cumplir años, en base a la experiencia que uno mismo está viviendo; me decidí.

Todos los jubilados y especialmente los registradores, debemos agradecer esta iniciativa de la Junta de Gobierno del Colegio, y la atención que nos dedica, en especial Pilar en los “encuentros de los martes” (club de lectura, conferencias, conciertos...).

La ponencia asignada a nuestro grupo debe abordar el tema de: “el valor de la experiencia del senior” en la vida política, empresarial y corporativa. Carmen López Olmedo se ocupará de la política, en la que ha participado con intensidad y cierto protagonismo desde su tierra gallega; el tema empresarial estará a cargo de José Antonio Calvo González de Lara (empresario senior por vocación, registrador jubilado, que fue vicedecano del Colegio, decano de Madrid y encargado del Registro Mercantil de Madrid durante muchos años); Nicolás Fuentes López (eficiente gestor de Seguros); y yo mismo, que soy, actualmente, miembro del Consejo de Redacción de la RCDI y de la Comisión Jubilar, hablaré sobre el gobierno corporativo (por mis catorce años de Censor-Interventor en la Junta de Gobierno de nuestro Colegio).

Pero lo que deseo destacar aquí, es que los casi diecisiete años de jubilado han sido los más plenos de mi vida.

El trabajo, por muy gratificante que sea imprime un componente inevitable de rutina. Para mí, la jubilación supuso el acceso a la libertad.

A veces, alguno de mis nietos me pregunta que cuantos años tengo, y yo



FERNANDO MUÑOZ CARIÑANOS

MIEMBRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA RCDI Y DE LA COMISIÓN JUBILARE

le contesto que mi edad cronológica son ochenta y seis años, pero que mi edad biológica no pasa de los cincuenta, y que mi edad psicológica es mucho menor.

Luego le explico lo que significa cada una de ellas.

Podría tener cincuenta años porque, gracias a Dios, las enfermedades me han respetado y conservo una aceptable forma física. Mi cabeza está clara gracias a la actividad intelectual (en especial lectura), los viajes y la convivencia con familia y amigos. Hace unos días leí en un periódico que el catedrático Juan Velarde falleció el pasado tres de febrero a sus jóvenes noventa y tantos años.

Psicológicamente, “no me siento viejo en absoluto salvo cuando me afeito y me veo en el espejo” (decía Keith Richards), y yo añado, cuando veo como salgo en las fotos (que para el caso es lo mismo), o noto con mayor fuerza el efecto de la gravedad, porque se me caen con frecuencia las cosas de las manos.

Decía Oscar Wilde que “el drama de la vejez es que seguimos siendo jóvenes”. En efecto, tengo los mismos sentimientos, emociones y deseos que a los veinte años. Me considero, y perdón por la inmodestia, “un aristócrata del tiempo” (en frase de Pascal Bruckner).

La edad biológica y la psicológica están muy conectadas entre sí, de forma que una puede mejorar o empeorar a la otra. Si tienes una buena edad biológica, casi seguro que será buena la psicológica. “Hay personas que a los cuarenta años están destrozadas y otras que a los ochenta aprenden a patinar, como hizo Tolstoi” (Adela Cortina).

A mi juicio, el único aspecto doloroso de una vejez saludable es que te van dejando aquellos con los que has convivido, en especial, los parientes próximos y los amigos de la infancia.

Mi saludable edad biológica y psicológica me ha permitido en estos años de jubilado, preparar opositores a Registros y Notarías, hacer cuatro cursos de Filosofía en la Fundación Zubiri, encuadernar libros viejos comprados los domingos en el Rastro, bucear en mercadillos en busca de antigüedades, pujar en las subastas, viajar... incluso llevar las cuentas de mi casa y abrir

la correspondencia de los Bancos. Esto es lo único que me aburre soberanamente.

En fin, me veo reflejado en la frase que Stefan Zweig atribuyó a Escipión: “Jamás estuve más activo que cuando nada tenía que hacer”. ■

A mi juicio, el único aspecto doloroso de una vejez saludable es que te van dejando aquellos con los que has convivido, en especial, los parientes próximos y los amigos de la infancia

El valor del cuidado: derechos y deberes

Desde que Carol Gilligan diera el primer paso al poner de manifiesto que el cuidado era un valor tan importante como la justicia, la ética del cuidado se ha ido desarrollando e imponiendo como un aspecto ineludible de los estados de derecho. Hemos empezado a verlo como un valor personal y político, privado y público, al mismo tiempo. Un valor que debe corregir, por una parte, la falta de equidad consistente en relegar los cuidados al espacio doméstico y entenderlos como una responsabilidad propia de mujeres, que no merece ser considerada trabajo ya que su ámbito de acción es el de la vida reproductiva y no el de la vida productiva. Por otra parte, el crecimiento de la longevidad, a menudo vinculada a situaciones de dependencia, ha puesto de relieve la necesidad de proteger de una forma especial los derechos de la población envejecida.

Desde dicha perspectiva, que ha venido a acentuar la interdependencia y el carácter relacional que nos constituye como seres humanos, se afianza la idea de que un nuevo derecho social debería añadirse a los derechos de la igualdad: el derecho al cuidado. Lo cual significa no sólo que hay que garantizar el cuidado a quienes lo necesitan, sino que nadie debe quedar dispensado del deber de cuidar. Dicho de otra forma: puesto que la necesidad de cuidados se extiende exponencialmente, el compromiso de cuidar a quienes lo necesitan no debe ser sólo privado, tiene que ser también público.

Del imperativo ético de detectar las necesidades de cuidado y hacerse cargo de las mismas deriva una característica del derecho al cuidado que no es predicable del resto de derechos sociales: el cuidado es un deber político y es, al mismo tiempo, un deber personal. Que los gobiernos deban desarrollar políticas de cuidado no ha de ir en menoscabo de que los individuos se sientan a su vez obligados a cuidar de sus seres más próximos necesitados de ayuda. Así, el cuidado ha de ser entendido como un derecho y un deber universal. A diferencia de otros derechos sociales, como la educación, la protección de la salud o la seguridad social, cuidar a quienes necesitan ayuda y atención es un requerimiento que encierra una calidez especial. Cuidar a los demás significa atender a la solicitud de aquellas personas cercanas que están demandando atención, afecto, acompañamiento. El cuidado empezó siendo una actividad privada y no tiene que dejar de serlo del todo. Dejar la obligación de cuidar exclusivamente en manos de instituciones que proveen servicios de ayuda y acompañamiento no es correcto desde un punto de vista ético. Ni es correcto ni es posible, porque el cuidado demanda una improvisación



VICTORIA CAMPS
CONSEJERA
PERMANENTE DEL
CONSEJO DE ESTADO
Y CATEDRÁTICA
EMÉRITA DE FILOSOFÍA
MORAL Y POLÍTICA
DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
BARCELONA

y una adaptación a la singularidad de las personas necesitadas que no quedan bien atendidas desde la percepción de unos servicios sociales diseñados para colectivos homogéneos. El cuidado es "altamente personal", dice Joan Tronto, y por eso es también privado.

Dada la complejidad y las formas de vida de nuestro tiempo, esa necesidad básica es insuficientemente atendida si se la confía sólo a la buena voluntad de los individuos. Convivir con un enfermo de alzheimer es duro y obliga a reconsiderar el quehacer y la cotidianidad de los cercanos al paciente. La obligación familiar debe ser la primera, pero exige ayuda externa. Ocurre con el cuidado lo que las feministas proclamaron, hace ya unos cincuenta años, bajo el eslogan: "lo personal es político". La necesidad de cuidados es estructural; verla sólo como un

problema privado es no entender de qué se trata ni abordarla en todas sus dimensiones.

Por otro lado, proclamar un derecho fundamental, desarrollarlo incluso legislativamente, no conduce automáticamente a resolver el problema al que va dirigido ni, lo que es más importante, a modificar el comportamiento de las personas que deben hacerse responsables de que los cuidados sean una realidad satisfactoria. Conviene reflexionar y discutir sobre el compromiso que realmente deriva de los principios generales que se asumen al reconocer el cuidado como un valor ético básico. Por un lado, habrá que ir señalando cuáles son los deberes positivos que ha de hacer suyos el Estado si quiere tomarse en serio el derecho al cuidado. Habrá que considerar asimismo los deberes individuales y los conflictos que se siguen de la asunción de deberes irrenunciables. No es fácil determinar cuáles son los límites del compromiso individual ni del colectivo. Si recibir cuidados cuando uno lo necesita es un derecho, habrá que discutir quién y cómo se deciden y se realizan las acciones intrínsecas a ese derecho: ¿a qué tiene derecho la persona cuidada?, ¿en qué medida hay que respetar la autonomía que tiene?, ¿cómo se aplica en estos casos el principio de no maleficencia o beneficencia?, ¿a quién le corresponde establecer cuál es el bien de la persona que ha de ser atendida? Al mismo tiempo, la asistencia al vulnerable no es un valor absoluto, no se pueden minimizar los derechos de la persona que cuida: ¿hasta dónde el deber de cuidar ha de llevar a sacrificar otros valores?, ¿podemos hablar de un "derecho a no cuidar"? En definitiva, el propósito de todos estos planteamientos no es otro que mostrar cómo el valor del cuidado es una apuesta más a favor de sociedades más justas e igualitarias. ■

Edadismo y Covid 19



LOLES DÍAZ ALEDO

PRESIDENTA DE LA
ASOCIACIÓN MAYORES
DEL SIGLO XXI. MIEMBRO
DE LA COMISIÓN
JUBILARE

El término *edadismo*, recientemente aceptado por la RAE, expresa la discriminación por razón de edad. Discriminación que durante la pandemia alcanzó extremos vergonzantes.

Que las personas mayores, especialmente las más frágiles y vulnerables, se han llevado la peor parte lo corroboran los datos: el 87% de los fallecimientos corresponden a personas de más de 70 años. Si contabilizamos desde los 60 la proporción de fallecidos asciende hasta el 96% del total. En su mayoría, eran personas institucionalizadas.

¿Qué justifica esta realidad? En mi opinión, las causas hay que buscarlas, entre otros, en los siguientes factores:

- Recortes económicos en la financiación de los servicios sociales y del sistema de salud.
- Entrada en el ámbito del cuidado a personas mayores de fondos *buitre* y de empresas *fantasma* localizadas en paraísos fiscales.
- Imagen social negativa de la vejez y el envejecimiento. Falta de valor social de las personas mayores.

UNA BREVE MIRADA A LO OCURRIDO

El confinamiento de las personas mayores institucionalizadas fue más largo y duro que el del resto. Además, lo vivieron sin recibir información suficiente y comprensible de lo que estaba pasando.

Para garantizar su derecho a la seguridad, vinculada en este caso a la salud, se recortó su derecho a la libertad y se les impidió la toma de decisiones vulnerando gravemente sus derechos fundamentales.

El derecho a la protección de la salud es fundamental para la vida. Es un derecho básico cuya titularidad corresponde a cada persona. Este derecho supone también acceder a los tratamientos sin discriminación por razón de edad, ni ninguna otra causa. Las personas mayores tienen derecho a la asistencia sanitaria gratuita y pública como las/os demás ciudadanas/os. Vivan donde vivan. Y sean cuales sean sus circunstancias.

Sin embargo, la igualdad y el derecho a ser atendidas por el sistema sanitario público desapareció para muchas de las personas de más edad y más vulnerables cuando se les negó el traslado a los hospitales y fueron descartadas para ser atendidas en las UCIS. En

el tramo de edad de más de 80 años, el más afectado por la Covid 19, apenas el 1% llegó al nivel máximo de cuidado en las UCIS.

Durante la pandemia se vulneraron muchos derechos de las personas mayores y casi 35.000 perdieron la vida. ¿Habríamos tolerado esta situación si no hubieran sido personas mayores?

La discriminación por razón de edad no es admisible, pero existe.

EL LENGUAJE COMO FACTOR DISCRIMINADOR

El lenguaje juega un papel muy importante en la discriminación y en vulnerar la dignidad de las personas. Con las palabras se crea y se mantienen los estereotipos. Con el lenguaje se integra o se margina. El utilizado durante la pandemia en declaraciones públicas y en medios de comunicación ha reforzado el edadismo.

El lingüista Teun Van Dijk, profesor en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, llevó a cabo un estudio sobre más de 500 titulares de prensa, (380 del diario ABC y 121 de El País) relacionados con las personas mayores y la pandemia. En el 71,4% de ellos, las personas mayores aparecían como un grupo homogéneo, de vulnerabilidad extrema y asociadas a los fallecimientos. Es decir, reforzaban la idea de fragilidad, declive y dependencia de las personas mayores que pueden justificar las prácticas discriminatorias.

LAS OMNIPRESENTES REDES SOCIALES

En general, han jugado en contra de las personas mayores. En Twitter, por ejemplo, el 21,9% de los hashtag las ridiculizaban o extendían la idea de que son menos valiosas y una cuarta parte tenían un claro matiz edadista. Un par de ejemplos:

- Boomerremover.- *Fue una solución eficaz -la pandemia ocasionando muertes- pues redujo el gasto en pensiones. Ha hecho una limpieza generacional.*
- Gramdmakiller.- *Si hacer yo una vida normal supone que muera alguna abuela, yo me declaro mataabuelas.*

A MODO DE CONCLUSIÓN

Urge crear una nueva cultura del envejecimiento que reconozca el valor social de las personas mayores. ■

España y el invierno demográfico

CARLOS CUESTA
PERIODISTA



El gasto en pensiones se dispara un 46% en una década, la esperanza de vida sigue creciendo y el déficit público total se estructuraliza en niveles difícilmente asumibles (82.819 millones de euros en 2021 y 58.138 millones sólo en los tres primeros trimestres de 2022). Si a este panorama se le suma la deuda de la Seguridad Social, que ha llegado a los 106.176 millones, superando por primera vez en la historia los 100.000 millones de euros, el problema queda retratado. Y es que el envejecimiento, en términos financieros, supone todo un reto para el estado del bienestar.

En 2021 nacieron en España un total de 337.380 niños y niñas. Y eso supuso un volumen de nacimientos de 3.935 niños menos que en 2020: un descenso de un 1,16% sólo en un año. La tasa de natalidad (número de nacimientos por cada mil habitantes en un año) fue, de este modo, en ese mismo año 2021 del 7,12‰, un dato inmensamente reducido con un índice de fecundidad (número medio de hijos por mujer) de únicamente 1,19 -todo ello teniendo en cuenta que el índice de fecundidad del 2,1 es el considerado como nivel de reemplazo, por lo que España no está garantizando una pirámide de población sostenible-.

El traslado de estos datos a la Seguridad Social es descriptible. España cuenta en estos momentos con dos cotizantes por cada pensionista: 2,2 en concreto. El dato es mejor que los observados en los años de la gran pérdida de mercado laboral de la crisis subprime. Pero todos los expertos alertan de que la tendencia cambiará de signo en las próximas décadas debido a la jubilación de los denominados *baby boomers* -la generación que nació en los años comprendidos entre 1957 y 1977-.

Los avisos de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), señalan que la jubilación de esos trabajadores procedentes del *baby boom* disparará el número de

pensionistas hasta sobrepasar los 16 millones de jubilados en el año 2050. Y todo ello, además, con una población en edad de trabajar por debajo de los 30 millones y más cerca de los 28 millones.

Traducido: en poco más de 25 años, cada trabajador tendrá que sacar adelante su propia vida, la de sus familiares medios a cargo y la del 50% de un pensionista. Algo que dejará una profunda huella en la carga fiscal del país y, por ejemplo, en el nivel de consumo de todos los cotizantes.

En contra de lo que se pueda pensar, muy pocos países mantienen un nivel de pensiones tan generoso con respecto al último sueldo del jubilado como el español. Los datos de 2021 mostraron que los jubilados españoles accedían a una pensión equivalente al 83,4% de su último sueldo como trabajador, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La media de la OCDE quedaba en ese mismo año en el 58,6% del sueldo. Italia supera el pago español: el 91,8%. Luxemburgo es el siguiente en este ranking: 90,1%; Austria, con el 89,9%, Portugal, 89,6% y Bulgaria, 89,3%, son los siguientes. E Inmediatamente después aparece España en el séptimo puesto de todos los países europeos.

En el polo opuesto se encuentran estados como Reino Unido -28,4%- aunque la explicación de tan baja ratio aparente radica en que desde 2012 mantiene un sistema mixto público con aportaciones obligatorias a planes privados. Lituania, con el 31%; Polonia, 35,1%; Irlanda, 35,9%; y Rumanía, 41,6% son los siguientes en esa clasificación de países con menor pago con respecto al último sueldo.

Y todo ello significa que ese reto demográfico supondrá sacrificios. Porque todo lo que los jubilados reciben sale de la carga fiscal impuesta (vía cotizaciones y ya también vía impuestos) a la capa de población trabajadora. Y es el empleo, precisamente, el que necesita crecer e incentivarse para poder pagar las jubilaciones. ■

Los avisos de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), señalan que la jubilación de esos trabajadores procedentes del baby boom disparará el número de pensionistas hasta sobrepasar los 16 millones de jubilados en el año 2050

Periodistas con M de Mujer



PATRICIA ROSETY

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE COMUNICADORES E INFORMADORES JURÍDICOS

Tengo la enorme suerte de trabajar en lo que me gusta, algo que no todo el mundo puede decir. Me encanta el Periodismo, me encanta la Radio. Es mi vida, mi vocación. Lo viví en mi casa desde que nací. Desde pequeña tenía claro que quería ser periodista. Y tuve al mejor maestro, mi padre, Gaspar, periodista y, fundamentalmente, un hombre de Radio. Nos marcó y nos enseñó el camino del Periodismo a mis hermanos, Manuel y Gaspar, y a mí, y mi madre nos animó y apoyó. Mucho le debemos a mi madre, fue un pilar importante en nuestra decisión. Primero empezaron mis hermanos y luego lo hice yo, y en algunos momentos coincidimos.

Esta profesión, bendita profesión, es una forma de sentir la vida, decía mi padre, que entendía el Periodismo como un servicio a la sociedad. Así me lo transmitió, así lo entendí y a así lo ejerzo. Cuando empecé en Periodismo, muy jovencita, era un mundo con mayoría de hombres. En las cúpulas y en casi todos los cargos había más hombres que mujeres. Y hoy día, las cúpulas siguen de esa manera. Las mujeres tenemos otro punto de vista y muchas veces podemos encauzar el Periodismo de otra manera, podemos suavizar las situaciones, dar otra visión, un Periodismo con M de Mujer. Mi madre me enseñó que no esperase nada de nadie y que luchase por lo que yo quería. Lo hice. Cuando empezaba en la Facultad de Ciencias de la Información fui a ver al director de un periódico en Gijón y le pedí colaborar. Comencé con alguna entrevista.

Pero lo que más me gustaba era la Radio. Poco después, en Madrid, conocí a Miguel Vila y pude trabajar con él en Radio Intercontinental de Madrid. Estaba feliz. Aproveché el tiempo y trabajé a la vez que estudiaba Periodismo. Demostré que valía para ello. Compatibilizaba la teoría con la práctica y aprendí mucho en la Inter. Miguel Vila fue un buen maestro y siempre una gran persona. Puedo decir que

en la Inter rompí la tradición. Los informativos eran “cosa de hombres”, pero era lo que yo quería hacer. Trabajaba en varios programas y llegué a informativos, siendo la única mujer. Abrí un camino.

Casi al acabar Periodismo entré en Antena 3 de Radio, la nostálgica Antena 3 de Radio, todo un referente hasta que el Grupo Prisa la compró y la liquidó. Una radio que revolucionó el mundo radiofónico con Manuel Martín Ferrand, un grande de la Radio, a la cabeza. Y allí pude cumplir otro de mis sueños, trabajar en “El Primero de la Mañana”, con Antonio Herrero, que despuntaba en ese momento. Era la referencia de Antena 3. Fue una etapa con horarios difíciles, trabajando de noche, muchas horas, pero una etapa divertida y fructífera, llena de ilusión. Algo que mantengo.

En COPE volví a estar en las madrugadas con Antonio Herrero, dirigí los informativos de Fin de Semana y después pasé a la información política y parlamentaria, siguiendo al PSOE de Almunia, de Borrell y luego al de Zapatero. Ésa sí que fue una etapa intensa, de un lado para otro en la que los dos líderes socialistas convocaban casi a la misma hora en distintos lugares. Algo similar a lo de “Tú a Boston y yo a California”. Casi sin tiempo para dormir.

Estaba feliz con mi trabajo y de repente, Blanca María Pol, la primera mujer directora de Informativos de COPE, me rompió los esquemas y me ofrece la sección de Tribunales. Me necesitaba ahí. No entraba en mis planes, pero se presentaba un reto y fui a por él. Desconocía ese mundo, confieso que estaba un poco asustada pero enseguida me gustó el mundo de la Justicia, un pilar fundamental de la Democracia, un pilar fundamental para el ciudadano. Me fascina, lo puedo decir. Y en ello sigo diecinueve años después. Decía al principio que tengo la suerte de trabajar en lo que me gusta, en el Periodismo, en la Radio, y en muchas ocasiones, pero muchas, Periodista se escribe con M de Mujer. ■

En las cúpulas y en casi todos los cargos había más hombres que mujeres. Y hoy día, las cúpulas siguen de esa manera. Las mujeres tenemos otro punto de vista y muchas veces podemos encauzar el Periodismo de otra manera, podemos suavizar las situaciones, dar otra visión

LIDERAZGO FEMENINO.

Encuentro con Araceli Pereda

Como en años anteriores, el Colegio de Registradores de España ha diseñado diversas acciones con motivo del Día Internacional de la Mujer, con el objetivo de unir esfuerzos para alcanzar una igualdad que converge en la persona y su dignidad.

Dentro de los encuentros organizados con mujeres líderes en sus respectivos sectores profesionales, este año ha sido Araceli Pereda, presidenta de la Asociación Hispania Nostra, la que se ha acercado hasta el Colegio de Registradores para hablar, entre otras cuestiones, de la importancia de la conservación y restauración de los edificios históricos, yacimientos arqueológicos, obras de arte o del patrimonio inmaterial y natural.

En este sentido, conviene señalar el papel destacado que juega el Registro de la Propiedad como instrumento para el desarrollo integral de las ciudades y del medio rural y para la conservación del patrimonio histórico, cultural y natural.

Araceli Pereda Alonso es licenciada en Historia del Arte por la Universidad Complutense de Madrid, funcionaria de la Administración Civil del Estado, Académica Correspondiente por Madrid de la Real Academia de Bellas Artes de San



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

Araceli Pereda habló de la importancia de la conservación y restauración de los edificios históricos, yacimientos arqueológicos, obras de arte o del patrimonio inmaterial y natural

Fernando desde 1989 y Medalla de Oro a las Bellas Artes 2018. En 2020 recibió el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales por su trayectoria profesional en la defensa del Patrimonio Cultural a nivel nacional e internacional, su compromiso con las instituciones públicas y su implicación en organi-

zaciones sin ánimo de lucro y de la sociedad civil.

Desde la presidencia de Hispania Nostra, a la que accedió en 2012, se encuentra inmersa en impulsar la coordinación con otras Asociaciones de Patrimonio, así como en la incorporación de la Asociación a las redes sociales y su consecuente incremento en la participación de instituciones y personas que se involucran en las tareas de conservación, incremento y difusión del patrimonio cultural y natural español.

Al acto asistieron la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente; la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, miembros de la Junta de Gobierno del Colegio y el director de la revista *Registradores*, Antonio Tornel. ■



La edición digital de la revista *Registradores* reunió a veinte mujeres líderes en sus sectores profesionales.

Las mujeres y los consejos de administración de sociedades mercantiles en España

Cada año va creciendo en importancia todo lo relativo al gobierno corporativo de las sociedades de capital. No se trata de una cuestión adjetiva o meramente reputacional, sino también sustancial y cuantitativa.

La transformación de lo que son a lo que deben ser las personas jurídicas que, en el ámbito societario conocemos como el tránsito del capitalismo de los accionistas o *shareholders* al capitalismo de los *stakeholders*, ha hecho aflorar nuevos sujetos interesados en conocer y nueva información que debe ser reportada, divulgada y publicitada, consecuentemente, se ha multiplicado el interés.

Hasta la fecha, éramos conscientes e informados tan solo del interior corporativo de las sociedades cotizadas, o sociedades cuyos valores están admitidos a negociación en un mercado cotizado o secundario.

Las nuevas normas, tanto nacionales, con el Estado de Información No Financiera (Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades

de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad) como europeas (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD) amplían el ámbito de aplicación de la obligación de reportar a alrededor de 49.000 empresas en Europa según los estudios de impacto de la última Directiva citada.

El mes de diciembre del año 2022 ha sido muy intenso en este ámbito en la Unión Europea. Por una parte, se publicaba la CSRD el 16 de diciembre, pero días antes, el 7 de diciembre de 2022, se publicaba en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de

género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas. Se trata de una norma que ha llevado gestándose diez años. En efecto, la cronología de la norma comienza en 2012, concretamente el 14 de noviembre, cuando se presenta al Consejo una propuesta de Directiva destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines.

Tras diez años, se ha aprobado y publicado esta Directiva cuyos objetivos en materia de equilibrio de género en los consejos de administración son que las sociedades cotizadas antes del 30 de junio de 2026 logren alguno de los dos siguientes umbrales:

- a) que los miembros del sexo menos representado ocupen como mínimo el 40 % de los puestos de administrador no ejecutivo;
- b) que los miembros del sexo menos representado ocupen como mínimo el 33 % del total de puestos de administrador, incluidos los de administrador tanto ejecutivo como no ejecutivo.

No obstante lo anterior, lo cierto es que existe un considerable conjunto de sociedades, mayoritarias en la tipología societaria española -y en el tejido empresarial europeo- que no alcanzan los umbrales económicos o de personal (número de empleados) que el entorno legislativo marca como de obligada sujeción al nuevo marco de reporte.

Precisamente, con la intención de suplir la carencia informativa que, en relación con

Con la intención de suplir la carencia informativa que, en relación con el Gobierno corporativo en esta materia de equilibrio de género existe en gran parte de las sociedades de capital españolas, es por lo que realizamos este tipo de estudios estadísticos

Dulce Calvo, durante la rueda de prensa donde se presentó el informe.



el Gobierno corporativo en esta materia de equilibrio de género existe en gran parte de las sociedades de capital españolas, es por lo que realizamos este tipo de estudios estadísticos.

Pues bien, **se han analizado en total 76.585 sociedades**. Se trata de todas las sociedades inscritas en los Registros Mercantiles de España cuyo órgano de administración sea el consejo de administración, excluyendo las sociedades "zombis" -que no presentan actividad- para evitar que puedan distorsionar los resultados.

Las 76.585 sociedades se han segmentado por tamaño atendiendo al criterio del capital social de la persona jurídica de que se trate. Se ha dividido por lo tanto las 76.585 sociedades en dos segmentos en función del capital social de las empresas, para discriminar en función del tamaño.

Se han analizado 298.277 cargos en total. De ese total, 67.187 son mujeres y 231.090 son hombres, es decir, la proporción es de un **22,53% de mujeres y un 77,47% de hombres**. Se trata de una situación muy similar a la del año 2021.

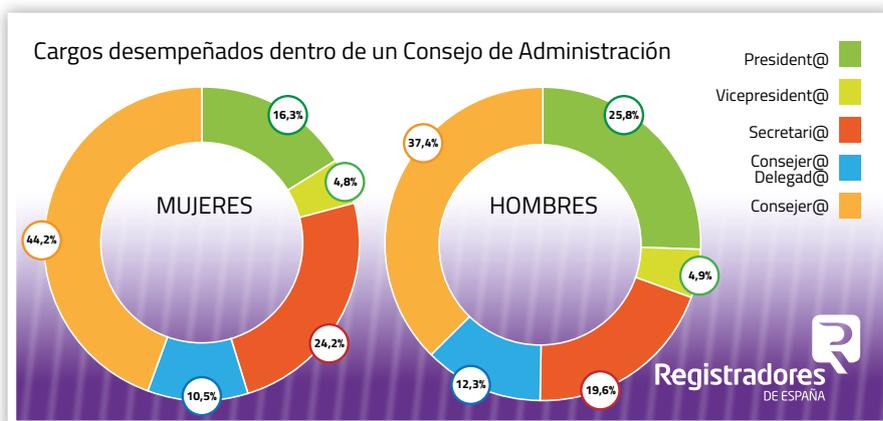
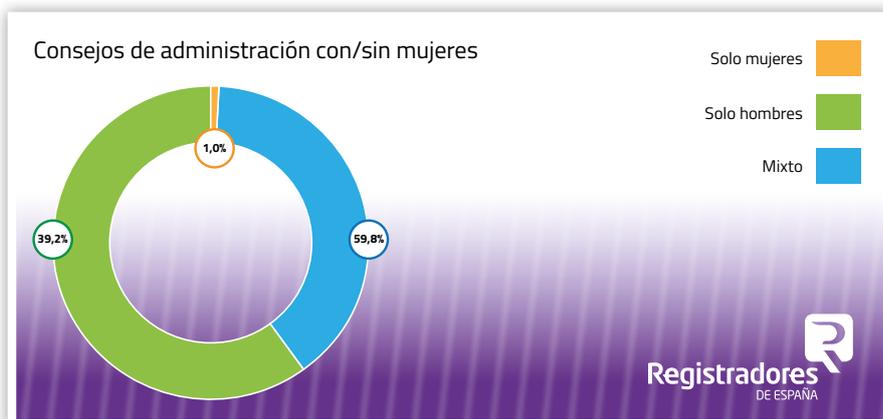
En cuanto a la composición de los consejos de administración observamos que la mayoría de los consejos de administración son mixtos, en el entorno del 60%. Más exactamente, **son mixtos un 59,8% de los consejos de administración**. No se trata, por tanto, de una mayoría holgada y, de hecho, la cifra supone un descenso frente al número de consejos mixtos del año anterior que representaban el 60,7% del total de consejos de administración.

Por otra parte, existe casi un 40% de consejos de administración en los que no hay ninguna mujer, concretamente, un **39,2% son los consejos compuestos solo por hombres**.

Sin embargo, en el caso de las mujeres, sólo aproximadamente el 1% de los consejos se componen exclusivamente de mujeres, cifra que ha permanecido invariable del año pasado a este.

En cuanto al número de mujeres en los consejos de administración, dejando por lo tanto a un lado el 39,2% de consejos "totalmente masculinos", en los consejos mixtos encontramos que existen alrededor del 10% con una sola mujer. **Más de un 38% de los consejos cuenta con tres o más mujeres**.

Una vez dentro del consejo de administración, en el caso de las mujeres pertenecientes a consejos de administración,



observamos que la mayoría son consejeras, concretamente en torno al 44,2% de los casos, coincidente con el dato de 2021, siendo la siguiente posición más ocupada la de secretaria, mientras que la presidencia sólo la ostentan en el 16,3% de los casos. Finalmente, un 10,5% son consejeras delegadas.

En el caso de los hombres, también la mayoría son consejeros, aunque en porcentaje menor que en el caso de las mujeres. Además, el segundo puesto más ocupado por hombres es el de la presidencia, a diferencia de las mujeres que ostentan en segundo lugar el cargo de secretaria. En tercer lugar, ostentan el cargo de secretario. Ejercen como consejeros delegados en un 12,3%.

A la vista de lo anterior, se observa que **el cargo de presidenta lo ostentan solamente una de cada seis mujeres, mientras que los hombres lo ostentan más de uno de cada cuatro**. Se aprecia nuevamente en este aspecto un cierto sesgo de género desfavorable hacia las mujeres cuando se trata de ocupar los puestos de máxima responsabilidad, es decir, la presidencia, dentro del consejo. Existe esa disparidad asimismo en el caso del cargo de

consejero delegado, si bien en este caso la diferencia es menos significativa.

También hemos analizado series históricas y datos actuales, segmentando, en ambos casos, en función del capital social de las sociedades. De ese examen resulta que en el caso de las sociedades más grandes es más clara la tendencia hacia una mayor representación femenina, aunque el aumento tampoco es excesivamente acentuado en estas sociedades.

En las series históricas, en todos los campos se observan mejoras, algunas tímidas, en lo que a representación femenina se refiere: tanto en el número de consejeras como en el número de secretarías, consejeras delegadas, vicepresidentas y presidentas analizando los datos de 2000 hasta la actualidad, aunque siguen existiendo muchas diferencias y desequilibrios entre hombres y mujeres en los consejos y también en el caso de las sociedades grandes. ■

Dulce Calvo

Directora de Responsabilidad Social Corporativa del Colegio de Registradores

Suelos pegajosos

MARÍA JOSÉ CARCHANO

COORDINADORA REVISTA DE VALENCIA



El año 2000, el mismo en que salió a la luz esta revista, iniciaba mi trayectoria profesional en Las Provincias, donde me he mantenido vinculada, de una forma u otra, todo este tiempo. En aquellos momentos la redacción era un lugar lleno de humo donde las noticias que aparecían en portada marcaban las agendas de los políticos, de la sociedad; una redacción llena de personajes curiosos -recuerdo un colaborador con una grave narcolepsia que se dormía cada cinco minutos y a quien su mujer llevaba y traía de suceso en suceso porque tenía prohibido conducir, no fuera él quien se convirtiera en noticia- y jóvenes que llegábamos con ganas de comernos el mundo. De allí no salíamos antes de las diez de la noche, a veces incluso con el periódico del día siguiente en la mano tras salir de la rotativa, y rezando para que el VIPS no hubiera cerrado todavía porque la nevera de casa tenía telarañas. Una vida apasionante, donde cada día se iniciaba el contador del periodismo: la emoción de haber topado con algo, las noches en blanco repasando los cabos que habían atado una exclusiva, pendiente de que el periódico de la competencia no le indigestara a uno el desayuno con una exclusiva mejor. Pero llegó la maternidad. Ay, la maternidad. ¿Dónde encaja en el periodismo? Hablaba una periodista compañera de El País, Diana Oliver, que no sólo deberíamos hablar de techos de cristal, sino de suelos pegajosos. La posibilidad de encajar dos realidades, ser madre y ser periodista en una redacción de un medio de comunicación escrito, ha sido una utopía. Durante todos estos años he conocido mujeres periodistas que han tomado varios caminos, y entre los que podríamos hablar de aquellas que han dejado a un lado la faceta madre para centrarse en la profesional; las que han intentado conciliar sufriendo las ausencias, las que han renunciado a la carrera profesional o las que directamente han optado por no ser madres. No voy a hablar de cuál es la mejor opción porque,

a no ser que se trate de decisiones totalmente libres, en mi opinión ninguna es completamente buena.

La crisis de los medios de comunicación, que comenzó con la debacle inmobiliaria y continuó con la caída de las ventas del periódico en papel, las nuevas formas de informarse, la inconcreción en la monetización de los medios de comunicación digitales, junto con la nula conciliación que ha existido en las redacciones, envejeció y masculinizó las plantillas. En el día internacional de la mujer y la niña en la ciencia se constataba que la consecuencia de que hayan sido ellos quienes han liderado los grupos científicos ha sido que no se investigaran temas relacionados con la mujer. Ha sucedido lo mismo en las redacciones. Es más, cuando ha habido mujeres en los puestos de poder han adoptado formas de liderar masculinas, con unos modos más autoritarios, incluso machistas, pensando quizás que era la única forma de escalar. Esta realidad ha tenido consecuencias en el tratamiento de la información, porque las redacciones han de ser diversas para poder precisamente reflejar todos los temas que interesan a la sociedad. Hay un estudio que habla del desapego de los jóvenes ante los medios de comunicación tradicionales; no les hemos prestado atención, pendientes demasiado tiempo de los 'temas serios' hemos olvidado lo que interesaba a los jóvenes, a las mujeres, a otros colectivos, principalmente porque no estaban decidiendo temas.

Pero la llegada de la pandemia y la explosión definitiva de lo digital lo ha cambiado todo. Las redacciones han vivido una revolución interna en su *modus operandi*. Ya no somos esclavos del papel, sino que es la web quien manda, así que los horarios se han normalizado. Hay otra circunstancia que ha revolucionado las redacciones, y es que sabemos qué artículos son los que más se leen, qué enfoque es el mejor. Y sí, a nuestros lectores les interesan los grandes temas, los que abren telediarios, pero también las pequeñas cosas. Ahora estamos más abiertos a escuchar a quien está al otro lado. La información se ha democratizado con las redes sociales, y las redacciones lo están haciendo a su vez. Quizás a un ritmo más lento, pero el futuro es una página sin escribir en el que las mujeres -también tras convertirse en madres, cómo no- deben poder despegarse del suelo con la misma facilidad que los hombres y volar tan alto como quieran. ■

La posibilidad de encajar dos realidades, ser madre y ser periodista en una redacción de un medio de comunicación escrito, ha sido una utopía

Voluntad de escucha

COVADONGA JIMÉNEZ

JEFA DE SECCIÓN DE LA NUEVA ESPAÑA



El libro distópico “El cuento de la criada”, de Margaret Atwood, imagina un país en Estados Unidos dirigido por un régimen totalitario, donde las mujeres fértiles son forzadas a tener relaciones sexuales con hombres poderosos para evitar la disminución de la natalidad. Atwood escribió este libro en los años ochenta, anticipando con llamativa premonición las amenazas que el mundo tiene a día de hoy: políticas, religiosas y medioambientales, temas sociales de total actualidad que afectan de lleno a las mujeres. La mirada masculina se ha socializado como normativa y se resiste a cambiar. Las investigadoras de la Universidad de Deusto María Pilar Rodríguez, María J. Pando-Canteli y Miren Berasategi abogan por combatir las intolerancias y prejuicios a través de un consumo mediático responsable, con capacidad real de elección y capacidad para discernir.

En tiempos de confusión, la tarea del periodismo no es solo contar lo que sucede. Es necesario hacer comprender, difundir la palabra y entendimiento. Y en cuestiones de género resulta fundamental mucha difusión. Hoy se estudia la influencia de los medios de comunicación y de la publicidad en la construcción de roles de género ya que son, simultáneamente, reproductores y creadores de los modelos normativos, es decir, de lo que social y culturalmente es considerado adecuado o normativo. Con el objetivo de reflexionar de forma abierta y proporcionar instrumentos de análisis crítico, planteo para este 8 de Marzo una reflexión sobre el poder de los discursos mediáticos en la construcción de identidades de género. Si profundizamos sobre esto y de verdad creemos que mujeres y hombres tienen iguales derechos, debemos fomentar, a todos los niveles, que se les reconozca un mismo papel social: igualdad en responsabilidad e inteligencia, igualdad en aspiraciones y deseos, igualdad en la confianza que deben de tener en sí mismos. Y eso es lo que a diario debemos trasladar desde los medios de comunicación.

Nuevas representaciones, a veces igualmente discriminatorias, coexisten con los estereotipos sexistas tradicionales en torno a las mujeres. Para que los valores y referentes masculinos y femeninos no sean un factor limitador a la hora de configurar la identidad personal, es imprescindible que muchos de los comportamientos, funciones y roles que desempeñan las mujeres sean reconocidos como valiosas formas de ser y de estar en el mundo, como formas de interpretar con libertad la diferencia sexual y no como algo que sirve para justificar las desigualdades entre mujeres y hombres.

Si hablamos de prensa, es de obligado cumplimiento referirnos a Ángeles Rivero, directora general en Asturias de Prensa

Ibérica, grupo editor de La Nueva España y líder de la información regional y local en España, con 26 periódicos impresos y digitales. Ella fue la primera mujer en dirigir una cabecera de las quince que encabezan las listas del EGM. En el año 2008 logró imponerse en un puesto que es poco habitual encontrar a una mujer. Ascendida a la subdirección general de La Nueva España en septiembre de 2019, tras once años como directora, ella fue la primera mujer que accedió a la dirección de uno de los grandes periódicos españoles de información general. Ha sido una de las pocas mujeres que ha logrado imponerse en un mundo plagado de hombres.

Tal y como ha denunciado la FAPE, hay una amplia brecha laboral en el mundo de los medios de comunicación entre hombres y mujeres. Según este informe, sólo el 27% de los puestos de alta dirección de los medios de comunicación está ocupado por mujeres. Del otro lado se han confirmado algunos progresos, como, por ejemplo, que el porcentaje de historias relatadas por mujeres ha aumentado en la mayoría de las áreas temáticas, y las mujeres se encuentran entre los usuarios más activos de los medios sociales. No obstante, como profesionales de la información no podemos olvidar que hay mucho camino por recorrer, los medios de comunicación forman a nuestro mundo, pero también lo hacen las mujeres como poderosas agentes del cambio en todos los ámbitos de la sociedad.

Las mujeres llevamos toda una vida teniendo que soportar que [sucintamente] nos infravaloren, pero a la vez seguimos demostrando que somos mucho más que eso. Nuestra lucha ha conseguido tantas cosas... y las que nos quedan por conseguir. Ha llegado la hora de contribuir a la visibilidad y valorización de las mujeres, reflejando de forma positiva las relaciones entre hombres y mujeres y eliminando el planteamiento de la igualdad y el feminismo como un enfrentamiento entre sexos o una merma de derechos. La igualdad se construye todos los días. Y desde los medios de comunicación tenemos la responsabilidad de contribuir a ello.

Como la propia Margaret Atwood dice, no es cuestión de ser feminista o no. Tampoco hay que negar las diferencias que existen entre hombres y mujeres, al contrario, existen. Lo que desde estas líneas trato de reivindicar es que se trate a las mujeres con los mismos derechos y valores con los que se trataría a cualquier humano. Sostiene el dramaturgo Juan Mayorga, Premio “Princesa de Asturias” de las Letras y miembro de la Real Academia Española, que la palabra y el silencio son fundamentales, pero lo que nos hace falta es voluntad de escucha. Apliquémoslo. ■

El registro y la documentación de los bienes culturales son el primer peldaño para su protección

**PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
HISPANIA NOSTRA**

Araceli Pereda



→ **Historiadora del arte, académica de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Araceli Pereda recibió en 2018 la Medalla de Oro a las Bellas Artes. Dos años después le fue concedido el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, en reconocimiento a su larga trayectoria dedicada a la conservación del Patrimonio Cultural a través de su gestión y puesta en valor.**

Qué es Hispania Nostra? ¿Qué fines persigue?

Hispania Nostra es una Asociación de utilidad pública constituida en 1976, que agrupa a personas interesadas en el conocimiento, la conservación, incremento y difusión del Patrimonio cultural y natural.

Tiene una magnífica web (hispanianostra.org) que invito a visitar para conocer nuestra intensa actividad y animar a asociarse a quienes lo deseen.

¿Qué objetivos se ha trazado usted en su mandato al frente de la asociación?

En primer lugar, contribuir a que se conozca mejor nuestro patrimonio, y para ello consideramos esencial la educación y la difusión, ya que sabemos que no se ama lo que no se conoce. Nos apoyamos fundamentalmente en tres tipos de actividades basadas en la colaboración de los ciudadanos: por un lado se pone el foco sobre el patrimonio que corre el peligro de alteración o destrucción (la Lista Roja). Por otro señalando las actuaciones positivas y las Buenas Prácticas (la Lista Verde y los Premio Hispania Nostra a las Buenas Prácticas). Pero hemos puesto en marcha una tercera, para no quedarnos sólo en la denuncia y la autosatisfacción: es nuestra plataforma de micromecenazgo a la que hemos denominado "Todos a una" y hasta el momento es la única en España exclusivamente dedicada a proyectos de conservación o restauración de patrimonio, en la cual animo a participar a nuestros lectores.

Háblenos, por favor, de las listas roja y verde, y señale algunos de los casos más destacados de bienes rescatados de la ruina por esta vía.

Ya he indicado que la Lista Roja de Hispania Nostra se crea para llamar la atención sobre el Patrimonio en peligro “antes de que sea tarde” o “mejor prevenir que curar”. La información nos llega a través de nuestros delegados regionales o de cualquier ciudadano. Es analizada por un Comité Científico, que estudia y da audiencia a los responsables de su conservación y decide o no su inclusión en la Lista Roja. El mismo procedimiento se sigue para la Lista Verde, en la que se incluyen aquellos bienes de la Lista Roja en los que se ha intervenido de manera positiva para evitar su destrucción o deterioro. En este momento hay 1.252 bienes incluidos en Lista Roja, 200 en la Lista Verde y 15 en Lista Negra (la de los bienes desaparecidos). Nuestro objetivo principal es que disminuya el número de bienes incluido en Lista Roja y aumente los de la Verde. Ejemplos podríamos poner muchos, de todas las tipologías, en todas las comunidades autónomas, desde las épocas más tempranas de nuestra historia -como por ejemplo el arte rupestre del sur de la provincia de Cádiz, que sigue en lista roja desde 2008- y, en sentido contrario, el palacio de los Acebedo en Hoznayo (Cantabria), que entró en Lista Roja en 2009 y salió a la Lista Verde en 2018, o la finca El Paso en Caudete (Albacete), que entró en Lista Roja en 2021 y salió a la Verde en diciembre del 2022.

¿Qué valoración hace del Convenio de Faro y de lo que representa?

La necesidad de que los ciudadanos, y los organismos que los agrupen, participen de manera activa en la defensa y conservación del patrimonio es reconocida desde hace tiempo y figuran en las diferentes cartas y recomendaciones de Organismos Internacionales, como Unesco, o europeas, como el Consejo de Europa o la Unión Europea. Pero la Convención aprobada por el Consejo de Europa en 2005 en la ciudad de Faro viene a incidir en que la conservación del patrimonio a largo plazo requiere el firme compromiso de toda la sociedad, de los profesionales del sector, de los educadores, de

las familias, de los medios de comunicación y de las diferentes administraciones públicas, máxime en un momento de mutación social tan fuerte que alumbra un nuevo modelo de sociedad.

Recientemente Hispania Nostra y otras organizaciones han conseguido que la Unesco declare el toque manual de campanas Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. ¿Qué opinión le merece?

Conseguir que Unesco lo haya incluido en la Lista de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, en el corto espacio de 4 años, es un magnífico ejemplo de lo que ocurre cuando se da la colaboración entre las administraciones y las organizaciones sociales, lo público y lo privado. La idea parte de una propuesta de Hispania Nostra a la organización de Campaners de Albaida en Valencia, sobre la posibilidad de celebrar de manera especial en 2018 el Año del Patrimonio Cultural Europeo haciendo sonar manualmente el mayor número posible de campanas un día a una hora. En España lo hacen cerca de 300 campanas y a ellas se unen varias por toda Europa, el 21 de abril. Posteriormente buscamos alguna forma de que esta riqueza patrimonial no se pierda y planteamos la posibilidad de su declaración por Unesco como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, apoyados con gran dedicación por parte del Ministerio de Cultura y por la Comunidades Autónomas. Se consiguió felizmente el pasado mes de diciembre de 2022 y ahora habrá que trabajar en un plan nacional para la salvaguarda de este patrimonio intangible (el toque manual) y tangible (las torres y las campanas). →

“Mi principal objetivo es contribuir a que se conozca mejor nuestro patrimonio, y para ello consideramos esencial la educación y la difusión, ya que sabemos que no se ama lo que no se conoce”

“Conseguir que Unesco haya incluido el toque manual de campanas en la Lista de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, es un magnífico ejemplo de lo que ocurre cuando se da la colaboración entre las administraciones y las organizaciones sociales, lo público y lo privado”

→ **Europa Nostra celebra su 60 cumpleaños. ¿Qué representa esta institución y cuál es el papel de Hispania Nostra en ella?**

Europa Nostra es la federación pan-europea de instituciones y personas agrupadas para la salvaguardia del patrimonio cultural y natural de Europa. Se creó en Venecia en 1963. Hispania Nostra es su representante en España y desde su nacimiento ha estado estrechamente ligada a la historia de Europa Nostra, como se manifiesta en que 2 de sus presidentes fueran españoles (la Infanta Dña. Pilar de Borbón y Plácido Domingo) y que España sea el país con más reconocimientos por parte de los Premios de la Unión Europea/Premios Europa Nostra. Por ello celebraremos su 60 aniversario a través de diversos actos que divulguen el trabajo de “la voz del Patrimonio europeo”, como se define Europa Nostra.

Tienen previsto celebrar un Congreso de Hispania Nostra en Santiago de Compostela. ¿Cuáles serán los temas más destacados que se abordarán en esta cita?

Si. Celebraremos un congreso en la primera semana del próximo noviembre en Santiago de

Compostela sobre el tema “El patrimonio cultural, una responsabilidad compartida. El Convenio de Faro”, donde participarán especialistas de Europa, la península ibérica e Iberoamérica. Uno de los objetivos de este encuentro será conocer las diferentes formas de participación social en Europa y América en relación con la defensa del patrimonio cultural y natural, como indicador de calidad de vida y como un instrumento compartido para la paz y la promoción de la igualdad y la cooperación internacional. Se han acotado las experiencias a los campos de la educación, los medios de comunicación, los recursos económicos y la responsabilidad de los titulares y del conjunto de la sociedad como responsable subsidiario.

La constancia en el Registro de la Propiedad de la condición de Bien de Interés Cultural en todos los casos tanto públicos como privados, ¿podría ser una manera de conseguir mayor publicidad y transparencia y de este modo facilitar el cumplimiento de las medidas de protección del patrimonio?

El registro y la documentación de los bienes culturales son el primer peldaño para su protección. Sin información no hay protección eficaz. Y puedo decirlo con conocimiento de causa, ya que yo comencé mi andadura profesional, que acabaría convirtiéndose en pasión por el patrimonio, trabajando en los inventarios (tenía el pomposo nombre de Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica). Gracias a ellos se pudieron, entre otras muchas utilidades, recuperar obras robadas, proponer los primeros expedientes para la declaración de Bienes Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, dar protección legal a los bienes culturales o proporcionar asistencia a todo tipo de profesionales relacionados con el patrimonio cultural y natural.

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, ¿qué significa para usted esta efeméride?

Las estadísticas muestran que las mujeres somos un soporte fundamental para la cultura, compran y leen libros, son mayoría en todas las manifestaciones culturales: teatros, cines, conciertos, exposiciones, conferencias y también en los campos profesionalmente relacionados con la cultura. Yo celebro todos los días formar parte de ese colectivo y me parece bien que se haga visible al menos una vez al año. ■



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

Techos de cristal blindado

MARISOL LÓPEZ DEL ESTAL

DIRECTORA DE LA OPINIÓN
EL CORREO DE ZAMORA



La primera gran manifestación feminista de España tuvo lugar el 30 de mayo de 1921, impulsada por Carmen de Burgos, intelectual que abrió para las mujeres muchos caminos, entre ellos, el del periodismo. No esperen, sin embargo, encontrar grandes crónicas de la época debatiendo sobre lo que aún tardaría diez años en aprobarse, aunque de forma efímera, para las españolas: su derecho de sufragio. El camino de la igualdad ha estado lleno de obstáculos y de silencio, cuando no, de insultos y agresiones. A De Burgos, primera corresponsal de guerra española, maestra y abanderada en la lucha por la igualdad, le llovían las críticas en vida y su enorme legado fue convenientemente oscurecido durante la Dictadura franquista.

Convencida de que la educación sería un arma liberadora para las mujeres, en sus memorias escribe: "Ocuparse de la educación de la mujer es ocuparse de la regeneración y progreso de la humanidad". Debe ser por ello que todos los regímenes represores temen tanto universalizar la educación y, especialmente, que las mujeres tengan acceso al conocimiento. De los franquistas a los talibanes. Los estereotipos más rancios son fáciles de mantener cuanto menor es el grado de educación de una sociedad. Una mujer va a la universidad y al día siguiente se suelta el pelo, ya ven lo que ocurre en Irán, siguiendo la estela de paraísos de los derechos humanos.

Pronto se cumplirán 91 años de la muerte de Carmen de Burgos. En España, las mujeres ya podemos acudir a las urnas, pero la senda hacia la equidad sigue cuesta arriba. Pese a ser mayoría en la Universidad, la mujer sigue siendo excluida de los puestos directivos de las empresas. Solo 130 de las mayores 600 firmas de Europa tienen a mujeres entre sus altos cargos. En los medios de comunicación solo el 22%

son, somos, directivas. A esa dificultad la denominan "techo de cristal", de cristal blindado.

Las niñas ya no quieren ser princesas, pero tampoco encuentran acomodo en el mundo de la ciencia, donde disminuye alarmantemente el alumnado de mujeres. Hace ahora 90 años una rusa, Valentina Tereshkova, se convirtió en la primera astronauta. Y hace unos meses, una leonesa, Sara García, ha sido seleccionada para ser la primera española que viajará al espacio exterior. Sara ha crecido en una sociedad democrática, en la que la igualdad se consagra en las leyes, pero no tanto en la práctica, lo que hace dudar a muchas de sus propias capacidades. Ella misma se confiesa como víctima del "síndrome de la impostora": "Piensas que si no hay mujeres astronautas por algo será... Que seguro que no lo puedes conseguir. Somos nosotras las que nos limitamos". Es la consecuencia de la falta de visibilidad, a menudo de forma intencionada, de los logros y del talento femenino a lo largo de la Historia. También tiene nombre propio de una de las discriminadas que alzó su voz en contra: "Efecto Matilda" (Joslyn). Ah, persiste también la brecha salarial, a idéntico trabajo, el mayor salario es masculino y singular.

Siguen siendo necesarias leyes y herramientas que favorezcan la igualdad de género. Y conmemorar un día de la Mujer Trabajadora, aunque se trate de dos palabras redundantes. Porque el trabajo ha sido la norma para las mujeres, con o sin acceso a la enseñanza, en el ámbito doméstico o fuera de casa. En la ciudad, y no digamos en el campo, donde pese a ser el pilar de explotaciones agroganaderas no pudo actuar como única propietaria titular hasta hace pocos años. Oficialmente son menos del 9%.

La primera registradora de la Propiedad tuvo también que pleitear para derogar la normativa que otorgaba exclusivamente a los hombres la posibilidad de opositar al Registro o a Notarías.

Por eso, en medio del ruido generado por la desinformación que campa libremente por las redes sociales, reconforta encontrar medios como la Revista *Registradores*, que ofrece tribunas desde las que reivindicar los nombres y los logros de quienes han ayudado a avanzar a la mujer y, con ella, como dijo Carmen de Burgos, a la Humanidad: "Quiero para ambos sexos, idénticos derechos, las mismas leyes e igual educación". Nada más, pero nada menos. ■

Siguen siendo necesarias leyes y herramientas que favorezcan la igualdad de género. Y conmemorar un día de la Mujer Trabajadora, aunque se trate de dos palabras redundantes

La igualdad también es cosa de hombres

CRISTINA MARTÍN VEGA

DIRECTORA DE DIARIO DE IBIZA



En países como España hemos conseguido la igualdad teórica y en las leyes, lo que no es poco a la vista de la lamentable situación de la mujer en amplias zonas del mundo, sometida, relegada y sin derechos (o con menos que los hombres). Pero aún tenemos la asignatura pendiente de que esa igualdad se traslade de verdad a la vida cotidiana, para que las mujeres, por el hecho de serlo, no tengan que arrastrar una mochila mucho más pesada que los hombres, que les limita el horizonte o se lo pone bastante más difícil que a ellos. El papel de los hombres es fundamental, puesto que de ellos depende aliviar la mochila y compartir su peso o, por el contrario, cargarla para poder avanzar ellos más ligeros. Sin embargo, llama la atención la escasa presencia masculina en cualquier acto o foro sobre la necesidad de trabajar por una sociedad más igualitaria. Como si no fuera un asunto suyo, como si luchar contra la discriminación de la mitad de la población solo concerniera a las mujeres.

El desigual reparto de las cargas familiares y domésticas es un lastre para la carrera profesional de las mujeres, que posponen la maternidad o aparcan su profesión para poder hacerse cargo de los hijos o personas dependientes y el hogar. Una elección que aunque pueda parecer voluntaria, a menudo está condicionada por las circunstancias: sobre ellas recae la responsabilidad de los cuidados y la intencionalidad doméstica. La factura que estas decisiones pasa a las trabajadoras es evidente en las estadísticas: las excedencias y reducciones de jornada las piden mayoritariamente las mujeres, que a su vez cobran sueldos y pensiones más bajas y renuncian a progresar laboralmente. Muchas ni se plantean la posibilidad de prosperar en su carrera, porque no lo ven compatible con sus tareas en el ámbito privado. Este hecho, unido a que la tendencia tradicional es ascender a hombres debido a la minusvaloración de la capacidad feme-

nina, da como resultado una escasa presencia de mujeres en puestos de responsabilidad en todos los ámbitos, lo que no ayuda a romper el círculo vicioso y obstaculiza el cambio hacia una sociedad más justa. En definitiva, no es suficiente la igualdad sobre el papel si en nuestra vida cotidiana los hombres no asumen la parte que les corresponde. Es cierto que muchos ya transitan por este camino, que requiere una reflexión profunda para desaprender los roles y el reparto sexista de funciones, para renunciar a los privilegios con los que nacen por ser varones; pero, lamentablemente, siguen siendo una excepción.

El avance hacia la igualdad se ha efectuado a dos velocidades en la sociedad: mientras que entre las mujeres está generalizada la convicción de que deben tener las mismas oportunidades que los hombres, para muchos de ellos se trata de un debate que perciben como ajeno, lo que es un freno para que las mujeres puedan incorporarse en las mismas condiciones a la carrera profesional. La maternidad representa un antes y un después, ya que la llegada de un hijo obliga a reorganizar el funcionamiento de la familia. Es entonces cuando se pone a prueba la voluntad de los hombres de superar esos estereotipos patriarcales para compartir (o no) las obligaciones que implica la paternidad. Las mujeres, por nuestra parte, debemos actuar como un motor, no renunciar a la profesión que nos va a permitir tener libertad (pues solo la independencia económica nos permite tomar decisiones, a menudo cruciales) y tratar de que el padre asuma la parte que le toca. No siempre es fácil, pues el reparto tradicional de roles y las reticencias de quien ha de salir de su zona de confort son barreras a veces insalvables. Qué importante es tener en esos momentos referentes que nos ayuden a cuestionar los mandatos de género, esas imposiciones que tanto presionan a las mujeres y que nos han marcado a fuego, para poder reivindicar nuestro espacio y pedir a nuestros compañeros que compartan la vida en igualdad de condiciones. Y convertirnos así en referentes de otras niñas, adolescentes y mujeres que ven que otra forma de vivir y organizarse es posible.

Lograr la implicación de los hombres para conseguir la igualdad en nuestro día a día es uno de los mayores retos que tiene nuestra sociedad. ■

No es suficiente la igualdad sobre el papel si en nuestra vida cotidiana los hombres no asumen la parte que les corresponde

La simple tarea de vivir

ALEJANDRA NAVARRO GONZÁLEZ DE LA HIGUERA
SUBDIRECTORA ABC DE SEVILLA



Admito que me aburro cuando el debate de la perspectiva de género llega a las conversaciones rutinarias del día a día. No soporto más ese sinsentido continuo que supone el lenguaje inclusivo, las revisiones múltiples o la búsqueda asilvestrada de la no discriminación por sexos que no hacen sino convertir en imposible la simple tarea de vivir.

No hay manera de ser mujer u hombre sin que alguien, normalmente perteneciente al mundo de la política, te esté recordando lo que estás haciendo mal y lo mucho que te falta por recorrer para convertirte en el modelo ideal de tu género. Femenino, claro, porque hasta para eso la perspectiva de género es un asunto viciado por los feminismos trasnochados.

Me aburro cuando veo películas y series de televisión en las que por obligación las mujeres son fuertes y empoderadas, obviando los vaivenes y las tragedias que la vida nos tiene preparados y que nos hacen sentirnos pobres de espíritu y deprimidas sin que nada ni nadie lo remedie.

Me aburro más cuando leo en los medios de comunicación palabras como ciudadanía o personal sanitario, por no emplear el masculino genérico de las palabras que vienen al caso, o expresiones copiadas de las notas de prensa política y absurdamente correctas en las que todos y todas hacen acto de presencia.

Y me aburro muchísimo más cuando la progresía decide que por ser mujer (esa clase de mujer que ellos deciden, por supuesto) eres maravillosa, pero si eres hombre, te escrutan con lupa para crucificarte si te pillan en cualquier 'renuncio' propio de un lenguaje coloquial que no es dañino ni maligno. No importa además que hayas vivido hace decenios o incluso siglos, bajo otros prismas históricos o sociales. Tus palabras te condenarán por los siglos de los siglos, e incluso se atreverán a amputar tu libertad creadora por el simple hecho de no seguir sus directrices.

Y me irrito cuando contemplo cómo las preocupaciones de muchos que cobran del erario público se centran en distinguir la perspectiva de género en asignaturas tan proclives al machis-

mo como las matemáticas o la química, mientras pederastas y agresores sexuales están saliendo de las cárceles con las penas rebajadas gracias a una ley, la del sí es sí, que continúa centrifugando en la lavadora de las negociaciones interminables entre los partidos del Gobierno sin que en este país nuestro pase nada. Y sigo esperando, aburrida, que un técnico de perspectiva de género le explique a las víctimas cómo sus agresores sexuales vuelven a estar en la calle, beneficiados por el Ministerio de Igualdad.

Así que mientras algunos viven de la sopa boba con la palabrería hueca de las manifestaciones masivas, las políticas transversales y la comunicación con enfoque de género, prefiero dedicarme a ayudar a aquellos que más lo necesitan, sin mirar si es hombre o mujer; a luchar por que la pobreza, la indiferencia o la falta de medios no obliguen a las mujeres a deshacerse de sus hijos no nacidos; a trabajar por aquellas que vienen detrás de mí para enseñarles que sólo el sacrificio, el mérito y la confianza marcan una carrera y no tu sexo; a predicar que nadie te puede impedir llegar a donde quieras, y a demostrar que el hombre es un compañero y no el enemigo. Cuán felices serían muchas si el don de la vida pudiera hacerse carne sin necesidad del espermatozoide. El hombre no sería necesario ya ni para eso.

Vivo rodeada de mujeres trabajadoras, madres, profesionales independientes, cuidadoras dependientes, libres y pensadoras, con sombrero y sin sombrero, heterosexuales, homosexuales y todo esa lista interminable de tendencias que respeto al máximo. Con ellas me río, sufro, aprendo y crezco. Vivo también rodeada de hombres trabajadores, padres, profesionales independientes, cuidadores dependientes, libres y pensadores y de toda condición. Con ellos también me río, sufro, aprendo y crezco. Esa es mi perspectiva de género, la de la unidad, el diálogo y los problemas compartidos. Y les aseguro que con ellos, y ellas, no me aburro ni un segundo. ■

Mientras algunos viven de la sopa boba con la palabrería hueca de las manifestaciones masivas, las políticas transversales y la comunicación con enfoque de género, prefiero dedicarme a ayudar a aquellos que más lo necesitan, sin mirar si es hombre o mujer

ACADÉMICA DE
NÚMERO DE LA REAL
ACADEMIA ESPAÑOLA

Aurora Egido

o la pasión
por las letras

Licenciada y doctora en Filología Española por la Universidad de Barcelona y catedrática emérita de Literatura Española de la Universidad de Zaragoza, Aurora Egido ha ejercido la docencia en distintas universidades nacionales, británicas y estadounidenses. En 2008 fue galardonada con el Premio Nacional de Humanidades Ramón Menéndez Pidal, y en 2014 tomó posesión como académica de número de la Real Academia Española con el discurso titulado *La búsqueda de la inmortalidad en las obras de Baltasar Gracián*, autor con el que lleva años "en un diálogo permanente y enriquecedor por su agudeza y su profundidad".

Con su trayectoria y bagaje profesional, ¿le falta algo por leer?

Ya lo creo, muchísimo. Pero, como dijo Borges y salvando las distancias, más de lo que he escrito, estoy orgullosa de los libros que he leído. Y no me refiero solo a aquellos que me han servido de base para los trabajos de investigación, sino a los que, desde niña, me sirvieron para vivir otras vidas a tra-

vés de otro lenguaje y transitar por caminos distintos a los reales.

¿Dónde ha disfrutado más, en el estudio profundo de la literatura o en la docencia impartida en Universidades españolas y extranjeras?

Yo diría que a partes iguales. Ahora que ya estoy jubilada, echo de menos las clases y el contacto



con los alumnos, pues aprendí mucho de ellos. Algunos son ya estupendos profesores e investigadores, aparte de que he tenido la suerte de dar clase a reconocidos novelistas, dramaturgos y poetas. Siempre procuré que la investigación literaria estuviera ligada a la docencia: Aprender enseñando.

¿Qué libros considera imprescindibles para una buena formación de la persona?

Soy partidaria de la variedad en las lecturas, pues, como dice el refrán, en ella reside el gusto. Cada etapa de la vida requiere libros diferentes y cada persona va estableciendo su propio canon. Leer por obligación no suele ser buen sistema, por eso es fundamental hacer atractiva la lectura desde los primeros años, compaginándola con el aprendizaje de poemas y canciones, o practicar el teatro, como hacen los ingleses. Creo sinceramente en un uso creativo de la memoria, que lamentablemente ahora quiere desterrarse de los programas educativos. En la Antigüedad clásica, la memoria era un arte y así se transmitió durante siglos, combinando

los lugares con las imágenes. Sin ella, difícilmente podremos entender la historia y el significado de muchas obras literarias y artísticas. En un grabado renacentista de Cesare Ripa, la dama Memoria escribe sobre la espalda del Tiempo; un viejo servidor agachado, que le hace de atril y cuyo simbolismo todavía persiste, por ejemplo, en *Negra espalda del tiempo* de Javier Marías.

¿Qué soñaba la niña que se sentaba en un pupitre del Instituto de Molina de Aragón?

Al Instituto Santo Tomás de Aquino de Molina de Aragón llegué ya con quince años, después de hacer el bachillerato elemental con las monjas de Santa Ana y de estudiar durante un año en Valencia de don Juan (León) tres cursos de Comercio Práctico. Soñaba con ser escritora, periodista, representar obras de teatro, viajar, conocer el mundo... Lo de ser profesora llegó más tarde, al terminar Filología Española en la Universidad de Barcelona y pasar a ser lectora de español en la Universidad de Cardiff y luego en el Westfield College de Londres.



“En la enseñanza o fuera de ella, es fundamental que los profesores y los padres gocen leyendo, porque sin esa transmisión, diríamos pasional, la literatura se convierte en un ejercicio obligatorio previo a los exámenes, y eso lo empaña todo”

→ **¿Se puede enseñar a amar la lectura? ¿Qué importancia tienen los cuentos y la tradición oral?**

Creo que sí, pero, en la enseñanza o fuera de ella, es fundamental que los profesores y los padres gocen leyendo, porque sin esa transmisión, diríamos pasional, la literatura se convierte en un ejercicio obligatorio previo a los exámenes, y eso lo empaña todo. Respecto a lo segundo, la pérdida de la tradición oral ha sido demoledora. Yo todavía disfruté de escuchar refranes, dichos, cuentos, romances, canciones y hasta zarzuelas que se transmitían oralmente de padres a hijos y que se quedaban grabadas para siempre en la memoria. Todo ello enri-

quecía lo que entendemos por imaginario colectivo y era un patrimonio compartido.

Ha sido profeta en su tierra, ¿qué siente cuando en su pueblo la pequeña biblioteca municipal lleva su nombre?

Fue toda una sorpresa, por lo inesperada, y un honor que dieran mi nombre a una biblioteca pública con cerca de 40.000 volúmenes, que forma parte de la red de bibliotecas de Castilla-La Mancha. Allí han ido a parar la mayor parte de mis libros y allí seguiré enviando los que vaya adquiriendo, pues mis primeros pasos por la lectura los di gracias a los prestados en ese espacio, que, para mí, era como el paraíso.

Si el lenguaje y las palabras pueden cambiar el mundo, ¿cuál de ellas defendería a ultranza o invocarías desde su sillón letra B?

Lo ideal es que las voces y las cosas, para bien o para mal, vayan unidas. En ese sentido, la letra B evoca tanto lo bello como lo bueno y tal vez sea, por ello, la mejor aguja de navegar en estos tiempos convulsos y confusos.

¿Qué palabras nuevas le gustaría incorporar al *Diccionario de la RAE*?

Hay unas cuantas, pero prefiero y debo esperar a que se consoliden por el uso, pues en el *Diccionario*



de la Lengua Española, publicado por la RAE y por la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), entran todas, por encima del gusto individual o las preferencias de los académicos. Las palabras son entes vivos que nacen, crecen y hasta desaparecen. Lo decía Horacio y lo ha suscrito la Academia en los prólogos de sus diccionarios y gramáticas desde hace tres siglos, teniendo en cuenta que el uso es el árbitro de las lenguas y el que hace que las palabras se conviertan finalmente en norma. Por eso, conviene que se afiancen antes de incorporarlas al *Diccionario*, teniendo en cuenta que esta es labor conjunta de las veintitrés academias que integran la ASALE: desde Estados Unidos hasta Chile y Argentina, además de Filipinas y Guinea Ecuatorial.

En la era de la Inteligencia Artificial, donde una aplicación puede llegar a crear música o componer un relato, ¿qué futuro le augura a la literatura?

La literatura siempre ha creado mundos diferentes. En ese sentido, la informática y la inteligencia artificial influyen e influirán sin duda en las obras literarias. Estas se transformarán y hasta se crearán nuevos géneros, como ocurrió con la invención de la escritura y la de la imprenta, pero no creo que la literatura, en el más amplio y genuino sentido, desaparezca por ello. Ocurre sin embargo que debemos estar sobre aviso a la hora de entender la diferencia entre fines y medios, para no sucumbir ante todo lo que la IA nos ofrece a través de una cultura tecnológica automatizada. Me refiero al peligro de convertirnos en autores y receptores pasivos ante los medios tecnológicos, que hasta nos ofrecen un universo paralelo o metaverso ya construido. Por ello, creo que hay que educar para el buen uso de las tecnologías, sirviéndonos de sus avances, pero impidiendo que estas se sirvan de nosotros impunemente, como ya ocurre. Las Humanidades digitales ofrecen sin duda un panorama riquísimo e impensable hace unas décadas, pero hay que estar prevenidos a la hora de utilizar esos y otros medios virtuales como los GTP-3, Dall-E o Midjourney, sirviéndonos de lo que entendemos por inteligencia natural, así como del genio y del ingenio, que difícilmente nos trasladarán las máquinas.

Si pudiera sentarse a tomar un café con Gracián, ¿sobre qué cree usted que hablarían?

Lo de vivir en conversación con los difuntos, que decía Quevedo, ya lo hacemos con la lectura, pues los clásicos nos leen y hasta nos adivinan. Con Gracián, llevo años en un diálogo permanente y enriquecedor por su agudeza y su profundidad. Aunque



“No creo que la literatura, en el más amplio y genuino sentido, desaparezca con la Inteligencia Artificial”

disfruto con san Juan de la Cruz, Cervantes, Machado, Augusto Monterroso y otros muchos autores de ahora, Gracián me ha enseñado sobre todo el valor de ser persona.

Sus obras invitan a la reflexión permanente y a un “pensar anticipado” -como él lo llamaba-, casi de adivino, pues *El Criticón* dibuja, a través de sus “crisis”, un panorama desolador que desgraciadamente se parece mucho al actual y que debemos entender y analizar con prudencia. Su *Oráculo manual* se ha convertido en signo y símbolo de la posmodernidad, sirviendo hasta en anuncios de coches, con el aforismo: “La pasión tiñe de sus colores cuanto toca”. Su traducción al inglés, para guía de ejecutivos, tuvo un éxito extraordinario, pues tiene avisos para cualquier ocasión. Que uno de ellos lo citara hace unos meses Elon Musk revolucionó las redes. No en vano el buen jesuita ya dijo en *El Discreto*: “Quieren algunos ser siempre los gallos de la publicidad, y cantan tanto que enfadan”. Pero habló también de lo saludable que es reír por dentro. ■

Por María de los Ángeles Ruiz Blasco
Decana autonómica de los registradores de Aragón

Feminismo y urnas

Una relación que en la España de 2023 será determinante para romper clichés históricos o consumir una traición

LOLA QUERO

DIRECTORA DE GRANADA HOY (GRUPO JOLY)



Ser mujer y ser periodista no bastan. Es habitual la mirada externa en busca de algún signo que nos ubique como partidarias o no de la causa feminista, o de una de ellas. ¿Eres una infiltrada en el mundo de ellos y respetas las reglas del juego masculino? ¿O eres aquella que utiliza su ascendencia para cambiar las cosas? ¿Acaso podrías tener impulsos revolucionarios?

En realidad, esto mismo se puede decir de cualquier mujer, porque no es suficiente con vivir y pelear por vivir, también hay que demostrar quién eres, en qué rincón de la partida juegas. Especialmente si estás en un sector con capacidad para influir en otras personas, como el periodismo o la política. Y en esta última, tanto como sujeto activo como pasivo. La historia está llena de ejemplos de todo tipo sobre cómo contribuyeron a la igualdad aquellas mujeres que consiguieron ser diputadas, alcaldesas, presidentas... ¿Pero también votan las mujeres con perspectiva de género? ¿Son de derechas si son sumisas o de izquierdas si tienen la vena rebelde? Quizás hubo tiempos en los que se podía hacer ese basto paralelismo (aunque con muchos matices), pero hoy vivimos una etapa de pensamiento líquido, que deambula y no se puede encasillar, a riesgo de llegar a caer en la contradicción. Y esto también afecta al feminismo.

Siempre que llega un 8 de marzo próximo a elecciones, los periodistas y analistas ahondamos en reflexiones sobre feminismo, ideología y política. Recordamos cómo ha influido la mujer y la adquisición de sus derechos civiles en el desarrollo de las democracias, las guerras y las revoluciones, sobre todo en el último siglo y en Europa.

El periodista andaluz Manuel Chaves Nogales prestó mucha atención al papel de la mujer en sus escritos como enviado especial a la Rusia soviética (1928) y más tarde en sus crónicas de la Alemania nazi (1933). Y siempre con España como referencia. "Súbitamente, la mujer rusa se encontraba en la calle, abandonada por el hombre y desprovista de sus seculares atributos, casi desnuda. Entonces no tuvo más remedio que sumarse a la revolución. Y lo hizo con el fervor que la mujer es capaz de poner en su esfuerzo cuando se cree investida de una misión providencial". Era una acción "desesperada".

De otro lado, el gran reportero puso de relieve la paradoja alemana, con una población femenina que Hitler devolvió "a la cocina de un manotazo", pero que fue clave para encumbrarlo. Su temor al relatar esto en España era hacer muchos prosélitos para el hitlerismo, incluso entre los más puros demócratas, "porque si alguien tiene una dolorosa expe-

riencia y un justificado temor acerca de la intervención de la mujer en la política deben ser, precisamente, los republicanos españoles".

Son habituales en la Historia de España las referencias a esa tendencia de la mujer al conservadurismo político, el mismo que habría provocado la derrota de la izquierda en las primeras elecciones en las que pudo participar. Pero no son pocas las voces que dan la vuelta a esas teorías y achacan aquella derrota de 1933 a los propios males de la izquierda, al voto de castigo por la división interna y a los errores de un Gobierno republicano-socialista debutante en la política española. Aquella *traición* de la mujer en su primer acercamiento a las urnas quizás no fue tal y se trata de una excusa histórica.

En este ciclo electoral de la España de 2023 es muy posible que la perspectiva de género sea determinante, como estamos viendo en el debate público actual. Los cambios legislativos impulsados por el actual Gobierno, formado por la coalición de izquierdas, pretenden avanzar en derechos sociales, igualdad entre hombres y mujeres, así como la protección a las víctimas por motivos de género. Pero el resultado efectivo está siendo controvertido, como poco. Y de nuevo abre fisuras profundas dentro de la propia izquierda. Leyes como la del *Solo sí es sí* o *Trans* han provocado el enfado en un sector del feminismo clásico.

La oportunidad para la derecha es evidente. El PP actual ya no solo busca el voto femenino, ahora quiere el voto feminista. Tiene la oportunidad de recoger una de esas banderas que eran patrimonio de la izquierda, como también lo fue el nacionalismo catalán o el andalucismo, que ahora vive días de apogeo con el PP de Juanma Moreno.

Si la derecha política española consigue su objetivo se habrá consumado una nueva *traición* de la mujer a la izquierda que arriesga o será visto como un triunfo del feminismo, al imantar a sectores más conservadores por la fuerza de su voto. ■

En este ciclo electoral de la España de 2023 es muy posible que la perspectiva de género sea determinante, como estamos viendo en el debate público actual

Redacciones en femenino plural

ENCARNA SAMITIER

DIRECTORA DE 20MINUTOS



Casi nadie esperaba un conflicto convencional en la Europa del siglo XXI. Pero la invasión de Ucrania por las tropas de Rusia nos está mostrando la guerra en toda su crudeza: bombardeos sobre civiles, fosas comunes, sangre y destrucción... Todo es muy parecido a cualquier otra guerra terrible, con una diferencia: las mujeres corresponsales igualan o superan a los hombres enviados especiales, exponente muy visible de cuanto ha cambiado la profesión en las últimas décadas. Para Olga Kosova, periodista ucraniana que envía sus crónicas a 20minutos, apenas algún comentario fuera de lugar –“¿has venido al frente para buscar un novio?”– diferencia su día a día del de sus compañeros. La galería de fotos y de firmas de mujer que llegan desde Ucrania marcan dos mundos: el de ayer, cuando la italiana Oriana Fallaci era un mito –porque era única pero también porque era la única–, y el de hoy, con numerosas corresponsales en el frente.

El antiguo paisaje de las redacciones de hace unas décadas –mucho humo, mucho ruido y muy pocas mujeres– ha cambiado radicalmente. Las que llegábamos en los años ochenta éramos “las chicas”. Había un exceso de paternalismo, una necesidad de tener que demostrar más –más valía, más horas de trabajo–; aprendíamos enseguida que tendríamos que repetir las cosas dos veces para ser escuchadas y que nos darían más explicaciones que a los chicos; teníamos muy pocos referentes –Pilar Cernuda, Rosa Montero, Victoria Prego–, pero suficientes para saber que el periodismo no era el territorio vedado a los hombres que la sociedad sugería. Los editores de Heraldo de Aragón que me nombraron primera jefa de Local de la historia del periódico eran más feministas que nuestros propios compañeros, quizás porque el diario tiene presidentas mujeres desde hace ochenta años y lleva la igualdad en su ADN.

Por fortuna, las cosas han cambiado radicalmente. En las redacciones se escribe en femenino plural, aunque todavía hay dos velocidades. Desde hace lustros hay más alumnas que alumnos en las facultades de Periodismo, pero su incorporación a los puestos directivos sigue siendo demasiado lenta. El informe del Instituto Reuters sobre la desigualdad de género en las salas de redacción analizó, en 2022, 240 grandes medios, en sus ediciones digital y papel, en doce mercados de cuatro continentes. El estudio de 20 principales medios de cada mercado, 10 digitales y 10 papel, concluyó que apenas el 21% de los 179 puestos jerárquicos en 240 medios están desempeñados por mujeres, pese a que,

en promedio, ellas son un 40% del total de los periodistas ejercientes.

La presencia de la mujer en los puestos de dirección debe aumentar más deprisa, pero las redacciones han dado un giro copernicano. Hoy en las redacciones no hay ni rastro de humo y las mujeres vienen a suponer en torno a la mitad de las plantillas. Muchas brechas se han cerrado, como la que suponía asociar a las periodistas a secciones consideradas tradicionalmente femeninas, como moda, gente o cultura. Los medios reflejan la realidad y ayudan a transformarla para mejor, así que la visión sobre la sociedad y sobre el mundo se ha ampliado. La diversidad genera riqueza de enfoques y pluralidad.

Hace mucho tiempo que no hablamos de “crimen pasional” para nombrar a la violencia de género, y para ese camino fue fundamental escuchar a las víctimas, darles voz y abrir un debate en las redacciones. Hace mucho tiempo también que las mujeres ya no se ven relegadas a las páginas de sucesos o de espectáculos. Que hemos ampliado las agendas: ya no hay solo expertos; ellas juegan en la misma liga. Los medios contamos la realidad de las mujeres, sus logros y sus aspiraciones pendientes en todas las secciones, de un modo natural: no se puede dejar fuera de nuestros espacios a la mitad del mundo.

Las redacciones del ‘mansplaining’ se han ido transformando con los avances de la sociedad. Pero el techo de cristal resulta ser de acero cuando se habla de convertir la conciliación en corresponsabilidad. El parón que muchas mujeres hacen en su carrera profesional en la época de crianza de los hijos supone un retraso difícil de compensar, porque todavía nuestra sociedad penaliza la maternidad de una manera suicida. Pero no solo son los hijos. Hay más obstáculos por superar: la brecha digital es uno de ellos, y se arrastra desde que las niñas, ya cuando son muy pequeñas, ponen más distancia que los chicos respecto de las habilidades tecnológicas. También pervive cierta aversión cultural a expresar de modo proactivo el interés en desarrollar una carrera profesional. La palabra ambición tiene connotaciones positivas o negativas según se asocie a un hombre o a una mujer. Plantear esta realidad en los medios ayuda a superarla.

La buena noticia es que la diversidad ha llegado a las redacciones para quedarse. La pluralidad de enfoques y la diversidad de miradas enriquecen el contenido, la información y la opinión. Que los medios no pueden permitirse el lujo de prescindir de la mitad del talento ya no está en discusión. ■

María Paz García Rubio, María Emilia Adán, Sofía Puente, Rosario Silva, Carlos Zurita y José María Rámirez-Cárdenas.



FOTO: NACHO MARTÍN

MEDALLAS DE HONOR del Colegio de Registradores 2023

En esta edición han recibido la máxima condecoración de la Institución Registral, entre otros, Carlos Zurita, Rosario Silva y María Paz García Rubio.

El Colegio de Registradores de España ha entregado sus medallas de honor en un acto que se celebra cada año coincidiendo con el aniversario de la promulgación de la Ley Hipotecaria de 1861, con el objetivo de reconocer el trabajo de los registradores en labores corporativas y el de las personas e instituciones que trabajan por el fortalecimiento del Estado de derecho.

PREMIADOS

La Junta de Gobierno del Colegio de Registradores ha concedido este año 2023 las medallas de honor a Carlos Zurita, duque de Soria consorte, presidente de la Federación Española de Amigos de Museos y de la Fundación de Amigos del Museo del Prado y miembro de la Real Academia Nacional de Medicina; a Rosario Silva, abogada del Estado, jueza y vicepresidenta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea hasta 2021; y a María Paz García Rubio,

catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Santiago de Compostela, vocal permanente de la Sección Primera (Civil) de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia y presidenta de la Comisión Jubilare. Además, han sido reconocidos con este galardón los registradores Jimena Campuzano, registradora de la propiedad en San Lorenzo de El Escorial número 3; Jesús Sieira, registrador de la propiedad en Palma número 3; Silvino

Navarro, registrador de la propiedad en Blanes; María Concepción Iborra, registradora de la propiedad en Madrid número 7; Ramón Vicente Modesto, registrador de la propiedad en Burgos; Diego Palacios, registrador de la propiedad en Sanlúcar de Barrameda; Hermes Rego, registrador de la propiedad en Sabadell número 1; y la directora técnica del Centro Registral Antiblanqueo (CRAB) del Colegio de Registradores de España, Mónica Martínez. ■



En su intervención, la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, destacó los méritos de cada uno de los premiados, señalando que “hemos huido de la mediocridad al reconocer en todos ustedes los méritos que todos quisiéramos poseer”.

La decana de los registradores manifestó que “este año rendimos tributo a la excelencia desde tres formas de mirar la realidad que se complementan en la figura del registrador: la mirada a la persona, constituyéndonos en garantes de la integridad jurídica de sus derechos frente a terceros; la mirada a Europa, donde podemos y debemos contribuir, liderando desde España la creación de un espacio jurídico europeo que preserve la institucionalidad y el respeto a los derechos humanos; y la mirada hacia lo inmaterial, el arte, que nos permite tomar conciencia de nuestra realidad, elevándonos sobre lo material”.

Por su parte, la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente, después de recordar la importancia que este acto tiene para ella, ya que hace tres años fue en una cita como esta su estreno como directora general, puso en valor en su intervención el trabajo de los registradores y señaló que los galardonados “trabajan para garantizar la seguridad jurídica, el interés general y el bien común”. “El éxito de la institución registral es el trabajo que cada registrador realiza cada día en su Registro de la Propiedad o en su Registro Mercantil”, señaló.

En este sentido, la directora general quiso resaltar el compromiso por parte de los Estados en luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y “la aportación que el Colegio de Registradores realiza en esta obligación que tiene de colaborar con las autoridades en la lucha en estos dos sentidos es fundamental”.

INTERVENCIONES

Tras la entrega de las medallas, fue el momento de las intervenciones donde los premiados agradecieron el reconocimiento y mostraron su visión de la Institución Registral. Mónica Martínez quiso destacar el “auténtico honor” que supone para ella poder desarrollar su carrera profesional en esta institución en la que lleva trabajando dieciséis años y que considera su casa. Por su parte, Jimena Campuzano, que habló en nombre de los miembros de la Comisión de Innovación del Colegio de Registradores, señaló que “esta innovación constante no puede dejar llevarnos por el deslumbramiento tecnológico porque no podemos olvidar nunca que las tecnologías son herramientas para un fin, en nuestro caso, la mejor prestación del servicio público registral”. En la misma línea se pronunció Ramón Vicente Modesto, que indicó que “el Registro de la Propiedad es una institución básica del Estado”. También se refirió al trabajo que los registradores han realizado al pasar de la descripción literaria de la finca a colocar las fincas en el terreno con la georreferenciación.

“Hemos huido de la mediocridad al reconocer en todos ustedes los méritos que todos quisiéramos poseer”

María Emilia Adán

En sus palabras, María Paz García Rubio quiso poner de manifiesto que “es el orden jurídico lo que nos ha traído a las sociedades que, con todos sus defectos, son las más avanzadas y las que respetan la dignidad humana y los derechos de las personas como nunca antes en la historia”. Por su parte, Rosario Silva resaltó que “a través de la calificación registral y de la función de información y asesoramiento, los registradores contribuyen de forma esencial a garantizar una seguridad que difícilmente es alcanzable a través de otros sistemas”. Finalmente, Carlos Zurita destacó que “son muchos los valores que ambas instituciones compartimos y que nos definen, pero sin duda destacaría dos por encima de todos ellos: la búsqueda constante de la excelencia como máxima que guía nuestras acciones, y la clarísima vocación de servicio a la sociedad”. ■



50 Aniversario IPRA-CINDER

Bruselas, capital de los Registros de los cinco continentes



Cincuenta años después de su creación, esta organización continúa promoviendo el estudio y difusión del Derecho inmobiliario y poniendo de relieve el importante papel que desempeñan los registros en el desarrollo económico y social.

El centro Internacional de Derecho Registral, IPRA-CINDER, conmemoró, en un acto celebrado en Bruselas, el 50 aniversario de su fundación. El origen de la asociación se remonta al 2 de diciembre de 1972, momento en que se firmó en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) el acta fundacional que dio forma a una organización que, año tras año, impulsa el intercambio de conocimiento en torno a esta materia en todo el mundo.

El acto reunió a representantes de más de 25 instituciones de las 79 que integran el CINDER en todo el mundo, destacando la presencia de los países que firmaron la carta de Buenos Aires.

En sus palabras de bienvenida, el secretario general de IPRA-CINDER, Alfonso Candau, destacó la importancia de estos 50 años como contribución esencial a los registros de todo el mundo y señaló que “es imposible enumerar todas las contribuciones que se han realizado hasta ahora, fundamentalmente en los 22 Congresos celebrados hasta la fecha, que constituyen el principal punto de encuentro, científico y personal”.

“Es notorio, por lo demás, que el enriquecimiento de nuestros diferentes registros se debe no solamente al intercambio y contraste de conocimientos, sino también, y no menos importante, a los



El secretario general de IPRA-CINDER, Alfonso Candau, destacó la importancia de estos 50 años como contribución esencial a los registros de todo el mundo

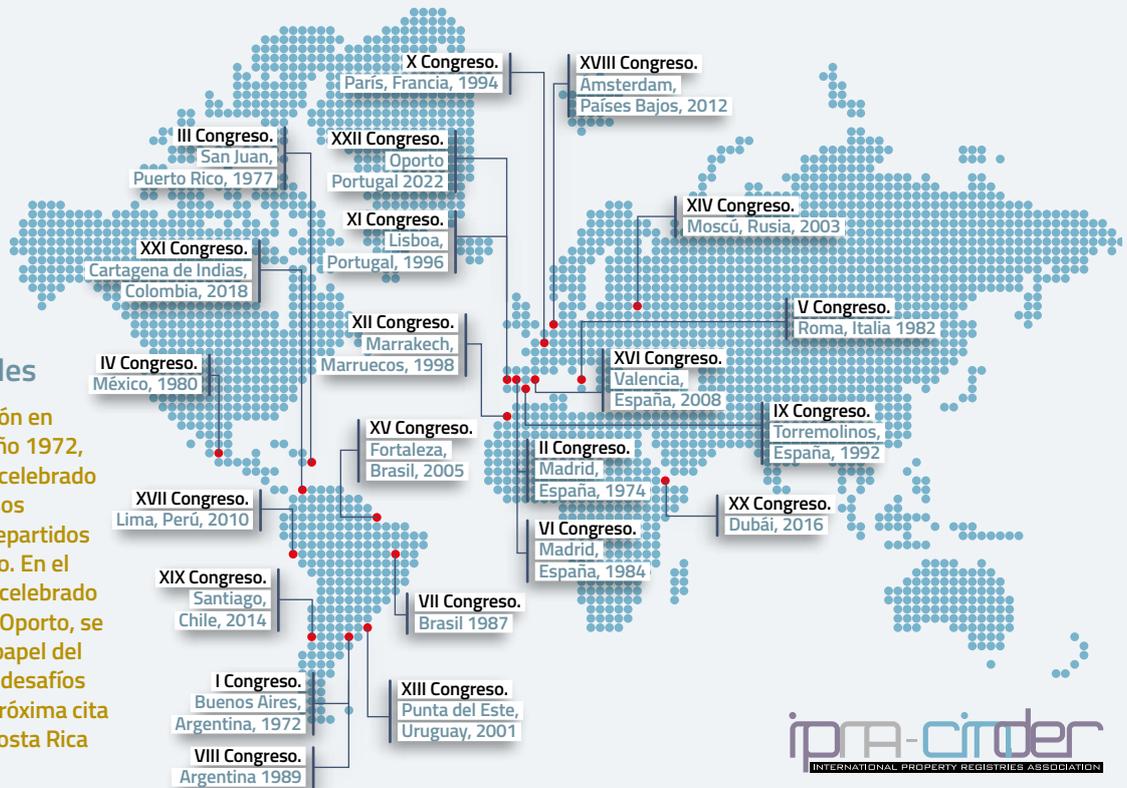
encuentros personales que antes, durante y después de cada Congreso, tienen lugar entre nosotros”, añadió Candau.

Por su parte, la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, que

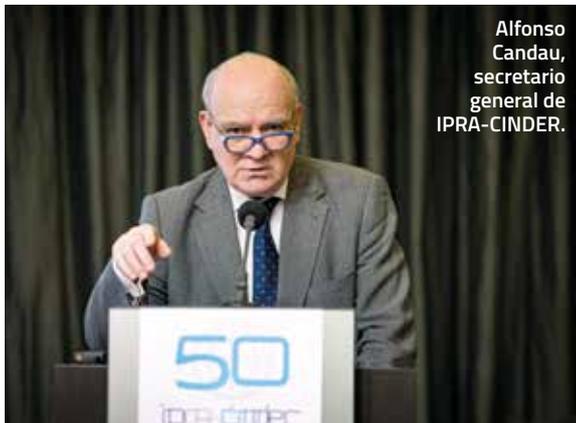
intervino en el acto como representante de España, que es país fundador de IPRA-CINDER junto a representantes de Argentina y Puerto Rico, expresó en su discurso que en CINDER “hablamos de diversidad,

Congresos internacionales

Desde su fundación en Argentina en el año 1972, IPRA-CINDER ha celebrado distintos Congresos Internacionales repartidos por todo el mundo. En el último congreso, celebrado el año pasado en Oporto, se debatió sobre el papel del Registro ante los desafíos del siglo XXI. La próxima cita tendrá lugar en Costa Rica el próximo año.



ipra-cinder
INTERNATIONAL PROPERTY REGISTRIES ASSOCIATION



Alfonso Candau,
secretario
general de
IPRA-CINDER.



de confluencia de distintas formas de pensar, de diferentes culturas y momentos históricos, sí. Pero hay una idea que nos une a todos y que nos mantiene, creo, en la buena dirección: el convencimiento de que los registros son pieza clave de la seguridad jurídica. Que las organizaciones registrales contribuyen a hacer de nuestras naciones un lugar mejor, más justo, más humano”.

La conferencia inaugural corrió a cargo de Jacques Vos, registrador del Catastro de Países Bajos, quien manifestó que “las

nuevas tecnologías y aquellos quienes las representan son una buena ayuda para el Registro, sin embargo, las decisiones sobre el sistema jurídico no deben dejarse en sus manos, de lo contrario el programa informático prevalecería sobre el derecho, lo auxiliar sobre lo sustantivo”.

El acto concluyó con una mesa redonda sobre la evolución de los registros en los últimos 50 años y los procesos de digitalización por los que estos se han visto afectados, moderada por la presidenta de ELRA, Luisa Clode. ■

“Las organizaciones registrales contribuyen a hacer de nuestras naciones un lugar mejor, más justo, más humano”

María Emilia Adán

La controvertida decisión de Ferrovial

MIGUEL ÁNGEL NOCEDA

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DE ESPAÑA



Un estallido inesperado se produjo la última noche de febrero. Ferrovial, una de las empresas más emblemáticas del sector de la construcción español, anunció que trasladaba su sede social de Madrid a Ámsterdam (Países Bajos) mediante una fusión con su filial internacional, domiciliada ya en esa ciudad. La decisión descolocó al Gobierno español, que salió en tromba para arremeter contra el grupo que preside Rafael del Pino Calvo-Sotelo y rebatir los argumentos alegados por este. Según la empresa, el movimiento responde a la necesidad de contar con mayor seguridad jurídica que la que tiene en España y a que estar radicada en dicho país facilitará su objetivo de cotizar en el mercado bursátil de Estados Unidos sin posiciones intermedias.

Las razones esgrimidas por Ferrovial resultan poco convincentes y fáciles de refutar. Hay varias empresas españolas cotizando en Nueva York desde hace años, aunque sea de forma indirecta a través de los títulos ADR, y sobre seguridad jurídica es difícil sostener este argumento por mucho que Del Pino enarbole que las calificaciones crediticias internacionales que recibe el país noreuropeo son mejores que las de España cuando la inversión extranjera creció el año pasado un 50%. El caso es que algunas jornadas después de conocerse la decisión no ha quedado aclarada del todo la motivación real del cambio domiciliario, aunque para todos los iniciados en el proceloso universo empresarial parece radicar en la búsqueda de las ventajas fiscales que ofrecen los Países Bajos, cuya preferencia Del Pino nunca ha ocultado. De hecho, su participación en Ferrovial la tiene canalizada a través de una firma holandesa llamada Rijn Capital.

Sin embargo, el empresario madrileño se mueve en la legalidad. Es cierto, en aras a la libertad de movimiento de capitales, que un país de la Unión Europea no puede impedir que una sociedad nativa cambie de sede a otro país dentro de sus límites; pero, más allá de los ataques y contraataques que se han sucedido desde entonces, la disputa deja al descubierto la laguna que existe en la UE sobre la tan reclamada armonización fiscal. Son conocidas las excelencias fiscales que ofrecen países como Irlanda, Luxemburgo, Malta y Chipre con Países Bajos a la cabeza, y las resistencias constantes que ponen (sobre todo, el país neerlandés) a que se produzcan cambios porque les supone unos ingresos extraordinarios que retraen a sus socios comunitarios. Eso es lo que supuestamente quiere aprovechar la firma española, que curiosamente no tiene actividad alguna en ese territorio de todo su negocio internacional (el 85% del total), y

eso es lo que urge arreglar en Bruselas, donde han llegado los ecos de este asunto español como una señal para reaccionar.

La polémica, que llega con dos procesos electorales a las puertas, se convirtió en la salsa de todos los debates. Rafael del Pino Calvo-Sotelo, sobrino del expresidente del Gobierno Leopoldo Calvo-Sotelo por parte de madre y considerado la tercera fortuna nacional (ranking Forbes), se convirtió en un traidor a la patria para la izquierda y casi en un héroe para la derecha, que enseguida quiso sacar rédito. Para el PP es la consecuencia de una situación a la que ha llevado el Gobierno de coalición que puede tener un peligroso efecto contagio; mientras que la izquierda considera inaceptable que se vaya de España una empresa que se ha beneficiado de los muchos contratos públicos que ha recibido desde que la fundara Rafael del Pino Moreno en 1952.

Este ingeniero de caminos, que falleció en 2008, ideó la empresa para la renovación de vías ferroviarias (de ahí su nombre) y pronto dio el salto a la construcción de carreteras y otras obras públicas. La compañía prosperó con los contratos del Estado durante el franquismo y se consolidó en la Transición y los años siguientes, de mayor desarrollo por la entrada de España en la entonces Comunidad Económica Europea. Considerado el patriarca de la denominada *beautiful people*, grupo de ilustrados entre los que había empresarios, políticos y profesionales de todo tipo relacionados con la progresía cultural, Del Pino padre mantuvo durante esa etapa una fluida relación con el Gobierno socialista de Felipe González y varios de sus ministros.

En 1995 dio la gran campanada con la absorción de Agromán, un símbolo sectorial del franquismo perteneciente al grupo industrial de Banesto, con lo que aumentó su tamaño de forma considerable y le permitió ponerse de largo para salir a Bolsa en 1999. En 2000, con la empresa bien encauzada y musculada, dejó la presidencia, dedicándose a navegar, su gran pasión, y a la Fundación que lleva su nombre, dejando el cargo a su hijo mayor. Rafael del Pino junior había asumido las funciones de consejero delegado en 1992, el año de los grandes fastos (Juegos Olímpicos de Barcelona y Exposición Universal de Sevilla), que le reportaron a Ferrovial jugosos contratos, como la construcción de la infraestructura del AVE a la capital andaluza. Con un perfil más impenetrable que su padre, dio efectivos impulsos al grupo, que siguió creciendo y haciéndose fuerte en nuevos negocios como la gestión de aeropuertos, las infraestructuras energéticas y la movilidad y convirtiéndose en una de las banderas empresariales de la marca España. Hasta ahora. ■

Encuentro con el gobernador del Banco de España en Casa de América

Organizado por la Fundación Iberoamericana Empresarial (FIE) y Patrocinado por CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, tuvo lugar en el Palacio de Linares un encuentro con el gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, al que asistieron los miembros de la FIE para analizar la actualidad y perspectivas de la situación económica latinoamericana.

Acompañaron al gobernador del Banco de España, entre otros, el presidente de la FIE, Josep Piqué; la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán; el presidente de la Fundación Euroamérica, Ramón Jáuregui y el gerente en Europa, Asia y Medio Oriente de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, Ignacio Corlazzoli.

El Colegio de Registradores, como Patrono de la FIE, participa activamente en los equipos de trabajo que tienen como objetivo, entre otros, elaborar estudios e informes que favorezcan la integración de los países de la Comunidad Iberoamericana mediante propuestas operativas y crear un marco normativo que facilite las inversiones y el comercio de las empresas iberoamericanas.

En este sentido, la Institución Registral participó en el informe *Una transición energética innovadora y sostenible en América Latina*, coordinado por Paulina Beato para

la FIE, un documento fruto del diálogo entre empresas e instituciones iberoamericanas que pretende contribuir a la generación de consensos acerca de la forma más eficiente y justa de llevar a cabo una transición energética sostenible e innovadora en América Latina.

Durante su intervención en la presentación del informe, la decana del Colegio de Registradores recordó que el ODS número 16 señala la necesidad de instituciones sólidas para respaldar la sostenibilidad, porque siempre se necesita una estructura jurídica que dote de seguridad. Y es ahí, dijo, "donde la Institución Registral puede aportar más en este reto que nos une a todos, a instituciones, a empresas y a ciudadanos".

El Registro, destacó, "proporciona transparencia, pero la proporciona para todos, incorporando toda la información existente en un solo punto, de tal manera que ciudadanos, empresas, inversores y

administraciones públicas sean iguales ante la información".

SEGUNDA OPORTUNIDAD EMPRESARIAL

El Colegio de Registradores también participó en el informe sobre *Segunda oportunidad empresarial: hacia un derecho concursal que salve empresas*, un documento que era la continuación de la iniciativa que en 2020 la Fundación Euroamérica y la Fundación Iberoamericana Empresarial materializaron en el *Informe América Latina, una agenda para la recuperación*, que fue entregado a la vicepresidenta del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, al Servicio Europeo de Acción Exterior, a parlamentarios y a distintas instituciones financieras mundiales.

El estudio constituye una llamada a la acción que busca paliar con propuestas activas de colaboración y ayuda, la paralización del desarrollo económico y social en América Latina a consecuencia de la pandemia. Durante su intervención en el acto de presentación del documento, la decana de los registradores manifestó que "no se trata de crear recetas, sino de crear estructuras de pensamiento o estructuras desde las que cada país pueda definir cómo puede de alguna forma avanzar en una segunda oportunidad". ■



FOTO MANUEL R. NAVS



Lola Villar, María Emilia Adán, Ana Gallego, Alicia Giménez y Enrique Maside.

FOTO: THIERRY MONASSE

El Registro Mercantil, pieza clave en la regulación de las sociedades mercantiles

El Parlamento Europeo acogió en Bruselas un seminario sobre digitalización y seguridad jurídica mercantil. La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, señaló en su exposición que el Registro Mercantil es una de las piezas clave en la regulación europea y nacional de las sociedades mercantiles, porque facilita el tráfico jurídico mercantil al tiempo que lo dota de seguridad jurídica.

En este sentido, María Emilia Adán añadió que la seguridad jurídica implica poca litigiosidad y atrae al inversor mientras que la inseguridad asusta a los inversores.

La decana se refirió al Sistema de Interconexión de los Registros Mercantiles europeos, disponible en la plataforma e-justice que permite acceder a una información básica de las sociedades mercantiles de todos los Estados miembros de

la Unión Europea. En todos ellos, existen registros mercantiles, institución ya avanzada en materia de digitalización.

La digitalización de la vida societaria está llamada a dinamizar el tráfico jurídico mercantil pero no puede desmontar una de las claves de la seguridad jurídica mercantil, el control de legalidad por una autoridad nacional, jurídica, independiente y objetiva, manifestó Adán. Los registros mercantiles, y los registradores a su cargo, ejercen una labor fundamental para que exista una vida mercantil con seguridad jurídica, concluyó la decana del Colegio de Registradores.

En la jornada intervinieron también representantes de la Comisión y el Parlamento Europeo como Daniel Calleja, director general del Servicio Jurídico de la Comisión Europea; Ana del Valle, en representación de la European Business Registry Association (EBRA); Ana Gallego, directora general de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea; Lola Villar, consejera de Justicia-coordinadora de la Representación Permanente de España ante la UE; Juan Fernando López Aguilar, presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y Juan Ignacio Zoido, miembro de la misma comisión. ■

Presentación de la obra *Legal Tech. La transformación digital de la Abogacía*

La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, presentó en la sede colegial la segunda edición de la obra dirigida por el letrado del Consejo de Estado y profesor de Derecho Digital en la Universidad Carlos III de Madrid, Moisés Barrio, *Legal Tech. La transformación digital de la Abogacía*, donde se analizan las principales palancas sobre las que se sustenta la transformación digital de las profesiones jurídicas: *Blockchain, smart legal contracts, chatbots, el metaverso, el abogado robot, la automatización de contratos*



o la búsqueda de información jurídica.

Tras la presentación tuvo lugar una mesa redonda donde los ponentes compartieron con todos los asistentes la

panorámica global de cómo los tres poderes del Estado y el sector privado están afrontando la transformación digital de las principales profesiones jurídicas. Intervinieron en ella

el director de Innovación del Colegio, Ignacio González; el vicesecretario de Economía del Partido Popular, Juan Bravo; la decana territorial de los registradores de Andalucía Oriental, Rosario Jiménez; el director de la obra, Moisés Barrio; la profesora ayudante de la Universidad Autónoma de Madrid, Cristina Argelich; la profesora titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha, Sagrario Navarro y el profesor del Departamento de Derecho Económico y Social de ICADE, Javier Wenceslao Ibáñez. ■

El TJUE y la autoridad registral nacional

GABRIEL ALONSO LANDETA
REGISTRADOR MERCANTIL



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado sentencia el 9 de marzo de 2023 en el caso C-354/21, por la que declara que es conforme al derecho de la Unión la decisión de la autoridad registral nacional de denegar la inscripción del certificado sucesorio europeo cuando éste no cumple con los requisitos establecidos por la ley del Registro para la inscripción.

Uno de los problemas más complejos que plantea la aplicación del Reglamento UE 2012/650 de sucesiones es el de coherencia la exclusión de su ámbito de aplicación de la publicidad registral de los derechos reales, prevista en el artículo 1.2 I), con la creación de un instrumento, el certificado sucesorio europeo (CSE en adelante), el cual, a tenor del artículo 69.5 será título válido para la inscripción de la adquisición hereditaria en el Registro competente.

A pesar de las indicaciones que el legislador incorpora en el Reglamento, especialmente relevante es su considerando 18, la interacción de la *lex successionis* y la *lex registrationis* es materia ardua que sólo se irá perfilando en la práctica y con las decisiones del Tribunal de Justicia Europeo, a quien corresponde interpretar el alcance, contenido y eficacia del certificado sucesorio por ser un título autónomo europeo.

En el caso resuelto por la sentencia, fallecida una ciudadana lituana en Alemania, lugar de su residencia habitual, su hijo y único heredero, a fin de inscribir a su nombre los bienes hereditarios sitos en Lituania, obtiene del Tribunal competente alemán un certificado sucesorio europeo que se expide, conforme a la ley alemana aplicable, declarando su condición de heredero universal y sin incluir los bienes que integran la herencia. Presentado el CSE en el Registro de la Propiedad lituano, la autoridad registral deniega la inscripción del certificado por no incluir la identificación del bien a inscribir, requisito que la ley registral impone a todo título inscribible.

Recurrida la decisión denegatoria ante el Tribunal Supremo de Lituania, éste dirige al Tribunal de Justicia una cuestión prejudicial acerca de si las disposiciones del Reglamento sucesorio europeo no se oponen a las disposiciones legislativas del Estado miembro en el que está situado el bien inmueble, conforme a las cuales únicamente puede inscribirse el derecho de propiedad en el Registro de la Propiedad sobre la base de un certificado sucesorio europeo en el caso en que dicho certificado recoja todos los datos necesarios para la inscripción.

El abogado general sostuvo que dado que la ley alemana aplicable a la sucesión únicamente dispone la sucesión

universal del heredero, el certificado no precisa indicar los bienes de que se compone la herencia porque los comprende todos; en consecuencia, dado el carácter obligatorio del CSE y para preservar el efecto útil del Reglamento, incumbe a la autoridad registral investigar los bienes concretos que integran la herencia, tesis que se alinea con la prevalencia de la *lex successionis* alemana sobre la *lex registrationis* lituana que no permite al registrador integrar el título.

El Tribunal, apartándose de las conclusiones del abogado general, señala que dada la exclusión del ámbito del Reglamento de la materia registral, es la ley del registro la que rige los requisitos que ha de contener el certificado para su inscripción, siendo ajustada al derecho de la Unión la negativa a inscribirlo cuando el certificado no identifica adecuadamente el bien cuya inscripción se solicita, si así lo exige la ley registral, que queda por tanto plenamente salvaguardada con este fallo.

Establece que si bien el certificado se expide conforme a la *lex successionis*, sin embargo su contenido puede variar en función de su finalidad circulatoria, de modo que en su confección la autoridad que lo expide ha de tener en cuenta los requisitos exigidos por la ley del registro del Estado donde deba ser inscrito. Así lo dispone con toda claridad el considerando 68, que extrañamente no es citado en el fallo.

El Tribunal de Justicia de Luxemburgo ha tenido ocasión de pronunciarse ya en catorce sentencias sobre diversos aspectos de este Reglamento. De ellas, sólo dos se ocupan directamente de la cuestión relativa a la inscripción del CSE en el Registro de la Propiedad. En el otro fallo, la sentencia Kubicka (C-218/16), el Tribunal da prevalencia a la *lex successionis*, declarando que la norma registral alemana que impide inscribir el legado vindicatorio de un bien contenido en un certificado sucesorio expedido conforme a la ley aplicable polaca es contraria al derecho de la Unión.

Para explicar esta sólo aparente contradicción se ha de distinguir entre aquellas normas que trasladan al ámbito registral requisitos que derivan de una regulación civil sustantiva, y que habrán de "adaptarse" a ésta, de aquellas otras normas, inalterables, que regulan los principios y reglas de funcionamiento del sistema registral, en el caso que nos ocupa los de rogación y de especialidad, esenciales para el adecuado funcionamiento del Registro a fin de que éste proyecte adecuadamente sus efectos, sin quiebra de la seguridad jurídica. Pero el análisis de esta cuestión excede el ámbito de este comentario. ■

Las Relaciones Registro-Catastro. Coordinación y descoordinación



JOAQUÍN DELGADO RAMOS

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y NOTARIO

La Resolución de 28 de febrero de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE 20-2-2023), hace una serie de consideraciones sobre las relaciones entre el Registro de la Propiedad y el Catastro Inmobiliario a la luz de la normativa vigente.

SOBRE LA DISTINTA NATURALEZA DEL CATASTRO Y DEL REGISTRO:

“... hay que partir de la **naturaleza autónoma** y distinta de dos instituciones que tienen por objeto el territorio, como realidad física, pero al que contemplan de modo distinto, el Catastro, como institución administrativa, que atiende a su realidad física, como reveladora de una capacidad económica y el Registro de la Propiedad, como institución jurídica... Diferentes son sus unidades de trabajo, ... operan con derechos distintos ... y están sujetos a principios distintos.”

LAS ALTERACIONES CATASTRALES NO SON DIRECTAMENTE INSCRIBIBLES EN EL REGISTRO, SINO APLICANDO EL TÍTULO VI DE LA LH:

“Por ello, **las alteraciones catastrales** producidas como consecuencia de la resolución de los procedimientos de subsanación de discrepancias del artículo 18... de la Ley del Catastro Inmobiliario, **no pueden tener ninguna repercusión registral** si no se incorporan esas alteraciones al asiento, por alguno de los medios previstos en el Título VI de la legislación hipotecaria.”

LOS PRONUNCIAMIENTOS REGISTRALES PREVALECE SIEMPRE SOBRE LOS CATASTRALES:

“... la Ley del Catastro Inmobiliario, establece con claridad que ... aunque los datos contenidos en el Catastro Inmobiliario se presumen ciertos salvo prueba en contrario, todo ello es «sin perjuicio del Registro de la Propiedad, cuyos pronunciamientos jurídicos prevalecerán» (artículo 3)... Por tanto, **los pronunciamientos jurídicos registrales**, tanto sobre el sujeto como sobre la ubicación y delimitación precisa del objeto del derecho de propiedad, «están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en esta Ley» (artículo 1 de la Ley Hipotecaria), de modo que «a todos los efectos legales (incluido, por tanto, también, a los efectos catastrales) se presumirá que los derechos reales inscritos en el Registro existen y pertenecen a su titular en la forma determinada por el asiento respectivo».

EL CATASTRO SÍ ESTÁ LEGALMENTE OBLIGADO A INCORPORAR LOS PRONUNCIAMIENTOS REGISTRALES:

“La Ley del Catastro ordena en su artículo 9.4 que «en caso de discrepancia entre el titular catastral y el del correspondiente derecho según el Registro de la Propiedad sobre fincas respecto de las cuales conste la referencia catastral en dicho registro, se tomará en cuenta, a los efectos del Catastro, la titularidad que resulte de aquél», con la única salvedad temporal que luego cita, y el artículo 11.3 ordena que «en caso de fincas que hayan sido objeto de coordinación conforme a la legislación hipotecaria, se tomará en cuenta, a los efectos del Catastro, la descripción gráfica coordinada» también con la única salvedad temporal que expresa dicho artículo.

EN CAMBIO, EL REGISTRO NO ESTÁ VINCULADO POR LOS PRONUNCIAMIENTOS CATASTRALES, NI LOS INTERESADOS QUEDAN VINCULADOS POR SU ACTITUD EN PROCEDIMIENTOS CATASTRALES:

“En cambio, a la inversa, no hay precepto alguno que prevea que la georreferenciación catastral resultante de alguno de los procedimientos de incorporación catastral haya de ser vinculante o de obligada inscripción para el Registro de la Propiedad, ni que la posición de conformidad, la oposición o la no oposición que cualquier interesado haya adoptado en un procedimiento estrictamente catastral haya de vincular a dicho interesado en el procedimiento registral que eventualmente se tramite, o permita prescindir de efectuarle, en el seno del procedimiento registral del artículo 199 de la Ley Hipotecaria, las notificaciones registrales preceptivas con concesión de plazo de alegaciones, que habrán de ser valoradas en la decisión final del registrador.

LA RELACIÓN REGISTRO-CATASTRO ESTÁ SIEMPRE SOMETIDA A LA PREVALENCIA DEL REGISTRO EN CASOS DE DESCOORDINACIÓN (YA SEA INICIAL O SOBREVENIDA):

“... por más que se hayan adoptado muchas medidas legales para avanzar hacia la coordinación entre el Registro y el Catastro, ... todas ellas están presididas por dos principios fundamentales: el de independencia y autonomía funcional de cada una de dichas instituciones y el de, caso de no haberse alcanzado dicha coordinación, o llegar a perderse posteriormente, prevalencia de los pronunciamientos jurídicos del Registro de la Propiedad sobre los datos del Catastro Inmobiliario.” ■

Ejecución administrativa que debió paralizarse por concurso del deudor



ALVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN
REGISTRADOR MERCANTIL

La Sentencia de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo núm. 789/2022, de 17 de noviembre (Roj: STS 4341/2022- ECLI:ES:TS:2022:4341), obliga a la Administración a reintegrar a la masa lo obtenido en una ejecución que debió suspenderse al declararse el concurso de acreedores de la deudora.

La AEAT embargó en febrero y julio de 2016 bienes de una sociedad limitada que, pocos días después del segundo embargo, fue declarada en concurso, pese a lo que continuó el apremio hasta obtener casi cuatrocientos mil euros (parece que se habían trabado cuentas bancarias).

La Administración Concursal y la deudora promovieron incidente contra la AEAT solicitando del Juzgado Mercantil que se reintegrara a la masa del concurso dicha cantidad, lo que se acordó por auto de 2018, pero la Audiencia Provincial revocó dicha resolución en sentencia de 2019 al considerar que la administración concursal debía haber solicitado en su momento la declaración de ser necesarios los bienes embargados para la continuidad de la actividad de la concursada.

El Tribunal Supremo casa la sentencia de la Audiencia, aplicando la Ley Concursal y la interpretación que de ella ha venido haciendo la Sala Primera.

F.D. SEGUNDO.2

“El art. 55 LC, al regular los efectos de la declaración de concurso sobre los apremios y ejecuciones administrativas contra *el patrimonio del concursado, parte de una regla general: la imposibilidad de iniciarse ejecuciones singulares o apremios administrativos (apartado 1)* [hoy artículo 142 TR] *y la suspensión de las que estuvieran en curso (apartado 2)* [hoy artículo 143.1 TR].

“En principio, **quedan exceptuados de la regla general de la suspensión de las ejecuciones individuales y apremios administrativos contra bienes del deudor concursado, los procedimientos administrativos de ejecución en que se hubiera dictado diligencia de embargo y las ejecuciones laborales en las que también se hubieran embargado bienes del concursado.** **“Estas excepciones están sujetas, a su vez, a dos salvedades:**

El Tribunal Supremo casa la sentencia de la Audiencia, aplicando la Ley Concursal y la interpretación que de ella ha venido haciendo la Sala Primera

“La primera salvedad es que los bienes y derechos embargados **no resulten necesarios** para la continuidad de la actividad profesional o empresarial del deudor” (art. 55.1.II LC)... Y corresponde al juez del concurso determinar cuándo los bienes embargados no son necesarios para la continuidad de la actividad económica del deudor”.

“La segunda salvedad establece un límite temporal: en cuanto que puede continuarse la ejecución separada **hasta la aprobación del plan de liquidación**”.

Lo que conlleva la estimación del recurso:

F.D. SEGUNDO

4. “La sentencia recurrida conculca esta doctrina jurisprudencial, pues expresamente **parte de la consideración de que debía ser la administración concursal quien recabara del juez mercantil la declaración de que los bienes y derechos embargados eran necesarios** para el concurso, para oponerla después en la ejecución administrativa. De tal forma que, según la Audiencia, mientras no se hiciera valer ese carácter necesario de los bienes o derechos embargados, la ejecución podía continuar adelante”.

La vorágine que domina la legislación concursal produce situaciones como la de esta sentencia que aplica la Ley Concursal en un momento en que ya se ha aprobado no solo un Texto Refundido sino también una Ley de Reforma del mismo Texto Refundido –la Ley 16/2022, de 5 de septiembre– que supone un muy importante cambio legislativo y que, entre otras consecuencias, tiene la de que ha desaparecido el límite que la aprobación del plan de liquidación suponía para la continuidad de la ejecución separada, al haberse suprimido el art. 144.3. si bien esta novedad solo afecta a aquellos concursos en que la apertura de la fase de liquidación se haya producido a partir del 26 de septiembre de 2022, que fue la fecha de entrada de la Ley 16/2022 (cfr. su Disposición Transitoria Primera 2 y 3. 5º).

Por otro lado, reitera la sentencia que la declaración de concurso surte todos sus efectos [se entiende frente a todos] desde el momento en que se dicta:

“En consecuencia, **la mera declaración de concurso determina la paralización de las ejecuciones individuales o apremios administrativos en trámite.** En el caso de las ejecuciones laborales o de los apremios administrativos en que se hubieran embargado bienes o derechos del deudor antes de la declaración de concurso, **para poder continuar con la ejecución se precisa la previa declaración del juez del concurso de que aquellos concretos bienes o derechos embargados no son necesarios**”.

Inmatriculación con acta de notoriedad como antetítulo



JUAN CARLOS CASAS ROJO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

El **acta de notoriedad complementario de título público adquisitivo** ha sido frecuentemente utilizado, especialmente en las zonas rurales, para inmatricular fincas en los casos en que no existiera título público acreditativo de la previa adquisición del transmitente. Dicha forma de inmatricular estaba avalada por el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, pero tras la reforma del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, por la ley 13/2015, **quedó en principio desterrada**. Ciertamente, algunas resoluciones DGSJFP habían parecido si no admitir dicho acta (R. 11 de Junio de 2018), al menos modelarlo en cierto modo para adaptarse a la nueva regulación (R. 19 de noviembre de 2015), pero ello ha engendrado muchas dudas en la práctica, y ya existe un pronunciamiento judicial desfavorable a su utilización. Se trata de la **Sentencia de 31 de octubre de 2022 de la Audiencia Provincial de Murcia**, que al igual que la sentencia de instancia, viene a confirmar la calificación registral frente a la pretensión de inmatricular una finca a través del procedimiento del artículo 205 LH presentando en el Registro una escritura de donación y un acta posterior de notoriedad complementaria de la que resultaba que el donante era tenido por dueño de la finca.

La sentencia señala que, tras la nueva ley 13/2015, el precepto exige ahora **acreditar mediante documento público la previa adquisición** de la propiedad de la finca al menos un año antes de dicho otorgamiento, por lo que **no es suficiente el acta de notoriedad cuyo objeto propio era comprobar y declarar la notoriedad de que el transmitente de la finca o causante es tenido por dueño**.

En definitiva, señala, **se exige** la acreditación mediante documento público de **dos títulos con virtualidad traslativa del dominio** sobre las fincas; así, mediante documento público debe probarse la titularidad cuyo acceso registral se

interesa, e igualmente mediante documento público deberá acreditarse la titularidad de quien le ha precedido en la misma, con la finalidad de constatación de forma fehaciente y suficiente de un tracto de titularidad auténtico, estimándose que **el título público de adquisición de la finca por parte del transmitente** (en el caso, la donante -que en la escritura de donación manifiesta no tener título escrito-), **no viene constituido por el acta de notoriedad** conforme al que el notario emite formalmente su juicio sobre la acreditación de la previa adquisición y su fecha (en este caso la notoriedad de que la finca pertenecía a la donante por herencia desde hacía 34 años), **ya que, aun cuando se trata de un documento público**, tramitado de conformidad con el artículo 209 del Reglamento Notarial, **propiamente no acredita la realidad del hecho mismo de la previa adquisición**, pues, conforme a este artículo, las actas de notoriedad tienen por objeto la comprobación y fijación de hechos notorios sobre los cuales puedan ser fundados y declarados derechos y legitimadas situaciones personales o patrimoniales con trascendencia jurídica, y cuando además de la comprobación de la notoriedad se pretendiese el reconocimiento de derechos fundados en la misma, se pedirá así en el requerimiento inicial, y el notario los hará constar, si resulta su evidencia de la aplicación directa y en su conjunto de los preceptos legales atinentes al caso, lo que no equivale a la justificación de la realidad de la adquisición de la propiedad de la finca al menos un año antes del otorgamiento.

La propia R. DGSJFP 19 de noviembre de 2015, que fue alegada por el apelante, indica que “ya no será admisible la simple declaración de la notoriedad del hecho de que una determinada persona es tenuta por dueña de una determinada finca, como venía admitiendo el artículo 298 del Reglamento Hipotecario”. ■

Tras la nueva ley 13/2015 el art. 205 LH exige ahora acreditar mediante documento público la previa adquisición de la propiedad de la finca al menos un año antes de dicho otorgamiento, por lo que no es suficiente el acta de notoriedad cuyo objeto propio era comprobar y declarar la notoriedad de que el transmitente de la finca o causante es tenido por dueño

Procedimientos frente a la herencia yacente



DULCE CALVO

DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA

Uno de los principios hipotecarios básicos es el de tracto sucesivo, a través del cual se garantizan los intereses y derechos de los titulares registrales. En consecuencia, para el acceso al Registro de cualquier título, es preciso que éste venga otorgado por el titular registral o bien derive de procedimiento seguido contra él (arts. 20 y 40 LH). Se trata, en definitiva, del desenvolvimiento en el ámbito registral del principio de tutela judicial efectiva e interdicción de la indefensión (art. 24 CE) y correlato lógico de los principios de salvaguardia judicial de los asientos registrales (1.3 LH) y de legitimación registral (38 LH).

En relación con lo anterior, los procedimientos seguidos frente a la herencia yacente pueden plantear cierta problemática y, de hecho, motivan numerosos recursos. Para poder entender cumplimentado el principio de tracto sucesivo, hasta ahora la Dirección General venía exigiendo que se acreditara el emplazamiento a alguno de los posibles llamados a la herencia o bien el nombramiento de un administrador judicial de la herencia yacente. Este nombramiento, no obstante, no podía convertirse en “un trámite excesivamente gravoso”. Debía limitarse a los casos en que el llamamiento a los herederos desconocidos fuera puramente genérico y no hubiera ningún interesado en la herencia que se hubiera personado en el procedimiento, considerando el juez suficiente la legitimación pasiva de la herencia yacente (cfr. resoluciones de 28 de enero y 23 de julio de 2021).

La Sentencia del Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo número 590/2021, de 9 de septiembre, ha supuesto un importante cambio en esta doctrina, al delimitar el alcance de la figura del administrador judicial de bienes de la herencia yacente. Su nombramiento tendrá lugar si las circunstancias que rodean el fallecimiento de una persona dan a entender que nadie se hará cargo de la sucesión. Así, surge la intervención judicial, cuyo objeto es el de asegurar que la sucesión intestada pueda ser una realidad (art. 790 LEC).

Con la finalidad de preservar la integridad del patrimonio relicto y garantizar los derechos de los llamados a la sucesión del causante, el juez puede acordar por auto las medidas de administración, custodia y conservación del caudal relicto que estime necesarias (art. 795 LEC). Fuera de estos casos, y de los expresamente contemplados en la legislación civil (artículos 803 p.2, 966 y 967, 1020 CC), no se prevé el nombramiento de administrador judicial (salvo como medida cautelar, a instancia de parte).

Si existe algún indicio de un posible heredero, debe ponerse en su conocimiento la demanda, previa averiguación de su identidad y domicilio (art. 150.2 LEC, STS 141/2011, de 3 de marzo). Y es que, en el caso de herencia yacente, en ausencia de albacea o administrador testamentario o judicial, el TS reconoce legitimación a alguno de los llamados a la herencia, para personarse y actuar en interés de la herencia (STS 2 de diciembre de 1992, rec. núm. 1797/1990).

Si se demanda a los ignorados herederos, no habiendo indicios de existencia de parientes con derecho a la sucesión, el juzgado debe notificar la pendencia del proceso al Estado o a la Comunidad Autónoma llamada por la normativa civil aplicable a la sucesión intestada a falta de otros. Así resulta del artículo 150.2 LEC, en unión del artículo 6.1 del Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y del artículo 791.2 LEC, en caso de intervención judicial de la herencia.

A raíz de esta Sentencia del Tribunal Supremo, ya son varias las resoluciones del Centro Directivo que se han adaptado a este pronunciamiento, como la de 14 de octubre de 2021 o la más reciente de 2 de diciembre de 2022, completando su doctrina a efectos de la calificación registral de los procedimientos seguidos frente a una herencia yacente como sigue:

- habiendo indicios de la existencia de personas llamadas a la herencia, debe dirigirse frente a ellas la demanda, previa averiguación de su identidad y domicilio;
- en otro caso, deben ser emplazados por edictos los ignorados herederos y, además, se ha de comunicar la pendencia del proceso al Estado o Comunidad Autónoma llamada a la sucesión intestada.

Finalmente, conviene recordar que la notificación vía edictos tiene carácter supletorio, excepcional y estrictamente subsidiario, como viene reiterando el Tribunal Constitucional en diversas sentencias (STC 234/1988, de 2 de diciembre, STC 7/2003, de 20 de enero, STC 149/2002, de 15 de julio). ■

La Sentencia del Tribunal Supremo ha supuesto un importante cambio en esta doctrina, al delimitar el alcance de la figura del administrador judicial de bienes de la herencia yacente

La declaración del titular real en el depósito de las cuentas anuales

BELÉN LÓPEZ ESPADA

REGISTRADORA MERCANTIL

RESOLUCIÓN DE LA DGSJ y FP 29 de noviembre de 2022, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación del registrador mercantil VIII de Madrid, por la que se rechaza el depósito de cuentas de una sociedad por no aportar la declaración de identificación del titular real.

SUPUESTO DE HECHO

El registrador mercantil rechaza el depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2020 porque no se acompaña el documento relativo a la declaración del titular real que exige la Orden JUS/794/2021, de 22 de julio.

Los administradores de la sociedad recurren transcribiendo literalmente la misma argumentación de los recursos que han motivado las Resoluciones de 7 de diciembre de 2021, 10, 11 y 12 de enero, 6 de septiembre y 21 de noviembre de 2022. En todos los casos, la Dirección General ha desestimado el recurso y confirmado la calificación negativa el registrador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO del recurrente y de la Resolución de la Dirección General:

1. LA RESERVA DEL RANGO DE LEY

RECURRENTE: La Orden JUS/794/2021 de 22 de julio no respeta el principio de reserva material en cuanto traspone la Directiva (UE) 2015/849, de 20 de mayo, a través de una norma de rango reglamentario, cuando debiera haberse hecho por una de rango de ley.

DGSJ y FP: Cita la Sentencia de la Audiencia Nacional de 26 junio de 2019 que confirma que la Orden Ministerial que aprueba los modelos de las cuentas anuales es una aplicación material de una obligación preexistente. **La Orden Ministerial no crea la obligación de declarar el titular real ni de identificarlo, ambas obligaciones son previas y tienen base legal**, en normas de rango de ley. Facilita a los sujetos obligados en el marco de la LPBC el cumplimiento de la obligación de identificación del titular real. Y lo confirma el posterior Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto que reafirma la obligación de la declaración de la identidad de la titularidad real en el depósito anual de las cuentas anuales y modifica la Disposición Adicional Única de la Ley 10/2010, de 28 de abril, que exige una declaración anual para los prestadores de servicios a sociedades y fideicomisos. Y otras disposiciones como el Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, sobre régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera o el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría.

Posteriormente el Real Decreto-ley 7/2021, 27 de abril que lleva a cabo la transposición de la Directiva (UE) 2018/843 de 30 de mayo, introduce una nueva Disposición Adicional Tercera en la Ley 10/2010, de 28 de abril, relativa al Registro de Titularidades Reales.

2. LA CALIFICACIÓN NEGATIVA EN ESTE CASO EXCEDE DEL CONTROL DE LEGALIDAD DEL REGISTRADOR

RECURRENTE: La calificación objeto del recurso excede del deber de control de legalidad del registrador, porque el documento relativo a la declaración del titular real no forma parte del depósito de las cuentas anuales, conforme a la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil.

DGSJ y FP: Al tratarse de una obligación legal cuya materialización se produce con el depósito de cuentas anuales, **el registrador ostenta competencia para rechazar dicho depósito**, si las cuentas anuales no vienen acompañadas de todos los documentos que resultan de los modelos oficiales aprobados desde 2018 hasta la Orden JUS/794/2021.

3. VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RECURRENTE: En cuanto a la intimidad personal, el recurrente manifiesta que la titularidad real de una empresa en relación a las personas físicas que ostenten más de un 25% del capital social de la misma, supone una vulneración de la intimidad personal.

En cuanto a la protección de datos de carácter personal: "La infracción en materia de datos se produce cuando el acceso a dichos datos no puede ser limitado, si tenemos en cuenta que cualquier persona puede, libre e injustificadamente, solicitar las cuentas anuales de cualquier sociedad.

DGSJ y FP: Resulta imposible determinar a priori si el depósito de las cuentas anuales de una sociedad, acompañado del formulario del titular real puede dar lugar o no a la vulneración de las normas sobre protección de datos.

La cuestión viene regulada en la actualidad por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 10/2010, relativa al "Acceso al Registro de Titularidades Reales", en la que se indica que "corresponde al Ministerio de Justicia garantizar y controlar el acceso a la información contenida en el Registro de Titularidades Reales en las condiciones establecidas en la ley que reglamentariamente se determine". Estableciendo tres niveles de acceso: autoridades (acceso gratuito y sin restricción), sujetos obligados (acceso para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de identificación del titular real) y terceros no incluidos en los apartados anteriores (acceso "exclusivamente" a los datos de nombre y apellidos, mes y año de nacimiento, país de residencia y de nacionalidad y la



naturaleza de esa titularidad real, en particular, al dato de si la misma se debe al control de la propiedad o al órgano de gestión de la misma).

La DGSJ y FP desestima el recurso y confirma la calificación negativa del registrador.

RESOLUCIÓN DE LA DGSJ y FP 31 de enero de 2023

Idéntica Resolución a la anterior, en cuanto a la sociedad recurrente y sus argumentos (en este caso, respecto de las cuentas anuales del ejercicio 2021), así como en cuanto a los Fundamentos de Derecho de la Dirección General, **con la particularidad que la Resolución se dicta con posterioridad a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de noviembre de 2022**, por lo que la Dirección General hace una referencia obligada a ella muy clarificadora:

- La Sentencia no tiene el alcance de prohibir en todo caso la publicidad del contenido del Registro de Titularidades Reales.
- La información sobre el titular real debe ser accesible, en todo caso, a toda persona u organización que pueda demostrar un interés legítimo.
- La obligación de proporcionar la información sobre titularidad real al Registro Mercantil a efectos de su conservación no queda afectada por la sentencia sino confirmada.

LA SENTENCIA DEL TJUE 22 NOVIEMBRE DE 2022

La Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, constituido en Gran Sala, declara INVÁLIDO el artículo 30, apartado 5, párrafo primero, letra c), de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1, punto 15, letra c), de la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, en el sentido que dicho artículo 30, apartado 5, párrafo primero, letra c), establece, en su versión así modificada, que los Estados miembros deberán garantizar que la información sobre la titularidad real de las sociedades y otras entidades jurídicas constituidas en su territorio esté en todos los casos a disposición de cualquier miembro del público en general.

El acceso del público en general a la información sobre la titularidad real constituye una injerencia grave en los derechos fundamentales al respeto de la vida privada y a la protección de los datos de carácter personal consagrados respectivamente en los artículos 7 y 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Tal injerencia grave está justificada en el respeto al principio de legalidad en cuanto que está prevista en un acto legislativo, a saber, la Directiva ant blanqueo modificada y siempre que la

información sobre la titularidad real sea adecuada, lo que excluye, en particular, la información que no guarda relación con las finalidades de la Directiva ant blanqueo. La puesta a disposición del público en general de información que sí guarda ese tipo de relación no menoscaba de modo alguno el contenido esencial de los derechos fundamentales de que se trata.

La prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo constituye un objetivo de interés general que puede justificar injerencias, incluso graves, en derechos fundamentales consagrados en los artículos 7 y 8 de la Carta.

La injerencia debe tener los siguientes caracteres: idóneo, necesario y proporcionado.

- IDÓNEO: El acceso al público en general a la información sobre la titularidad real es idóneo para contribuir a la consecución del objetivo.
- NECESARIO: No puede demostrarse la estricta necesidad de la injerencia, basándose en el hecho de que el criterio del "INTERÉS LEGÍTIMO", de la Directiva ant blanqueo en su versión anterior, era difícil de aplicar y podría dar lugar a decisiones arbitrarias.
- PROPORCIONADO: La injerencia no presenta carácter proporcionado, por falta de claridad y precisión y por el acceso de cualquier miembro del público en general "como mínimo" a la información contemplada en esta disposición y la previsión conferida a los Estados miembros de dar acceso a "información adicional".

En cuanto a la ponderación entre la gravedad de la injerencia y la importancia del objetivo de interés general perseguido, el Tribunal de Justicia reconoce que, dada su importancia, este objetivo puede justificar injerencias, incluso graves, en los derechos fundamentales consagrados en los artículos 7 y 8 de la Carta. Sin embargo, el régimen introducido por la Directiva 2018/843 representa un menoscabo considerablemente más grave de los derechos fundamentales garantizados en los artículos 7 y 8 de la Carta, sin que esta mayor gravedad se compense con los eventuales beneficios.

COMENTARIO FINAL

La publicidad del documento relativo al titular real comprendido en el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil ha seguido con prudencia el criterio de la antigua versión de la Directiva 2015/849 (artículo 30.5.c) y de la legislación hipotecaria en materia de publicidad formal (art. 221 LH, art. 332 RH y art. 80 RRM). No es posible el acceso directo y en línea a tal información, sino que debe ser expresamente solicitada mediante certificación y acreditando un interés legítimo. ■

AMIGO—AMIGO DE HONOR—AMIGO BENEFACTOR—AMIGO CORPORATIVO

AMIGOS DEL MUSEO THYSSEN- BORNEMISZA



Fotografía: Alberto Schommer

Formar parte de los Amigos del Museo Thyssen-Bornemisza significa recibir múltiples beneficios: con su adhesión sentirá el orgullo de contribuir a la conservación de una excepcional colección artística; se convertirá en portavoz privilegiado de la actividad del Museo y se integrará en un colectivo de personas e instituciones con especial curiosidad e interés por el mundo de la cultura.

Ser Amigo del Museo le permitirá estar puntualmente informado de nuestras actividades, participar en ellas con descuentos y beneficios exclusivos y obtener ventajas fiscales. Elija la categoría más acorde a sus intereses y entre en el Museo como en su propia casa. Su generosidad asegura la vitalidad de la Institución en el futuro.

www.museothyssen.org

tarjeta.amiga@museothyssen.org

Museo Thyssen-Bornemisza
Paseo del Prado, 8. 28014 Madrid
Tf. +34 914 203 944
Fax +34 914 202 780

MUSEO
THYSSEN-
BORNEMISZA



CULTURA



LETICIA RUIZ

DIRECTORA DE LAS COLECCIONES REALES DE PATRIMONIO NACIONAL

“La Galería de las Colecciones Reales es el proyecto cultural más importante de España y de los más notables de Europa” p.64

EXPOSICIONES



ANGLADA CAMARASA



p.68

OSKAR KOKOSCHKA



p.69

LUIS FEITO



p.70

LITERATURA



JORGE EDWARDS:
EL ADIÓS DE UNA
PERSONA MUY
GRATA

p.75

MÚSICA



LOS NIÑOS
CANTORES
DE VIENA

p.77

LITERATURA



JOSEP MARIA QUINTANA

ESCRITOR

“La literatura catalana goza de un gran momento”

p.72



TEATRO



HELENA PIMENTA

DIRECTORA DE ARTES ESCÉNICAS

“El teatro es una forma de expresarme y de reconocer, percibir y entender la vida”

p.78





LETICIA RUIZ

DIRECTORA DE LAS COLECCIONES REALES
DE PATRIMONIO NACIONAL

“La Galería de las Colecciones Reales es el proyecto cultural más importante de España y de los más notables de Europa”



FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO

Leticia Ruiz, directora de la Galería de las Colecciones Reales, destaca en esta entrevista que con su apertura, prevista para el próximo verano, "los ciudadanos descubrirán que Patrimonio Nacional es una institución artística, cultural y medio ambiental de primer orden, que cuida de los Reales Sitios, de sus espacios verdes y de las piezas de las colecciones reales".

Doctora en Historia del Arte, graduada en restauración, del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos... Toda una vida dedicada al estudio del arte y su conservación y promoción. ¿Cuándo y cómo surge en usted el interés por el arte?

Siempre me atrajo la historia y el arte y repasando cuáles fueron mis intereses y aficiones desde la adolescencia me doy cuenta de la coherencia de mi trascurrir formativo y profesional. Tuve además suerte con algunos profesores con los que me topé en diferentes momentos. El primero que recuerdo fue Mariano Mañero Monedo, director entonces del instituto Santa Clara de Santander donde cursé el bachillerato, y autor de uno de los manuales de la época de la asignatura de Ciencias Sociales. Algunas de sus clases fueron excursiones por la ciudad descifrando su urbanismo, las huellas de la historia y de la sociedad en los distintos cambios del trazado urbano. Me impactaron esas clases y el modo de reflexionar que proponía. Me fijé un camino al que se sumaron otras buenas y variadas experiencias. Elegí como especialidad Historia del Arte y marché a Madrid a estudiar en la Autónoma; luego estudié Restauración que fue otro descubrimiento: tocar las obras, estudiarlas en su realidad material, me mostró otro conocimiento que ensanchó mis intereses. Después vendría todo lo demás.

Nació en Santander, "mi cuna, mi palabra" para Gerardo Diego. ¿Qué representa para usted ese dato biográfico?

El lugar donde nacemos y crecemos marca siempre. Además de lo que acabo

de contar, Santander es el espacio familiar, el de la formación primera y fundamental, el de las amistadas duraderas, el de los paisajes llenos de montaña y sobre todo de mar, el de los cielos cambiantes y el de los paseos infinitos. Es el lugar al que vuelvo cada poco, mi casa siempre.

Jefa del Departamento de Pintura Española del Renacimiento del Museo del Prado hasta 2020. ¿Por qué su especial interés por esa época y en concreto por la figura del Greco?

Cuando ingresé en el Prado el entonces director, Fernando Checa, nos asignó a los conservadores de mi promoción nuestras respectivas responsabilidades a partir de nuestro bagaje curricular previo. Me correspondió la pintura española del Renacimiento y Primer Naturalismo (lo que incluye el primer cuarto del siglo XVII) y así comencé mi andadura profesional en el Museo. Ese largo siglo XVI es fundamental para entender la génesis y el desarrollo de las diversas escuelas pictóricas "nacionales". Es claro que el pintor más reconocido y personal de ese periodo fue el Greco, un artista inclasificable dentro de esas etiquetas de escuelas y estilos. Entre las tareas del departamento, inicié el catálogo razonado de la obra del Greco en el Prado; un trabajo que culminé en 2008 cuando se editó el catálogo y organicé una exposición con todos los grecos de la institución. Estudiar con la profundidad que requiere ese tipo de trabajos, con todas las posibilidades que el Prado brinda, incluyendo un gabinete técnico puntero y un taller de restauración de primer orden, me aportaron un bagaje de conocimientos y oportunidades que he seguido desarrollando en el propio devenir de mi carrera profesional.

El Paular era el lugar favorito de Buñuel. Más lo sería si hubiera podido conocer la maravilla que hizo usted

allí con la recuperación de la serie de cuadros de Carducho.

No es extraño que lo percibiera así Buñuel. El Paular es un lugar extraordinario; por el entorno natural en que se sitúa, algo común con todas las cartujas, por la calidad arquitectónica del conjunto y por el patrimonio artístico que aún permanece entre sus muros. Vicente Carducho, el influyente pintor de los reinados de Felipe III y de Felipe IV, realizó para la cartuja de El Paular una serie fundamental sobre la orden y sus principales protagonistas, comenzando por su fundador, Bruno de Colonia. Cincuenta y seis lienzos de grandes dimensiones para cubrir, como si fueran pinturas murales, el claustro principal del conjunto (1632-34). Con la Desamortización de 1832/3, las grandes telas fueron arrancadas y llevadas primero al Museo de la Trinidad y después, en 1872, al Prado donde, a pesar de la alta estima que se tenía a tal conjunto, no podían exhibirse en su totalidad y se inició entonces la dispersión por distintos puntos de España (catedrales, conventos, museos provinciales...) y, con el paso del tiempo, el deterioro de muchas de las obras. En 2002 me propuso la recuperación material de las obras y su regreso a El Paular. Todo el proceso fue largo y difícil, pero se logró finalmente, en 2011. Ha sido uno de los trabajos en mi paso por el Prado de los que estoy más satisfecha. Después de ciento cincuenta años de salir de la cartuja, el regreso de las obras, con las únicas pérdidas de dos de las grandes telas, fue un momento emocionante; una recuperación total de un pintor que fue además, el gran teórico de la pintura española del siglo XVII.

Es usted autora de *Historia de dos pintoras: Sofonisba Anguissola y Lavinia Fontana* (2019), cuéntenos por favor que le llevó a escribir sobre ellas.

El Prado atesora un pequeño grupo de retratos de Sofonisba, una mujer que →

La nueva Galería permitirá explicar y difundir todo el trabajo que hace Patrimonio Nacional, incluida su labor en su apoyo a la Jefatura del Estado en su tarea de representación



→ se convirtió desde su adolescencia en una auténtica “celebrity” para las cortes del norte de Italia. Su figura ayudó a que otras jóvenes se iniciaran en la práctica de la pintura sin que fueran rechazadas por la sociedad que veía con recelo la dedicación artística de las mujeres, más allá de la mera afición. Comencé a estudiar las obras de Sofonisba en el Prado, pinturas que durante mucho tiempo habían sido atribuidas a los pintores de la corte de Felipe II y que ya en las décadas finales del siglo XX empezaron a ponerse en relación con la artista de Cremona. El estudio de Sofonisba Anguissola me acercó a otras mujeres artistas de su entorno, me acercó a Lavinia Fontana, perteneciente ya a la siguiente generación e hija de un afamado pintor boloñés Próspero Fontana, y de Antonia de Bonardis, miembro de una importante familia de impresores y tipógrafos. Lavinia Fontana tuvo en Sofonisba un referente que

sin duda facilitó que la sociedad de su tiempo aceptara con naturalidad que la boloñesa fuera la primera mujer en ser titular de un taller de pintura. Me planteé dedicarlas una exposición conjunta porque en ambas mujeres podemos ver dos modelos de damas pintoras. Fue un auténtico aprendizaje para mí y creo que también una hermosa exposición pensada para presentar y reconocer a dos notables pioneras del arte en femenino.

La Galería de las Colecciones Reales se inaugura en los próximos meses. “El proyecto museístico más importante de España en décadas”, afirma Patrimonio Nacional. Cuéntenos por favor las razones.

El proyecto cultural más importante de España y de los más notables de Europa. Las dimensiones y ambición arquitectónica del edificio, las obras que conforman la exposición, muchas de ellas pensadas para ir rotando dentro del montaje, y la

propia concepción de ese montaje, organizado para sugerir miradas transversales a las distintas colecciones y ámbitos expositivos, convierten la Galería en un hito cultural de primer orden. El edificio cuenta además con almacenes especializados para las diversas colecciones, auditorio para trescientas personas, salas para el desarrollo de actividades pedagógicas y formativas, una sala de exposiciones temporales y un espacio para la proyección de audiovisuales inmersivos que sumerjan al visitante en espacios naturales y artísticos de Patrimonio Nacional: las fuentes de La Granja, los jardines de El Pardo, la biblioteca de El Escorial...

¿Qué espera usted que aporte la galería en el panorama del arte madrileño, español e internacional?

Por la entidad de las colecciones que conformaron el patrimonio de la Corona, el mismo del que se han nutrido museos como el Prado, el Arqueológico Nacional o la Biblioteca Nacional, la Galería aspira a ser un centro de interés europeo e internacional, ese horizonte amplio en el que se ha situado la historia y el arte producido en el entorno de la corte española. Creo además que la forma en que se presentan las obras y su discurso expositivo, con atractivas producciones audiovisuales y apoyo informativo diverso, hará la visita a la Galería en una experiencia especialmente grata.

¿Puede señalarnos los criterios fundamentales del diseño museográfico?

El diseño museográfico ha sido ideado por el arquitecto Manuel Blanco para la empresa Empty, una firma de mucho prestigio en esta lides y que fue quien ganó el concurso museográfico a partir de los planteamientos que desde Patrimonio Nacional se ofrecieron en su momento. Es un proyecto que dialoga con la arquitectura del edificio, prolongación del propio palacio real y como éste, pegado a la cornisa que se abre al Campo del Moro y la Casa de Campo. Una construcción con el sello característico de sus autores, Tuñón y Mansilla: una sobria y alargada estructura cuadrangular, pegada a la cornisa y organizada rítmicamente por los venta-

FOTO: MARÍA LÓPEZ JURADO



La recuperación de la serie de cuadros de Carducho de El Paular ha sido uno de los trabajos en mi paso por el Prado de los que estoy más satisfecha

nales alargados que convierten al edificio en un excelente mirador a la ciudad. Un ámbito en el que la propia villa de Madrid nació con la presencia árabe en el siglo VII.

El discurso expositivo se concibe en dos plantas con un recorrido cronológico. En la primera a partir de los reinados de los últimos Trastámara y toda la saga española de los Austrias, y en la segunda transitando por los reyes de la dinastía de los Borbones. El espectador podrá disfrutar de una selección muy cuidada de piezas, hermosas por sí mismas, muy cuidadas en factura y técnica, y escogidas para explicar el contexto cultural, espiritual y político en que fueron concebidas. En algunas salas como las dedicadas a Felipe IV, el principal coleccionista de pintura de la Europa de su tiempo, las obras pictóricas dominan los espacios junto a delicados ejemplos de escultura. Con Carlos IV, el esplendor de las artes decorativas, el gusto por las sedas bordadas del monarca, su pasión por la relojería, convivirá con muestras pictóricas de primer orden y tapices de la Real Fábrica madrileña.

¿Cuáles serían desde su punto de vista las piezas o conjuntos de piezas más destacadas de la colección?

Para el visitante habitual a los museos, llamará la atención la presencia de nombres tan decisivos como Juan de Flandes, Settignano, Velázquez, Rubens, Ribera, Bernini, Caravaggio, Giordano, Guaiquinto, Mengs, Goya o Paret. Pero la Galería contará un relato en el que estos nombres convivirán con autores menos conocidos pero fundamentales en sus respectivas especialidades. Las obras seleccionadas de la Real Armería, los tapices escogidos entre los fondos extraordinarios de Patrimonio Nacional, los muebles, colgaduras, bordados, carruajes, bronce, porcelanas, etc., mostrará un horizonte de creación de primer orden. Ese conjunto de obras no sustituirá la experiencia de visitar los palacios y monasterios que conforman nuestra institución; todo lo contrario, invitará a conocer mejor el sentido de las colecciones y queremos que sea un estímulo para conocer todos los ámbitos del Patrimonio Nacional.



FOTO: MARIA LÓPEZ JURADO

La exposición Sofonisba Anguissola y Lavinia Fontana. Historia de dos pintoras fue un auténtico aprendizaje para mí y creo que también una hermosa exposición pensada para presentar y reconocer a dos notables pioneras del arte en femenino

¿Puede darnos alguna aproximación a la fecha de apertura al público?

Será en el verano. Estamos trabajando en el montaje y la instalación de todos los elementos que conforman el museo, pero la fecha exacta será ya una decisión que se tomará en las más altas instancias.

La nueva galería "permitirá difundir el trabajo de Patrimonio Nacional en su apoyo al jefe del Estado", sostiene la web de PN. ¿Nos puede ampliar esta afirmación?

La nueva Galería permitirá explicar y difundir todo el trabajo que hace Patrimonio Nacional, incluida su labor en su apoyo a la Jefatura del Estado en su tarea de representación. Con la apertura de la Galería los ciudadanos descu-

brirán que Patrimonio Nacional es una institución artística, cultural y medio ambiental de primer orden. Una institución que cuida de los Reales Sitios, de sus espacios verdes y de las piezas de las Colecciones Reales. En una de las secciones finales de la exposición mostraremos la diversidad de ocupaciones de la institución, los muchos profesionales que velan por el cuidado de todos esos bienes que conforman Patrimonio Nacional, un legado cultural y natural de todos los españoles.

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, ¿qué representa para usted esa celebración?

Es sobre todo un recordatorio; de lo logrado y de lo que queda por conseguir. ■



Anglada CAMARASA

EL ARCHIVO PREMEDITADO

La exposición es una ocasión inédita para conocer todas las facetas de la personalidad del autor a través de la documentación que él mismo generó.

La génesis de esta muestra, que se puede contemplar en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, se encuentra en la generosa donación del archivo del artista realizada por su familia al museo. Gracias a este gesto, el archivo privado de uno de los pintores más internacionales del país ha podido ser inventariado y digitalizado en su totalidad y estará disponible para su estudio y conservación en una institución pública.

Anglada Camarasa. El archivo premeditado es una exposición de naturaleza híbrida, documental y artística, lo que la convierte en una ocasión única para conocer, a través de su archivo y de sus obras, la personalidad del pintor Hermen Anglada Camarasa (Barcelona, 1871- Port de Pollença, 1959). En ella se recrea el espacio propio de un archivo, se exponen 360 documentos, 14 de sus pinturas y dos dibujos, además de dos dibujos de Pablo Picasso, dos pinturas de Tomàs de Moragas y una litografía de Albert Belleruche. Los elementos documentales más destacados, como las fotografías, libretas y documentos diversos y de diferentes épocas, se muestran así contextualizados con la obra del artista. Entre ellos se pone un énfasis especial en la singular colección de fotografías realizadas –a menudo en serie– por el artista a principios del siglo XX y que forman parte indiscutible de su proceso creativo.

Además, con esta exposición se revela, a través de todos los documentos que él mismo generó, su proceso creativo y pone en valor la importancia de Anglada Camarasa durante los años previos



La muestra pone en valor la importancia de Anglada Camarasa durante los años previos y posteriores a la Primera Guerra Mundial, cuando se convirtió en el artista más internacional después de Marià Fortuny

y posteriores a la Primera Guerra Mundial, cuando se convirtió en el artista más internacional después de Marià Fortuny.

EL ARCHIVO

El fondo documental de Hermen Anglada Camarasa está formado por un total de 7.605 documentos, entre álbumes de prensa, documentos personales, colecciones de imágenes y fotografías del proceso creativo del

artista, pero también de amigos y familiares.

Este archivo refleja la importancia de la fotografía en los procesos de creación del pintor, la singularidad del autor en las formas de gestionar profesionalmente y comercialmente su obra, y la dimensión internacional de su carrera artística. ■

Museo Nacional de Arte de Cataluña

Hasta el 7 de mayo



Oskar KOKOSCHKA

EL PINTOR DE ALMAS

El Museo Guggenheim Bilbao acoge una muestra del artista austriaco, figura clave del panorama pictórico europeo en el siglo XX, donde se hace un repaso extenso y profundo de las distintas etapas que atravesó en su larga trayectoria.

El pintor austriaco Oskar Kokoschka, considerado el artista rebelde de principios del siglo XX en Viena y “pintor de almas” por sus retratos expresionistas, protagoniza la primera gran retrospectiva dedicada en España a su figura, marcada por su activismo antibelicista tras combatir en la primera guerra mundial y ser perseguido por el nazismo, en la segunda.

La exposición *Oskar Kokoschka: Un rebelde de Viena*, organizada por el Museo Guggenheim Bilbao y el Musée d'Art Moderne de París, está conformada por 140 obras, entre cuadros, dibujos, litografías, carteles y postales, prestadas por distintas colecciones europeas, que ofrecen una visión completa de su carrera artística y un repaso extenso y profundo de las distintas etapas que atravesó en su larga trayectoria, que abarcó casi la totalidad del siglo XX, ya que comenzó en la primera década del siglo y concluyó a finales de los años 70.

Aunque es considerado un artista polifacético, su carrera estuvo dominada por el retrato, tanto de personas como de

paisajes y de animales, en el que alcanzó una profundidad psicológica de tal calibre que sus estudiosos le han calificado como “pintor de almas”. Su radicalmente novedoso estilo pictórico, distinguido por el uso de intensos colores, líneas angulosas y abundantes capas de pintura que le confieren a las figuras una fuerza extraordinaria, le valió la etiqueta de “enfant terrible” del arte en Viena.

Los autorretratos que se hizo el artista a lo largo de su carrera, especialmente tras combatir en la Primera Gran Guerra europea y durante su estancia

en la ciudad alemana de Dresde, es otra de las facetas que distinguen al creador austriaco.

ACTIVISMO POLÍTICO

Su carrera también estuvo marcada por una vida nómada, en la que viajó por distintos países, incluido España, tanto de forma voluntaria, buscando su propio estilo pictórico, como involuntaria. Esto sucedió forzado por la persecución que sufrió por el régimen nazi a principios de los años 30, cuando fue incluido en las listas de “artistas degenerados” y tuvo que abandonar Praga para exiliarse en Londres. La denuncia en sus obras de las guerras que asolaron Europa en la primera mitad del siglo XX le valieron la etiqueta de activista político.

En las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial, Kokoschka ya reivindicaba una Europa unida y con su obra tardía dejó su sello en la *Neue Wilde*, la nueva pintura en Austria y Alemania. Aunque se dedicó a múltiples actividades, desde el teatro hasta el activismo político, pasando por la escritura, el hilo conductor de toda su vida fue el arte. ■

Museo Guggenheim Bilbao

Hasta el 3 de septiembre

Su radicalmente novedoso estilo pictórico, distinguido por el uso de intensos colores, líneas angulosas y abundantes capas de pintura que le confieren a las figuras una fuerza extraordinaria, le valió la etiqueta de “enfant terrible” del arte en Viena



Luis FEITO

LA PINTURA MISMA

Las obras expuestas en esta muestra ponen de relieve la maestría técnica que alcanzó el pintor a finales de los años cincuenta y por la que logró un gran reconocimiento internacional.

El Museo Carmen Thyssen Málaga acoge una selección de la obra más personal e íntima de Luis Feito (1929-2021), que el cofundador del grupo El Paso tenía colgada en su casa y estudio de Madrid hasta su reciente fallecimiento, en febrero de 2021.

Gracias a la generosidad de su heredero, que abrió las puertas de la casa y taller de Feito al Museo Carmen Thyssen Málaga, se exponen ahora en la Sala Noble esas piezas tan apreciadas por el artista y fundamentales para comprender sus más brillantes años informalistas.

Luis Feito. La pintura misma. Colección del artista (1956-1962) reúne nueve obras que el pintor conservó durante más de sesenta años y que dan testimonio de su convivencia cotidiana con el extraordinario universo creativo que fue construyendo en su extensa trayectoria dentro de la abstracción española.

Las nueve pinturas, de gran formato y presencia apabullante, están realizadas entre 1956 y 1962, un período fundamental en la producción informalista



de Luis Feito, en el que participó en la fundación del grupo El Paso en febrero de 1957.

Estas obras de gran potencia visual ponen de manifiesto la maestría técnica que alcanzó el pintor a finales de los años cincuenta y por la que logró un gran reconocimiento internacional. Se trata de una pintura al óleo muy densa, cuya solidez acentuaba con la mezcla



de arena, una pintura visceral, que Feito solía producir en una única sesión, sin partir de una idea preconcebida, que será la seña de identidad de la futura producción del artista. Al respecto, el título de la exposición, *La pintura misma*, alude al rechazo que Feito mostraba por explicar sus obras, dado que entendía que la pintura se comprendía al margen de interpretaciones, en su propia condición de pintura pura.

Asimismo, la exposición pone el foco en un momento trascendental del artista, cuando adopta un estilo propio y reconocible para el gran público, que parte de una pintura de carácter casi monocromo durante los primeros años de El Paso, basada en los tonos blancos, negros y ocre, para añadir en los primeros años de la década de 1960 sus característicos rojos y dar forma a una obra plástica más gestual, de inspiración oriental. ■

La exposición reúne nueve obras que el pintor conservó durante más de sesenta años y que dan testimonio de su convivencia cotidiana con el extraordinario universo creativo que fue construyendo en su extensa trayectoria dentro de la abstracción española

Museo Carmen Thyssen Málaga

Hasta el 11 de junio



Tú haces
que el Prado
esté vivo

Imagen: José Manuel Ballester, *Sala principal*, 2018.
© Fundación Amigos del Museo del Prado



Hazte Amigo
www.amigosmuseoprado.org



ESCRITOR

JOSEP MARIA QUINTANA

Josep María Quintana es un jurista con una amplia obra literaria. Desde su atalaya menorquina expresa su permanente compromiso con esta isla de la que le gusta reivindicar sus orígenes menestrales. En estos momentos se encuentra en la difusión de su última obra, *Les Màscares del Jo* donde Menorca vuelve a ser el alfa y omega al estar presente en simbiosis con el propio autor.

Les *Màscares del Jo* es el último de sus libros publicados y tiene una fuerte raigambre en su tierra, Menorca. ¿Está de acuerdo con la definición de biografía para este libro o, como dijo Anna Caballé en su presentación, es otro tipo de obra?

Es evidente que no se trata de una biografía, como muy bien señaló la profesora Anna Caballé. Tampoco yo lo he definido como tal, pero es sin duda el libro de creación literaria más original de cuantos llevo escritos. Y utilizo ese concepto para evitar expresamente la palabra ficción, que sí puede aplicarse a mis novelas, y también el concepto de ensayo, que debe atribuirse a mis libros de investigación histórica. Pero si toda mi obra publicada hasta el momento respondía a uno de estos dos géneros

“La literatura catalana goza de un gran momento”

de narrativa, lo cierto es que *Les màscares del jo* no se ajusta a un claro patrón, puesto que no es ficción pero tampoco es, propiamente, un ensayo. Como razonaba la profesora Caballé después de haber leído el original, "hablar de *màscares del jo* es algo exagerado, ya que tú apenas apareces en el libro, a no ser como hilo conductor. Quiero decir –añadía– que tu experiencia biográfica queda casi elidida y por ello hay poco que enmascarar (...) aunque en el libro están muy presentes tus ideas y la composición que tú haces del mundo. También está ahí tu querida Menorca. En este sentido –concluía– observo que el libro es fruto de muchos años de pensar en ella, de leerla, de escribirla...!"

Creo que Anna Caballé llevaba razón al definir así mi libro puesto que, si bien en el mismo se encuentran algunas pinceladas de mi experiencia personal y biográfica, lo que realmente he pretendido es reflejar en él mis ideas, mis reflexiones y los razonamientos sobre los que he fundamentado toda mi obra, cuyo principal objeto ha sido el de construir un entramado literario que tiene como punto de referencia una isla, Menorca, que, como sabe usted muy bien, ha vivido y absorbido a lo largo de

la historia, muchas influencias distintas y contradictorias.

La crítica considera que su libro tiene una alta densidad intelectual y literaria, ¿esto es un hándicap para ser un escritor de masas?

Desde luego no soy un escritor de masas, aunque algunas de mis novelas –especialmente *Els Nikolaidis*– ha tenido cuatro ediciones en catalán, dos en castellano y una en griego. Dicho lo cual, comprenderá que no soy quién para juzgar mi obra; pero sí puedo añadir que no me molesta que la crítica considere que este libro tiene un componente intelectual y literario respetables. En realidad, en todos mis libros –y llevo publicados más de veinte– he querido interpretar la historia o verificar una representación ficcional de la misma –según se tratara de ensayo o novela– asumiendo los riesgos que dicha tarea conlleva. Y en *Les màscares del jo* –de ahí su originalidad– intento desvelar lo que se esconde detrás de cada uno de mis libros de ficción. Y lo hago a través de diálogos que he mantenido con las personas que han intervenido en su elaboración (profesores, músicos, escritores, políticos...), con los que me he relacionado al objeto



de conversar con ellos e intercambiar ideas. De ahí que este libro beba más del ensayo que de la ficción. Es, pues, inevitable que tenga cierta envergadura intelectual.

Usted escribe en catalán, un idioma en el que la crítica le reconoce como un autor clásico. ¿Goza la literatura catalana de su mejor momento ahora?

La palabra "clásico" me asusta y es, desde luego, exagerada. Pero sí soy un escritor que intenta preservar la lengua catalana de las modas y de los "atracos" que sufren hoy las lenguas en general –también el castellano– por influencia, sobre todo, de las redes sociales. En eso procuro seguir los consejos de Josep Pla, uno de los más grandes escritores catalanes (y españoles) del siglo XX,

quien afirmó que la buena literatura exigía escribir ajustándose a una gramática de acero. Solo sobre esta base puede construirse una obra literaria sólida.

Y respondiendo a la pregunta que usted me formula, diré que sí, que la literatura catalana goza de un gran →

“La literatura catalana gaudeix d’un gran moment”

Josep Maria Quintana és un jurista amb una àmplia obra literària. Des de la seva talaia menorquina expressa el seu compromís permanent amb aquesta illa de la qual li agrada reivindicar els seus orígens menestrals. En aquests moments es troba divulgant la seva darrera obra, *Les Màscares del Jo*, on Menorca torna a ser l'alfa i omega en estar present en simbiosi amb el mateix autor.

Les Màscares del Jo és l'últim dels seus llibres publicats i té un fort arrelament a la seva terra, Menorca. Esteu d'acord amb la definició de biografia per a aquest llibre, o, com va dir Anna Caballé en la seva presentació, és un altre tipus d'obra?

És evident que no es tracta d'una biografia, com va assenyalar molt bé la professora Anna Caballé. Tampoc l'he definit com a tal, però és sens dubte el llibre de creació literària més original de tots els que porto escrits. I utilitzo aquest concepte per evitar expressament la paraula ficció, que sí que es pot aplicar a les meves novel·les; i també el concepte d'assaig, que s'ha d'atribuir als meus llibres de recerca històrica. Però sí tota la meva obra publicada fins ara responia a un d'aquests dos gèneres de narrativa, la veritat és que *Les màscares del jo* no s'ajusta a un patró molt clar, ja que no →

Procuro seguir los consejos de Josep Pla, uno de los más grandes escritores catalanes (y españoles) del siglo XX, quien afirmó que la buena literatura exigía escribir ajustándose a una gramática de acero. Solo sobre esta base puede construirse una obra literaria sólida



és ficció però tampoc és, pròpiament, un assaig. Com raonava la professora Caballé després d'haver llegit l'original, "parlar de *màscars del jo* és una mica exagerat, ja que tu a penes apareixes al llibre, si no és com a fil conductor. Vull dir –afegia– que la teva experiència biogràfica queda gairebé elidida i per això hi ha poc a emmascarar (...) encara que al llibre hi són molt presents les teves idees i la composició que tu fas del món. També hi és la teva estimada Menorca. En aquest sentit –concloïa– observo que

meves novel·les –especialment *Els Nikolaidis*– ha tingut quatre edicions en català, dues en castellà i una en grec. Dit això, comprendrà que no em correspon jutjar la meua obra; però sí que puc afegir que no em molesta que la crítica consideri que aquest llibre té un component intel·lectual i literari respectables. En realitat, en tots els meus llibres –i n'he publicat més de vint– he volgut interpretar la història o fer-ne una representació ficcional –segons es tractés d'assaig

dels "atracaments" que pateixen avui les llengües en general –també el castellà– per influència, sobretot, de les xarxes socials. En això procuro seguir els consells de Josep Pla, un dels escriptors catalans (i espanyols) més grans del segle XX, el qual va afirmar que la bona literatura exigia escriure ajustant-se a una gramàtica d'acer vinclat. Només sobre aquesta base es pot construir una obra literària sòlida.

I responent a la pregunta que em formula, diré que sí, que la literatura catalana gaudeix d'un gran moment. Millor fins i tot del que experimenta la llengua parlada, que ha d'afrontar una gran pressió del castellà, omnipresent avui als carrers i als mitjans de comunicació.

A més de la seva vocació literària, vostè ha escrit diversos llibres de dret, és articulista a la premsa i ha exercit diversos càrrecs en institucions culturals a Menorca. Parli'ns del que representa aquesta illa a la seva vida i a la seva obra. El meu compromís amb l'illa de Menorca, on vaig néixer, ha estat absolut i, com vostè diu, ha abraçat molt diversos camps: el de la investigació històrica; el dels assaigs jurídics, especialment els dedicats a la Comunitat autònoma; el de l'opinió expressada sobre la premsa, en què he publicat més de tres mil articles; a la direcció d'institucions culturals com l'Ateneu de Maó i els Amics de l'Òpera; o bé sent membre d'institucions jurídiques com el Consell Consultiu de la nostra comunitat, la Comissió assessora de Dret civil o la Reial Acadèmia de Jurisprudència i Legislació de les Illes Balears. En aquest sentit puc dir-li que Menorca ha estat la meua passió i –repeteixo– també el meu compromís. ■

Procuro seguir els consells de Josep Pla, un dels escriptors catalans (i espanyols) més grans del segle XX, el qual va afirmar que la bona literatura exigia escriure ajustant-se a una gramàtica d'acer vinclat. Només sobre aquesta base es pot construir una obra literària sòlida

el llibre és fruit de molts anys de pensar-la, de llegir-la, d'escriure-la...".

Crec que Anna Caballé tenia raó en definir així el meu llibre ja que, si bé hi trobem algunes pinzellades de la meua experiència personal i biogràfica, el que realment he pretès és reflectir-hi les meves idees, les meves reflexions i els raonaments sobre els quals he fonamentat tota la meua obra, que ha tingut com a principal objecte construir un entramat literari que tingués com a punt de referència una illa, Menorca, que, com sap vostè molt bé, ha viscut i absorbit al llarg de la història moltes influències diferents i contradictòries.

La crítica considera que el seu llibre té una alta densitat intel·lectual i literària, això és un handicap per ser un escriptor de masses?

Sens dubte no soc un escriptor de masses, encara que algunes de les

o novel·la– assumint els riscos que aquesta tasca comporta. I a *Les màscars del jo* –d'aquí la seva originalitat– intento revelar el que s'amaga darrere de cadascun dels meus llibres de ficció. I ho faig acudint als diàlegs que he mantingut amb les persones que han intervingut en la seva elaboració (professors, músics, escriptors, polítics...), amb els quals m'he relacionat per conversar i intercanviar idees. Per això aquest llibre beu més de l'assaig que de la ficció. És, doncs, inevitable que tingui una certa envergadura intel·lectual. **Vostè escriu en català, un idioma en què la crítica el reconeix com un autor clàssic. Gaudeix la literatura catalana del seu millor moment ara?** La paraula "clàssic" m'espanta i és, sens dubte, exagerada. Però sí que soc un escriptor que intenta preservar la llengua catalana de les modes i

→ momento. Mejor incluso del que experimenta la lengua hablada, que ha de afrontar una gran presión del castellano, omnipresente hoy en las calles y en los medios de comunicación.

Además de su vocación literaria, usted ha escrito varios libros de derecho, es articulista en prensa y ha ejercido diversos cargos en instituciones culturales en

Menorca. Háblenos de lo que representa esta isla en su vida y en su obra.

Mi compromiso con la isla de Menorca, en la que nació, ha sido absoluto y, como usted dice, ha abrazado muy diversos campos: el de la investigación histórica; el de los ensayos jurídicos, especialmente los dedicados a la Comunidad autónoma; el de la opinión expresada sobre la prensa, en la que he publicado más de tres mil artículos;

en la dirección de instituciones culturales como el Ateneo de Mahón y los Amigos de la Ópera; o bien siendo miembro de instituciones jurídicas como el Consejo Consultivo de nuestra comunidad, la Comisión asesora de Derecho civil o la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Islas Baleares. En este sentido puedo decirle que Menorca ha sido mi pasión y –repeto– también mi compromiso. ■

Jorge EDWARDS

EL ADIÓS DE UNA PERSONA MUY GRATA

Sus obras han sido traducidas a numerosos idiomas y ha recibido las más prestigiosas distinciones, tanto por su carrera literaria como por su trayectoria diplomática, siempre comprometida con la democracia, la libertad y los derechos humanos.

Premio Nacional de Literatura de Chile en 1994, Premio Cervantes en 1999, caballero de la Legión de Honor francesa en 1999, reconocido con la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio en 2016 en nuestro país... Son solo algunos de los muchos reconocimientos que el escritor, periodista y diplomático hispano-chileno, Jorge Edwards, recibió a lo largo de su dilatada trayectoria vital y profesional.

Edwards, nacido en Santiago de Chile en 1931, mezcló su faceta literaria con la política y la diplomacia, a la que se incorporó a mediados de los años cincuenta y de la que fue expulsado por la dictadura pinochetista (1973-1990), lo que le obligó a exiliarse en Barcelona entre 1973 y 1978.

En su carrera diplomática desempeñó diferentes cargos, entre ellos fue consejero en Lima y secretario de la embajada de Chile en París cuando el poeta Pablo Neruda era embajador y, en 2010, ocupó en la capital francesa el cargo de embajador chileno. También fue jefe del departamento de Europa Oriental de la Cancillería chilena, intervino en el proyecto del mercado común latinoamericano y ejerció en los años sesenta durante unos meses como embajador en Cuba, donde terminó siendo declarado "persona non grata" por el Gobierno de la isla por su apoyo a escritores disidentes.

A pesar de su trayectoria política, Edwards siempre manifestó haber sido "fiel a la

literatura" durante toda su vida. Muestra de ello es que fue un prolífico escritor, autor de libros como *Gente de la ciudad* (1961); *Desde la cola del dragón*, con el que obtuvo en España el premio Ensayo Mundo (1977); *Adiós poeta* (1991), Premio Comillas de Biografía; *La muerte de Montaigne* (2011) o *La última hermana* (2016).

PERSONA NON GRATA CUMPLE 50 AÑOS

A pesar de todas estas obras publicadas, la sensación generalizada es la de que

solo hubiera escrito una, *Persona non grata*, publicada en 1974 y reeditada en 2006 con un nuevo epílogo titulado *La doble censura*. Sin duda su libro más exitoso y el que mayores dolores de cabeza le causó.

La obra, que el próximo año cumplirá 50 años desde su publicación, fue fruto de sus experiencias personales como diplomático en Cuba durante la dictadura de Fidel Castro y trata de forma profunda las relaciones de los escritores e intelectuales con el poder totalitario.

Edwards fue uno de los primeros intelectuales latinoamericanos que se distanció del Gobierno de Castro. En 1971 llegó a La Habana con la importante misión de reanudar las relaciones diplomáticas entre Cuba y Chile. Sin embargo, su estancia no duraría más de tres meses en la Isla, siendo prácticamente expulsado por el régimen.

Se trata posiblemente, como han venido señalando muchos autores, del libro que determinó el lugar del escritor en el mundo. Con él, Edwards inaugura una manera de enfrentarse al poder totalitario, una forma de escribir y de sistematizar la novela, que ya se encontraba antes en la Unión Soviética pero que el mundo latinoamericano desconocía. Un libro que inspiraría luego a toda una generación de intelectuales disidentes, deudores todos ellos de la obra del narrador chileno. ■

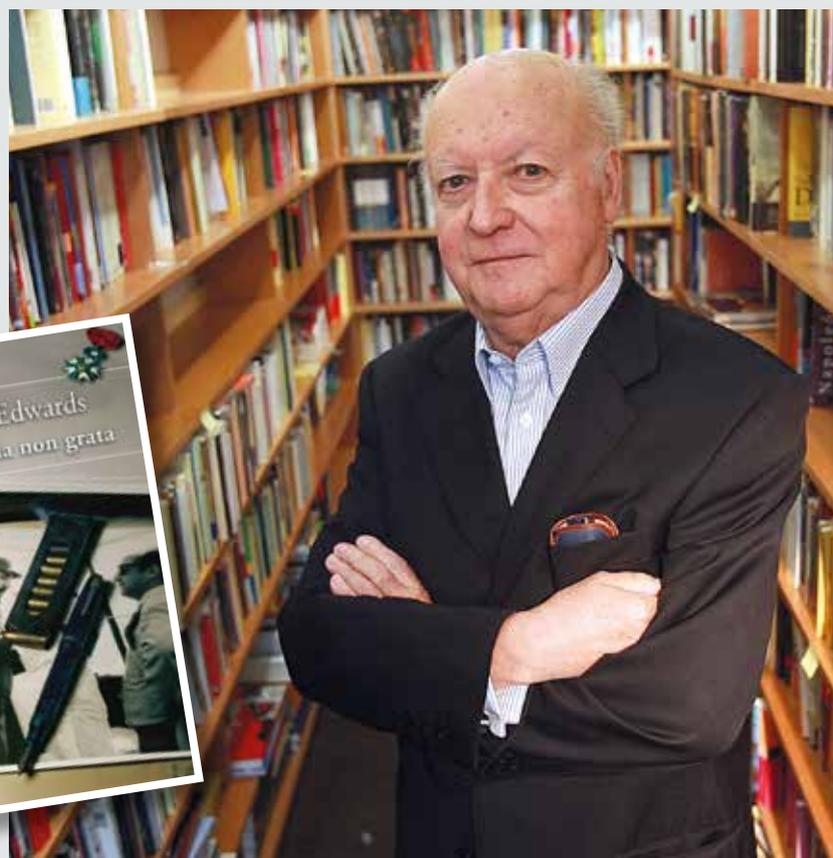


FOTO: CHRISTIAN IGLESÍAS



¿QUÉ SIGNIFICA SER AMIGO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL?

- Colaborar en la difusión y conservación del patrimonio bibliográfico que alberga la BNE
- Formar parte de la Primera Institución Bibliotecaria del Estado
- Disfrutar de manera más cercana de los Tesoros de la BNE



info@fundacionamigosbne.es
amigos@fabne.es

www.bne.es/es/Micrositios/Guias/





Los niños cantores DE VIENA

525 ANIVERSARIO

Considerado patrimonio cultural de Austria por la Unesco, este Coro entusiasmó al público a su paso por el Auditorio Nacional de Madrid.

Los famosos niños cantores están de gira una vez más para conmemorar el 525 aniversario de su creación cantando con la orquesta filarmónica de Viena y el coro de la ópera estatal famosa en la capilla imperial. Sin dejar de mencionar que desde 2004 se ha creado las niñas cantoras de Viena (así lo hicieron estas el día del reciente concierto de año nuevo), este coro está compuesto por 100 niños cantantes de entre 9 y 14 años divididos en cuatro coros. Cada coro pasa unas diez semanas al año de gira interpretando unos trescientos conciertos al año.

En el Auditorio Nacional se presentó uno de estos coros, precedido de enorme expectación, a las órdenes del joven y animoso director italiano Manolo Cagnin, que disfruta actuando con ellos, les presta toda la atención, los dirige con mano férrea y guante de seda y consigue que su variado y largo concierto no desmaye en

ningún momento. Por cierto, uno de los niños componentes del coro se indispuso en la primera mitad y tuvo que perderse el resto de la función. Valga esto como anécdota.

Los niños se dividen en dos bloques dependiendo de la edad, estatura y la riqueza de sus timbres. Lo cierto es que suenan maravillosamente, no gritan –cuestión esta esencial para inmediatamente saber que tienen una buena escuela-. Desarrollaron un programa muy variado y lleno de sorpresas que abundaban conforme se acercaba el final. Comenzaron con Mozart (*Pequeña serenata nocturna*) donde las voces imitan a los instrumentos para acabar en los hermanos Strauss (polkas y vals de las golondrinas), pasando por obras de Schubert y hasta de Morricone, la mayoría de ellas famosas. Los niños no solo cantaron sino que algunos de ellos efectuaban una leve percusión con bombo,

pandereta, triángulo, otras veces violín y hasta guitarra en una de las canciones de propina en español para que el público se animara a cantar la rondalla de clavelitos de nuestra famosa tuna. El director, atento a las voces, fiato, ritmo y afinación (daba las notas del tono al piano antes de que empezaran a cantar a capella) lo mismo acompañaba que vibraba con las alegres partituras haciendo posible que no decayera la atención en ningún momento. Una canción italiana cerró el apoteósico concierto que electrizó materialmente al público que ya estaba entregado antes de entrar a la sala. De esto debo hacer una reflexión: cuando la infancia canta, toca o baila existe por naturaleza una comprensible benignidad y admiración ciega porque parece que se debe estudiar muchos años para llegar a hacer lo que los niños hacen con total facilidad y la tendencia a la benevolencia es inevitable. Pues bien, en el caso de los niños cantores solo tienen de niños la edad, pero ha llegado a tener tal escuela que les convierte en magníficos profesionales y como tal deben ser juzgados y admirar cuanto de bueno hay detrás de sus blancas y angelicales voces. ■

Javier Navarro

Registrador de la propiedad jubilado





Ha sido la primera y única mujer al frente de la Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC) y en su momento se estrenó eligiendo a Blanca Portillo para interpretar a Segismundo en “La vida es sueño”, una decisión arriesgada que resultó un éxito y que fue toda una declaración de intenciones de una creadora diferente, que ya en los noventa demostró que las piezas clásicas pueden actualizarse. Sus ocho años (2011-2019) al frente de la CNTC estuvieron marcados por el aperturismo y, de su mano, la compañía se abrió a las coproducciones y a nuevas formas de acercarse a los clásicos que conquistaron Europa. De vuelta al teatro privado, actualmente dirige *Coraje de madre*, de George Tabori, una obra sobre el Holocausto que se representa por primera vez en España.

HELENA PIMENTA

Después de ocho años al frente de la CNTC, ¿cómo se siente al volver a retomar la actividad con su compañía Ur Teatro?

Lo del Clásico ha sido una experiencia muy hermosa y profunda para mí. Recuerdo haber trabajado con los mismos principios que con Ur; siempre he hecho aquello que creía y los compañeros me han ayudado mucho. Pero me apetecía volver a trabajar con mis compañeros de Ur, volver a iniciar de nuevo este camino juntos. Y, aunque hemos notado diferencias importantes respecto a 2012, que fue cuando Ur paró su actividad, estamos muy motivados y animados, y haciendo elecciones que resultan ser un éxito, porque *Noche de Reyes*, con la que volvimos a juntarnos en 2021, fue una elección estupenda, y ahora este *Coraje de madre*, también. Así que, algo habremos aprendido.

Fundó Ur Teatro en 1987, ¿cómo ha evolucionado su forma de ver el teatro desde entonces?

Lo que más he notado es una mayor fluidez, más facilidad a la hora de trabajar, porque conozco más los instrumentos y las etapas por las que se pasa. Así

DIRECTORA DE
ARTES ESCÉNICAS

“El teatro es una forma de expresarme y de reconocer, percibir y entender la vida”

que, sin perder ni un ápice de la ilusión que me unió a esta profesión, ahora tengo una serenidad y una confianza que no tenía antes. Mi relación con el escenario y con lo que allí se trata no ha cambiado. Sigo teniendo las mismas ganas de seguir peleando y comprometiéndome con el hecho teatral.

Acaba de estrenar *Coraje de madre*, un texto de George Tabori que forma parte de ese teatro de la memoria, ¿cómo lo ha abordado?

No es mi primer trabajo en torno al teatro de la memoria. También sobre el Holocausto, en Ur hicimos *Sigue la tormenta*, y he dirigido un par de espectáculos sobre la Guerra Civil española. Pero ésta es una de las obras más singulares a las que me he enfrentado. Quizá lo más sorprendente es la forma en que Tabori reivindica hablar de este tema tan arduo y su propuesta teatral, que es verdaderamente extraordinaria. Es un autor personalísimo, y hemos tenido que trabajar mucho y muy duro



Sigo teniendo las mismas ganas de seguir peleando y comprometiéndome con el hecho teatral que cuando empecé. No he perdido ni un ápice de ilusión

para descubrirlo del todo. Nada de lo que habíamos hecho hasta ahora servía. Hemos tenido que aplicar mucha humildad y despojarnos de todo artificio, buscando la esencia de lo más humano con los actores. Y estoy muy contenta del resultado. Creo que hemos entendido un trocito de vida y que Tabori nos ha acompañado muy bien y nos ha conducido por el camino correcto.

¿Qué mensaje cree que puede transmitir Tabori a la España de 2023?

Creo que hay dos elementos fundamentales: la conciencia de lo que pasó, para estar siempre atentos y alerta ante cualquier acción de destrucción y que podamos mantener siempre controlados esos impulsos tan terribles y destructivos que están por ahí; y la idea de reivindicar a las personas anónimas que

tienen esa capacidad de reconstruirse, como es el caso de su madre y de él mismo. Y también me gusta mucho que es una historia tratada sin ningún sensacionalismo, que te remueve por dentro, pero sin violencia, haciéndote preguntas. A mí me ha descubierto muchas cosas que no sabía sobre el Holocausto. →



¿Cree que el teatro es el espacio ideal para contar este tipo de historias y que lleguen más al público?

Sí, porque en el teatro la respiración de actor acerca mucho más la historia al espectador y te permite entrar y salir de la ficción con él. Así, el viaje es completamente distinto a lo que ofrece el cine, por ejemplo.

¿Cómo elige los textos que lleva a escena?

Haciendo balance, tengo la impresión de que siempre busco algo nuevo y desafiante, pero también tiene que

ser un texto que me apele como persona, que me haga pensar que tengo algo que decir. Además, necesito sentir que puedo defenderlo con dignidad y nobleza ante los espectadores a nivel de producción.

¿Y qué le atrajo del texto de Tabori que ahora dirige?

Juan Mayorga me propuso varios textos de este autor y elegí *Coraje de madre* porque era el que más me llegaba. Me sorprendió el personaje de la madre, que creo es el personaje femenino más

importante que Tabori tiene en toda su obra. Además, reconocí en él a mi madre y a las madres europeas del siglo XX. Y me tocó en el alma su manera de ver las cosas y su enorme honestidad. Aunque confieso que, al principio, también me asustó un poco pensar en cómo llevarlo a escena.

¿Qué supone para usted la dirección escénica?

Para mí, el teatro en sí ya es una forma de reconocer, percibir y entender la vida. Es una percepción del mundo que a veces me ensimisma y, otras, me hace ver cosas que a otros se les escapan. Y, sobre todo, el escenario me ayuda a expresarme. No lo sé hacer desde la actuación, pero creo que mi papel es el de intermediaria de afectos, movilizadora de relaciones y buscadora creativa. Creo que es una labor que realizo bien y lo vivo como una prolongación de lo que hacía cuando era profesora de instituto. Me gusta transmitir, neutralizar golpes, avanzar con los equipos y esa sensación de formular algo y después apartarme y ver cómo se desarrolla a cierta distancia, sabiendo que los actores tienen su propio recorrido.

Si echa la vista atrás, ¿qué significa el teatro en su vida?

Es una auténtica vocación, que me está proporcionando un gran viaje que trasciende la cotidianeidad, y eso me apasiona. El teatro me ha dado incontables momentos maravillosos y me ayuda a seguir haciéndome preguntas, a seguir aprendiendo, comprendiendo, relacionándome con el mundo y conmigo misma. Creo que el teatro es un lugar de encuentro con las personas, y ese encuentro nos puede salvar del aislamiento. Y también lo disfruto mucho como espectadora.

¿Cuándo fue consciente de que se había dejado contagiar por el veneno del teatro?

Allá por el año 1984-85, cuando ya había estado ejercitándome como aficionada dirigiendo obras de teatro en el instituto donde

UNA MISIÓN CULTURAL

No le gustan los aviones, pero al frente de la CNTC tuvo que coger muchos más de los que le hubiera gustado, porque se propuso, como un "empeño personal", llevar el verso de nuestros clásicos a otros países europeos, una "misión cultural" cuya emoción superaba su miedo a volar. "Para alguien como yo, que venía del mundo de la filología, el idioma no me parecía una barrera, y disfrutábamos con la idea de que teníamos una misión cultural importante; lo vivíamos con muchísima pasión", explica.

Así, de su mano a nuestros clásicos les abrieron las puertas de Francia, Alemania, Italia o Reino Unido, consiguiendo que los versos con acento español despertaran una gran curiosidad y cosecharan grandes éxitos. Como también lo hicieron en otros países de habla hispana, como México, Colombia o Argentina. De vuelta con su compañía Ur Teatro, se plantea una dirección teatral al año, que le permita continuar con sus clases en el Master de la Carlos III y el taller de dirección que ofrece en La Abadía. "Me entusiasma

poder compartir lo que he vivido en el teatro durante 40 años y, más concretamente, en una disciplina tan compleja y apasionante como la dirección de escena", asegura. Y es que en su haber Helena Pimenta atesora, entre otros, un Premio Nacional de Teatro, varios de la Asociación de Directores de Escena, la Medalla al Mérito en las Bellas Artes y el Premio Lazarillo 2022 a la mejor trayectoria teatral. Y alguien con una trayectoria así se ha convertido en una de las directoras de mayor prestigio y tiene mucho que contar. ■



El alcalde de Zalamea.



Coraje de madre.

FOTO: ANTONIO CASTRO



Siempre busco algo nuevo y desafiante, que me haga pensar que tengo algo que decir

FOTO: ANTONIO CASTRO

daba clases, empecé a pensar que no podía seguir como profesora porque el teatro cada vez me tiraba más, y ya en el 87 decidí pedir la excedencia y dejar mi puesto de funcionaria en Educación para dedicarme en cuerpo y alma al teatro.

¿Recuerda la primera función que vio y cómo se sintió?

Pues sí, recuerdo las dos primeras funciones que vi, porque me marcaron. Una fue *Cándido*, una versión de la novela de Voltaire que representaba el Teatro Experimental Independiente (TEI) y que bastantes años después yo también hice; y *Quejío*, de La Cuadra de Sevilla, un trabajo con unas metáforas escénicas maravillosas. Ambas las vi en Salamanca, mi casa, y ambas me impactaron muchísimo.

Se ha convertido en un referente para las nuevas generaciones, ¿cómo se siente ante esta responsabilidad?

Al principio me asustaba y me sigue apurando, porque solo hago las cosas como creo, pero también me agrada que se valore mi trabajo y que a la gente le guste lo que hago. Me siento respon-

sable de no dejar de hacer las cosas con la honestidad con las que las he hecho hasta ahora y siendo muy cómplice con los equipos y los espectadores. Y he entendido que hay que ayudar a otros profesionales más jóvenes a que encuentren su sitio. Creo que lo que tengo que hacer ahora es compartir lo que he vivido y cuando doy clases, como ahora en La Abadía, me siento transmisora de experiencias, y eso también me gusta. Es una vuelta a mis orígenes de maestra.

Como experta en clásicos, ¿cree que éstos aún tienen mucho que aportar a la sociedad actual?

Claro. Son obras que han atravesado siglos y culturas, y la mayoría de ellas dicen cosas que nos atañen siempre. Creo que cada época encuentra en los clásicos lo que necesita. Además, el teatro es una manifestación artística muy dialéctica: se produce un diálogo dentro del escenario, entre actores y del actor consigo mismo cuando se trata de un monólogo, y luego se dialoga con el público en vivo. Y eso es enriquecedor y ayuda a comprender distintos puntos de vista sobre la realidad. Creo que

es necesario para todos conocer los grandes clásicos y disfrutar de ellos; el encuentro con esa palabra, esa experiencia poética, es especialísima.

Llegó a dirigir una zarzuela en 2006, ¿se atrevería con un musical al estilo de Broadway?

He comprobado que sé hacer una zarzuela, porque salió bien, y es un género que me gusta, como la ópera, así que esos serían los únicos espectáculos musicales que dirigiría. Ese otro género no lo controlo y no lo tengo en mente, al menos de momento.

Después de Tabori, ¿cuáles son sus próximos proyectos?

Me planteo una dirección teatral al año, y ahora mismo estoy estudiando dos proyectos para 2024 y 2025, pero no puedo hablar de ellos. Estoy centrada en la gira de *Coraje de madre* y en mis clases en el Master de la Carlos III y el taller de dirección que ahora doy en La Abadía. Son proyectos que me acaparan mucho. ■

Por Gema Fernández
Periodista



La ciudad más destruida de la tierra

JOSÉ MARÍA PEREDO

CATEDRÁTICO DE COMUNICACIÓN Y POLÍTICA INTERNACIONAL
DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID



Después de varios meses de asedio, Grozni fue calificada por las Naciones Unidas como la ciudad más destruida de la tierra. Humeaban los escombros inertes de la capital de Chechenia. Las portadas de los periódicos recogían las imágenes sombrías de una ciudad sin vida. Entre las ruinas, se cerraba una página de terror en el Cáucaso y un siglo de guerras. La generación de la postguerra fría vivía entonces los asedios desde la distancia. Comenzaba un nuevo milenio y Grozni no tenía cabida. Era un recuerdo derruido y polvoriento. De color grisáceo, como la peste.

Vladimir Putin aprovechó el conflicto contra los terroristas chechenos para detener el deterioro del imperio soviético, desmembrado por los esteparios y los occidentales liberales, más pronto que tarde, neofascistas. Los escombros de Grozni y del World Trade Center humeaban anticipando la vuelta del poder duro, implacable, del armamento pesado, en el nuevo milenio.

Bajmut recuerda a Grozni. Después de Alepo. Más lejano, el asedio de Sarajevo. La secuencia de las ciudades destruidas de la tierra se ha reproducido en las dos últimas décadas a lo largo de Eurasia, como si el fantasma de Grozni y la venganza de la geografía, advertida por Robert Kaplan, fueran el destino final del progreso global. Como si la democracia fuera la peste y el orden liberal una vía de contagio. Como si el postcomunismo de partido único, de hombres grises, sin mujeres, y los regímenes autoritarios, se hubieran convertido en el remedio.

Pero un año después de la invasión ilegal de Ucrania, que ha provocado 300.000 víctimas y ocho millones de refugiados y desplazados, la estrategia y la narrativa no han caído en las garras de la confusión. La resistencia del ejército ucraniano se ha logrado gracias al apoyo de las democracias liberales y a la condena de la agresión por una importante mayoría de estados miembros de Naciones Unidas. Si China y algunos otros países no hubieran mantenido una distante neutralidad, y hubieran presionado política y diplomáticamente a la potencia atacante y apoyado las sanciones para debilitar la voluntad rusa, una solución negociada podría haberse abierto camino. Pero los intereses revisionistas de China y Rusia en torno al orden internacional tienen una visión coincidente que la trágica sombra de la guerra no puede ocultar.

Ambas potencias pretenden debilitar la posición dominante de Occidente en los organismos internacionales. La prolongación de la guerra, prolonga a su vez la imagen global de que los mecanismos de limitación de la violencia, de defensa de las soberanías nacionales y de estabilidad económica y territorial no son eficientes. Ambas, Rusia y China, pretenden incrementar su capacidad de influencia en los asuntos y conflictos globales. Rusia, haciendo patente su fuerza militar y su capacidad de intervención en el mercado energético. Además de su liderazgo geopolítico en el centro y el este de Europa y el Mar Negro. China, poniendo de manifiesto a nivel global su alternativa estratégica frente a Estados Unidos y sus aliados, beligerantes, nocivos para los intereses del Sur Global e incapaces de promover un orden estabilizado.

Mientras se prolonga una guerra en la que no participa, China se presenta como una opción en el proceso de mediación y negociación, que Xi Jinping ha trasladado a la comunidad internacional, de momento sin éxito. Y al mismo tiempo, manteniendo activa una guerra que no puede ganar ni tampoco perder, Rusia mantiene su protagonismo en Europa hasta que la unidad aliada se debilite y la salida negociada le sea más favorable. Pero la resistencia ucraniana y las imágenes de Bajmut no pasan desapercibidas para la opinión pública. Y el recuerdo de las ciudades más destruidas de la tierra sigue conmoviendo a la sociedad mucho más que los argumentos de Putin en contra de la democracia y sus perversiones.

La Estrategia de Seguridad de Estados Unidos publicada en octubre de 2022 afirma, por su parte, que el nuevo orden de competición entre potencias se produce en medio de un proceso de transformación global que enfrenta a las democracias con los autoritarismos. Lo cual sitúa la guerra de Ucrania, en este momento, en el centro de esa transformación. Y, por tanto, habría que preguntarse si el gobierno chino hoy se siente igual de cómodo al lado de Putin, tal y como se sentía hace un año, cuando pretendía ser un

país neutral en el conflicto. Ahora que las imágenes de Bajmut destruida, nos recuerdan cómo se sentía aquella generación de la postguerra fría cuando permanecía distante y neutral frente al asedio ruso de Grozni. ■

Los intereses revisionistas de China y Rusia en torno al orden internacional tienen una visión coincidente que la trágica sombra de la guerra no puede ocultar



la
educación
deja huella
tu
vida también

haz tu **testamento solidario** con entreculturas

Si tú también crees, como nosotros, que una educación de calidad cambiará la vida de los millones de niños y niñas que a día de hoy aún no pueden ir al colegio, haz tu testamento solidario con Entreculturas.

Envíanos un email a testamentosolidario@entreculturas.org



NOS INTERESAN TUS SUEÑOS Y PROYECTOS

Nuestros agentes te ofrecen asesoramiento personalizado.
El rojo Generali no es solo nuestro color, es nuestra actitud.

CONTIGO, TODO

Conócelos en [Generali.es](https://www.generali.es)